

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ciudad de México y las demarcaciones territoriales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Conjunto Institucional PROFECO, ubicado en Prolongación Calle 10 N°23 Bis, Colonia Industrial San Pedro de los Pinos, C.P. 11800, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 453.95 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Planta Transmisora Radio México Internacional, ubicado en calle Jacarandas número 455, Colonia El Vergel, C.P. 09880, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 29749.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-673-25-3-ANCE-2017.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-091-SCFI-2016.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Caadsa Consultoría Integral en Capacitación, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la sociedad Essuinapi, S.C.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Resolución que declara como terreno nacional el predio Dr. Rafael Pascacio Gamboa, expediente 830736, Municipio de Ixtapangajoya, Chis.

Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura en la Vertiente de Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 62 Fracción B, con una superficie aproximada de 13-99-20 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 45 Fracción A, con una superficie aproximada de 22-19-70 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 53 E, con una superficie aproximada de 20-51-79.715 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 1 Fracción 6, con una superficie aproximada de 49-38-38.401 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 11 Fracción 2, con una superficie aproximada de 22-90-81.396 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 9 Fracción 2, con una superficie aproximada de 46-99-63.276 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 10 Fracción 2, con una superficie aproximada de 47-58-46.015 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 46 Fracción 1, con una superficie aproximada de 50-89-02.003 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

SECRETARIA DE CULTURA

Acuerdo por el que se establece el Consejo Asesor de la Secretaría de Cultura.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 60.1357.2017 de la Junta Directiva relativo a la aprobación de reformas y adiciones del Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Circular No. 902./002/2017 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral denominada Taz Cleaning, Sociedad Anónima de Capital Variable.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

AVISOS

Judiciales y generales.

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ciudad de México y las demarcaciones territoriales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA; EL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA CIUDAD DE MÉXICO", REPRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ASISTIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "LAS DEMARCACIONES" DE ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO, REPRESENTADAS POR LOS Y LAS CC. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, CHRISTIAN DAM VON ROEHRICH DE LA ISLA, JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, RICARDO MONREAL ÁVILA, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, DIONE ANGUIANO FLORES, JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, XÓCHITL GÁLVEZ RUÍZ, JORGE ALVARADO GALICIA, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ISRAEL MORENO RIVERA Y AVELINO MÉNDEZ RANGEL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LAS PARTES" protestan cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones aplicables al "FORTASEG" y al presente "CONVENIO"; razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2** Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- I.3** Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo cuarto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 19, párrafo primero de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".
- I.4** Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.
- I.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA CIUDAD DE MÉXICO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 3 y 7 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- II.2** Asumió el cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a partir del 5 de diciembre de 2012; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 8, fracción II y 67, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.
- II.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".
- II.4** Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución No. 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
- II.5** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG" designa a la Secretaría de Seguridad Pública de "LA CIUDAD DE MÉXICO", a través de su Oficialía Mayor por conducto de su Dirección General de Recursos Financieros, sita en: Izazaga 89, noveno piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

III. DECLARAN "LAS DEMARCACIONES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Son Órganos Políticos Administrativos y Desconcentrados de "LA CIUDAD DE MÉXICO", con autonomía funcional en acciones de gobierno y de participación ciudadana en materia de prevención del delito, con fundamento en los 12, fracción III, 87, último párrafo, 104, 105 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 2o., párrafo tercero, 10, 37, 38 y 39, fracciones XLV y LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 3o., fracción III, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- III.2** Los Jefes y las Jefas Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, respectivamente, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 12, fracción III, 112, último párrafo, y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39, fracciones XIV, XV, XLV y LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 25, 122 y 122 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.
- III.3** Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Álvaro Obregón	Calle 10, esquina Canario, Colonia Tolteca, Ciudad de México, C.P. 1150.
Azcapotzalco	Castilla Oriente y 22 de Febrero s/n, Colonia Azcapotzalco Centro, Ciudad de México, C.P. 2000.
Benito Juárez	División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, frente al parque de los Venados, Ciudad de México, C.P. 3310.
Coyoacán	Allende No. 36, Colonia Villa Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 4000.
Cuajimalpa de Morelos	Av. Juárez, Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 5000.
Cuauhtémoc	Aldama y Mina s/n, Colonia Buena Vista, Ciudad de México, C.P. 6350.
Gustavo A. Madero	5 de febrero y Vicente Villada, segundo piso, Colonia Villa, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 7050.
Iztacalco	Río Churubusco s/n, Plaza Benito Juárez, Colonia Gabriel Ramos Millán, Ciudad de México, C.P. 8000.
Iztapalapa	Aldama No. 63, Esq. Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, Ciudad de México, C.P. 9000.
La Magdalena Contreras	Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, Ciudad de México, C.P. 10580.
Miguel Hidalgo	Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, Ciudad de México, C.P. 11840.
Milpa Alta	Av. Constitución y México s/n, Colonia Villa Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12000.
Tláhuac	Avenida Tláhuac s/n esq. Nicolás Bravo, Barrio la Asunción, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, C.P. 13000.
Tlalpan	Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Centro de Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.
Venustiano Carranza	Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, Ciudad de México, C.P. 15900.
Xochimilco	Av. Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio El Rosario, Ciudad de México, C.P. 16070.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.

IV.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “FORTASEG” a “LA CIUDAD DE MÉXICO”, por conducto de su Secretaría de Finanzas, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública en “LAS DEMARCACIONES”, así como mejorar la infraestructura de sus corporaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, y atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria.

Asimismo, tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “FORTASEG” a “LAS DEMARCACIONES”, por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA CIUDAD DE MÉXICO” para que éstas de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LOS LINEAMIENTOS”, desarrollen y apliquen políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Los recursos transferidos del "FORTASEG" no son regularizables, son parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA CIUDAD DE MÉXICO" y "LAS DEMARCACIONES" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FORTASEG". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y "LOS LINEAMIENTOS", "LA CIUDAD DE MÉXICO" y "LAS DEMARCACIONES" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "FORTASEG":

DEMARCACIÓN	ASIGNADO	CONVENIDO SSP-"LA CIUDAD DE MÉXICO" 90%	CONVENIDO "LAS DEMARCACIONES" 10%
ÁLVARO OBREGÓN	\$21,948,142.00	\$19,753,327.80	\$2,194,814.20
AZCAPOTZALCO	\$17,268,155.00	\$15,541,339.50	\$1,726,815.50
BENITO JUÁREZ	\$17,242,543.00	\$15,518,288.70	\$1,724,254.30
COYOACÁN	\$21,094,958.00	\$18,985,462.20	\$2,109,495.80
CUAJIMALPA DE MORELOS	\$12,665,830.00	\$11,399,247.00	\$1,266,583.00
IZTACALCO	\$16,346,243.00	\$14,711,618.70	\$1,634,624.30
LA MAGDALENA CONTRERAS	\$11,629,319.00	\$10,466,387.10	\$1,162,931.90
MIGUEL HIDALGO	\$17,404,334.00	\$15,663,900.60	\$1,740,433.40
MILPA ALTA	\$10,000,000.00	\$9,000,000.00	\$1,000,000.00
TLÁHUAC	\$14,766,989.00	\$13,290,290.10	\$1,476,698.90
TLALPAN	\$20,622,020.00	\$18,559,818.00	\$2,062,202.00
VENUSTIANO CARRANZA	\$19,498,891.00	\$17,549,001.90	\$1,949,889.10
XOCHIMILCO	\$16,857,662.00	\$15,171,895.80	\$1,685,766.20
DEMARCACIÓN	ASIGNADO	CONVENIDO SSP-"LA CIUDAD DE MÉXICO" 85%	CONVENIDO "LAS DEMARCACIONES" 15%
CUAUHTÉMOC	\$36,094,062.00	\$30,679,952.70	\$5,414,109.30
GUSTAVO A. MADERO	\$44,995,054.00	\$38,245,795.90	\$6,749,258.10
IZTAPALAPA	\$63,964,328.00	\$54,369,678.80	\$9,594,649.20
TOTAL	\$362,398,530.00	\$318,906,004.80	\$43,492,525.20

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente "CONVENIO", "LA CIUDAD DE MÉXICO" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales asignados para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, para quedar como sigue:

DEMARCACIÓN	APORTACIÓN DE "LA CIUDAD DE MÉXICO"
ÁLVARO OBREGÓN	\$4,389,628.40
AZCAPOTZALCO	\$3,453,631.00
BENITO JUÁREZ	\$3,448,508.60
COYOACÁN	\$4,218,991.60
CUAJIMALPA DE MORELOS	\$2,533,166.00
CUAUHTÉMOC	\$7,218,812.40
GUSTAVO A. MADERO	\$8,999,010.80
IZTACALCO	\$3,269,248.60
IZTAPALAPA	\$12,792,865.60
LA MAGDALENA CONTRERAS	\$2,325,863.80
MIGUEL HIDALGO	\$3,480,866.80
MILPA ALTA	\$2,000,000.00
TLÁHUAC	\$2,953,397.80
TLALPAN	\$4,124,404.00
VENUSTIANO CARRANZA	\$3,899,778.20
XOCHIMILCO	\$3,371,532.40
TOTAL	\$72,479,706.00

Los Subprogramas, en su caso, así como metas, montos, destinos de gasto y acciones de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las y los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA CIUDAD DE MÉXICO" y "LAS DEMARCACIONES". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno; la "LEY GENERAL"; "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones aplicables;
- B.** Realizar, en su caso, la adquisición de los bienes y la contratación de la infraestructura y servicios, para el cumplimiento del objeto del "FORTASEG", conforme a lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS" y demás normativa aplicable;
- C.** Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del "FORTASEG" que le sean transferidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
- D.** Registrar los recursos que por el "FORTASEG" reciba en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- E.** Informar mensual y trimestralmente al Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública en "LA CIUDAD DE MÉXICO", sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- F.** Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:
 - a.** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "FORTASEG";
 - b.** Las disponibilidades financieras del "FORTASEG" con las que cuenten en su momento, y
 - c.** El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.

- G. Incorporar en el sistema de información que opere “EL SECRETARIADO”, la fecha en que recibieron los recursos del “FORTASEG”, en la que dichos recursos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- H. Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
- I. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “LA CIUDAD DE MÉXICO”. Además de las señaladas en “LOS LINEAMIENTOS” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Entregar a “LAS DEMARCACIONES” el monto total del “FORTASEG” que les corresponde ejercer, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación, para el desarrollo de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, conforme a “LOS LINEAMIENTOS”;
- B. Ejercer los recursos del “FORTASEG” para la profesionalización, certificación y equipamiento del personal policial de “LA CIUDAD DE MÉXICO” que realizan la función de seguridad pública en “LAS DEMARCACIONES”, el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública de “LA CIUDAD DE MÉXICO” ubicadas en “LAS DEMARCACIONES”;
- C. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas nacionales, con recursos propios o del “FORTASEG”, a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se podría actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal;
- D. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial local y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas nacionales, en cumplimiento al citado Acuerdo 09/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- E. Ejercer los recursos de coparticipación, conforme a “LOS LINEAMIENTOS” y en beneficio exclusivo de las y los elementos de la corporación policial de “CIUDAD DE MÉXICO” que realizan la función de seguridad pública en “LAS DEMARCACIONES”;
- F. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la “LEY GENERAL” y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- G. Apoyar a través del Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública de “LA CIUDAD DE MÉXICO” a “EL SECRETARIADO” en las visitas relativas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del “FORTASEG”.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. “EL SECRETARIADO” iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del “FORTASEG” a “LA CIUDAD DE MÉXICO” y “LAS DEMARCACIONES” en términos del artículo 22 de “LOS LINEAMIENTOS”, la cual corresponderá al 70% (setenta por ciento) del monto total convenido por demarcación, y asciende a las siguientes cantidades:

DEMARCACIÓN	70 %		
	PRIMERA MINISTRACIÓN	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN SSP-"LA CIUDAD DE MÉXICO"	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN "LAS DEMARCACIONES"
ÁLVARO OBREGÓN	\$15,363,699.40	\$13,168,885.20	\$2,194,814.20
AZCAPOTZALCO	\$12,087,708.50	\$10,360,893.00	\$1,726,815.50
BENITO JUÁREZ	\$12,069,780.10	\$10,345,525.80	\$1,724,254.30
COYOACÁN	\$14,766,470.60	\$12,656,974.80	\$2,109,495.80
CUAJIMALPA DE MORELOS	\$8,866,081.00	\$7,599,498.00	\$1,266,583.00
CUAUHTÉMOC	\$25,265,843.40	\$19,851,734.10	\$5,414,109.30
GUSTAVO A. MADERO	\$31,496,537.80	\$24,747,279.70	\$6,749,258.10
IZTACALCO	\$11,442,370.10	\$9,807,745.80	\$1,634,624.30
IZTAPALAPA	\$4,775,029.60	\$35,180,380.40	\$9,594,649.20
LA MAGDALENA CONTRERAS	\$8,140,523.30	\$6,977,591.40	\$1,162,931.90
MIGUEL HIDALGO	\$12,183,033.80	\$10,442,600.40	\$1,740,433.40
MILPA ALTA	\$7,000,000.00	\$6,000,000.00	\$1,000,000.00
TLÁHUAC	\$10,336,892.30	\$8,860,193.40	\$1,476,698.90
TLALPAN	\$14,435,414.00	\$12,373,212.00	\$2,062,202.00
VENUSTIANO CARRANZA	\$13,649,223.70	\$11,699,334.60	\$1,949,889.10
XOCHIMILCO	\$11,800,363.40	\$10,114,597.20	\$1,685,766.20
TOTAL	\$253,678,971.00	\$210,186,445.80	\$43,492,525.20

"LA CIUDAD DE MÉXICO" solicitará la segunda ministración de los recursos del "FORTASEG" en términos del artículo 23 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 30% (treinta por ciento) del monto total convenido por demarcación y podrá ascender a las siguientes cantidades:

DEMARCACIÓN	SEGUNDA MINISTRACIÓN SSP-"LA CIUDAD DE MÉXICO"
ÁLVARO OBREGÓN	\$6,584,442.60
AZCAPOTZALCO	\$5,180,446.50
BENITO JUÁREZ	\$5,172,762.90
COYOACÁN	\$6,328,487.40
CUAJIMALPA DE MORELOS	\$3,799,749.00
CUAUHTÉMOC	\$10,828,218.60
GUSTAVO A. MADERO	\$13,498,516.20
IZTACALCO	\$4,903,872.90
IZTAPALAPA	\$19,189,298.40
LA MAGDALENA CONTRERAS	\$3,488,795.70
MIGUEL HIDALGO	\$5,221,300.20
MILPA ALTA	\$3,000,000.00
TLÁHUAC	\$4,430,096.70
TLALPAN	\$6,186,606.00
VENUSTIANO CARRANZA	\$5,849,667.30
XOCHIMILCO	\$5,057,298.60
TOTAL	\$108,719,559.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y la Secretaría de Seguridad Pública de "LA CIUDAD DE MÉXICO", a través de la Oficialía Mayor por conducto de su Dirección General de Recursos Financieros, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG".

En caso de que "LA CIUDAD DE MÉXICO" y "LAS DEMARCACIONES" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estará a lo dispuesto por "LOS LINEAMIENTOS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta 31 de diciembre de 2017, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA CIUDAD DE MÉXICO" y de "LAS DEMARCACIONES" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS".

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FORTASEG", "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"LAS PARTES" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LOS LINEAMIENTOS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con la normativa aplicable.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en veintiún tantos, en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaíno Zamora**.- Rúbrica.- Por la Ciudad de México: el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, **Miguel Ángel Mancera Espinosa**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia y Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública, **Rodolfo Fernando Ríos Garza**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Hiram Almeida Estrada**.- Rúbrica.- Por las Demarcaciones: la Jefa Delegacional de Álvaro Obregón, **María Antonieta Hidalgo Torres**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Azcapotzalco, **Pablo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Benito Juárez, **Christian Dam Von Roehrich de la Isla**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Coyoacán, **José Valentín Maldonado Salgado**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, **Miguel Ángel Salazar Martínez**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, **Ricardo Monreal Ávila**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, **Víctor Hugo Lobo Román**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Iztacalco, **Carlos Enrique Estrada Meraz**.- Rúbrica.- La Jefa Delegacional de Iztapalapa, **Dione Anguiano Flores**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de La Magdalena Contreras, **José Fernando Mercado Guaida**.- Rúbrica.- La Jefa Delegacional de Miguel Hidalgo, **Xóchitl Gálvez Ruíz**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Milpa Alta, **Jorge Alvarado Galicia**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Tláhuac, **Rigoberto Salgado Vázquez**.- Rúbrica.- La Jefa Delegacional de Tlalpan, **Claudia Sheinbaum Pardo**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Venustiano Carranza, **Israel Moreno Rivera**.- Rúbrica.- El Jefe Delegacional de Xochimilco, **Avelino Méndez Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 34/2017

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PORCENTAJES Y LOS
MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL, ASÍ COMO LAS CUOTAS DISMINUIDAS DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN,
CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 22 al 28 de abril de 2017.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 22 al 28 de abril de 2017, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	34.07%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	5.58%
Diésel	30.25%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 22 al 28 de abril de 2017, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$1.465
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$0.203
Diésel	\$1.431

Artículo Tercero. Las cuotas disminuidas para el periodo comprendido del 22 al 28 de abril de 2017, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.835
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$3.437
Diésel	\$3.299

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 20 de abril de 2017.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 35/2017

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo, Quinto y transitorio Segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 22 al 28 de abril de 2017.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100

Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415
Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327
Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.260	\$1.883	\$1.507	\$1.130	\$0.753	\$0.377
Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Río Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez.-** Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Conjunto Institucional PROFECO, ubicado en Prolongación Calle 10 N°23 Bis, Colonia Industrial San Pedro de los Pinos, C.P. 11800, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 453.95 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Conjunto Institucional PROFECO", ubicado en Prolongación Calle 10 N°23 Bis, Colonia Industrial San Pedro de los Pinos, C.P. 11800, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 453.95 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CONJUNTO INSTITUCIONAL PROFECO", UBICADO EN PROLONGACIÓN CALLE 10 N°23 BIS, COLONIA INDUSTRIAL SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 11800, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 453.95 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ambos Reglamentos adicionados mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado **"CONJUNTO INSTITUCIONAL PROFECO"**, Ubicado en Prolongación Calle 10 N°23 Bis, Colonia Industrial San Pedro de los Pinos, C.P. 11800,

Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 453.95 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-20070-0.

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	LOTE 2 DE LA MANZANA 6	57.10
SUR	PROLONGACIÓN DE LA CALLE 10	57.10
OESTE	DERECHO DE VIA FERROCARIL DE CUERNAVACA	8.00
PONIENTE	PREDIO 23 BIS	7.90

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Procuraduría Federal del Consumidor, organismo descentralizado de la Secretaría de Economía, con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberá acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 30 días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Planta Transmisora Radio México Internacional, ubicado en calle Jacarandas número 455, Colonia El Vergel, C.P. 09880, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 29749.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Planta Transmisora Radio México Internacional", ubicado en calle Jacarandas número 455, Colonia El Vergel, C.P. 09880, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 29749.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "PLANTA TRANSMISORA RADIO MÉXICO INTERNACIONAL", UBICADO EN CALLE JACARANDAS NÚMERO 455, COLONIA EL VERGEL, C.P. 09880, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 29749.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29,

fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los artículos 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ambos Reglamentos adicionados mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo disponen los artículos 2o. apartado D fracción VI, 6 fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de esta última y 1 de su propio Reglamento, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado **“PLANTA TRANSMISORA RADIO MÉXICO INTERNACIONAL”**, ubicado en calle Jacarandas número 455, Colonia El Vergel, C.P. 09880, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con superficie de 29749.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-17166-2, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE JACARANDAS	289.2000
SUR	UNIDAD HABITACIONAL SEDENA	102.7000
ESTE	ESTACIÓN MIGRATORIA DE GOBERNACIÓN	99.1000
OESTE	ESCUELA PRIMARIA JUAN ESCUTIA	289.2000

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Cultura, a través de su organismo descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 27 días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-673-25-3-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-673-25-3-ANCE-2017, "AEROGENERADORES-PARTE 25-3: INTERACCIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DE PARQUES EÓLICOS-MODELOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-673-25-3-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170201125673253.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-673-25-3-ANCE-2017	Aerogeneradores-Parte 25-3: Interacción para la supervisión y el control de parques eólicos-Modelos de intercambio de información.
Objetivo y campo de aplicación La serie de normas NMX-J-673-25-ANCE se enfoca en las comunicaciones entre los componentes de los parques eólicos, tales como aerogeneradores y actores como sistemas SCADA. La comunicación interna entre los componentes del parque eólico está fuera del alcance de la serie de normas NMX-J-673-25-ANCE. La serie de normas NMX-J-673-25-ANCE se diseña para un ambiente de comunicación soportado por un modelo cliente-servidor. Se definen tres áreas, que se modelan por separado para asegurar la escalabilidad de las implementaciones: a) Modelos de información del parque eólico; b) Modelo de intercambio de información, y c) Mapeo de estos dos modelos con un perfil de comunicación normal. El modelo de información del parque eólico y el modelo de intercambio de información, vistos en conjunto, constituyen una interfaz entre el cliente y el servidor. En esta combinación, el modelo de información del parque eólico sirve como un marco de interpretación de datos accesibles del parque eólico. El modelo de información del parque eólico se utiliza por el servidor para ofrecer al cliente una visión uniforme y orientada a componentes de los datos del parque eólico. El modelo de intercambio de información refleja toda la funcionalidad activa del servidor. La serie de normas NMX-J-673-25-ANCE describe la conectividad entre una combinación heterogénea de clientes y servidores de diferentes fabricantes y proveedores. La serie de normas NMX-J-673-25-ANCE define un servidor con los aspectos siguientes: a) La información que proporciona un componente del parque eólico, por ejemplo "velocidad del rotor del aerogenerador" o "producción de energía total de un cierto intervalo de tiempo", se modela y se hace accesible. La información que se modela en la serie de normas NMX-J-673-25-ANCE se define en la norma NMX-J-673-25-2-ANCE-2016; b) Los servicios para el intercambio de valores de la información modelada se definen en la presente norma, y	

c) El mapeo en un perfil de comunicación, proporcionando una pila de protocolos, para transportar los valores intercambiados de la información modelada.

La serie de normas NMX-J-673-25-ANCE sólo define cómo modelar la información, el intercambio de información y el mapeo para protocolos de comunicación específicos. La serie de normas NMX-J-673-25-ANCE excluye una definición de cómo y dónde implementar la interfaz de comunicación, la interfaz del programa de aplicación y las recomendaciones de implementación. Sin embargo, el objetivo de la serie de normas NMX-J-673-25-ANCE es que la información asociada a un solo componente del parque eólico (como un aerogenerador) sea accesible a través de un dispositivo lógico correspondiente.

La presente norma especifica una interfaz abstracta para los servicios de comunicación que describe el intercambio de información entre un cliente y un servidor para:

- a) El acceso y la recuperación de datos;
- b) El control de los dispositivos;
- c) La notificación y el registro de eventos;
- d) La auto-descripción de los dispositivos (diccionario de datos del dispositivo), y
- e) El establecimiento de tipos de datos y descubrimiento de los tipos de datos.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta NMX-J-673-25-3-ANCE-2017, Aerogeneradores-Parte 25-3: Interacción para la supervisión y el control de parques eólicos-Modelos de intercambio de información, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "IEC 61400-25-3, Wind turbines-Part 25-3: Communications for monitoring and control of wind power plants-Information exchange models, ed2.0 (2015-06)" y difiere en los puntos siguientes:

Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación técnica/Justificación
1, Figura 1, 5, 7.2, 8.4, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, Apéndice B y Apéndice C	Para esta Norma Mexicana, las referencias a las Normas Internacionales relacionadas a los capítulos e incisos citados se consideran de carácter informativo, en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
1, Figura 1, 3, 5, 8.5 y Apéndice B	Para esta Norma Mexicana, debe sustituirse la cita/referencia a la Norma Internacional por la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan.
Apéndice D	Para esta Norma Mexicana, el Apéndice D se considera de carácter informativo en lugar de normativo, ya que incorpora aspectos de evaluación de la conformidad, lo cual no es parte del campo de aplicación de la presente Norma Mexicana.

Bibliografía

IEC 61400-25-3 ed2.0 (2015-06), Wind turbines-Part 25-3: Communications for monitoring and control of wind power plants-Information exchange models.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-091-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-091-SCFI-2016, DIRECCIÓN DE PROYECTOS-MARCO COMÚN DE REFERENCIA EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado por el Subcomité de Dirección de Proyectos, Programas y Portafolio y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Tel. (55) 5229 6100 extensiones 43219 y 43213 o a los correos electrónicos: claudia.sama@economia.gob.mx y dgn.josev@economia.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo de Normas Mexicanas de la Dirección General de Normas cuya dirección electrónica es <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml> SINEC-20170306150532006.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-091-SCFI-2016	Dirección de Proyectos-Marco Común de Referencia en Dirección de Proyectos.
Síntesis	
El Objetivo del Proyecto de Norma Mexicana es establecer las Definiciones, Conceptos, Procesos, Áreas de Conocimiento, Habilidades y Técnicas estándares para la Dirección de Proyectos, por lo que proporciona un marco de referencia común, que comprende su evaluación, inicio, planeación, implementación, monitoreo, control, cierre y transición, con las características propias de la experiencia profesional de la práctica en México y en correspondencia con la práctica de estándares internacionales.	
Asimismo, proporciona orientación para la dirección y gestión de proyectos y puede usarse por cualquier tipo de organización, ya sea pública, privada, organizaciones civiles sin ánimo de lucro.	

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Caadsa Consultoría Integral en Capacitación, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente SAN/0033/2013.

CIRCULAR OICPM-AR-SAN-002-2017

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CAADSA CONSULTORÍA INTEGRAL EN CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción VIII, 27 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 80, fracción I, numeral 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente, en relación con el "Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de combate a la corrupción en contrataciones públicas; en el Resolutivo Cuarto de la Resolución número URPM-AR-222-2017, que se dictó en el expediente número SAN/0033/2013, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo sancionador incoado a la empresa Caadsa Consultoría Integral en Capacitación, S.A. de C.V. esta unidad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de seis meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017.- Así lo resolvió y firma el Lic. **Gustavo Adolfo Aguilar Espinosa de los Monteros**, Titular del Área de Responsabilidades de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la sociedad Essuinapi, S.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente SAN/0002/2016.

CIRCULAR OICPM-AR-SAN-003-2017

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD ESSUINAPI, S.C.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción VIII, 27 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 80, fracción I, numeral 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente, en relación con el "Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de combate a la corrupción en contrataciones públicas; en el Resolutivo Cuarto de la Resolución número URPM-AR-221-2017, que se dictó en el expediente número SAN/0002/2016, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo sancionador incoado a la sociedad Essuinapi, S.C. esta unidad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de seis meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017.- Así lo resolvió y firma el Lic. **Gustavo Adolfo Aguilar Espinosa de los Monteros**, Titular del Área de Responsabilidades de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. HECTOR APREZA PATRON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración y el titular de la Secretaría de Salud y del titular de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

- V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- VI. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, y localidades de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivez.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

- 1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento, que se adjunta al presente convenio.
- 2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad e inclusión, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Que entre los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, se encuentran el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del Programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015.
- 4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- 5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

II. De "LA ENTIDAD":

- 1. Que el Lic. Héctor Apreza Patrón, Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 18 fracción III, y 22, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

2. Que el Dr. Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción IX y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
3. Que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios Estatales de Salud, en términos del Decreto número 8 que crea al organismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 1987. Por lo que el Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad al decreto precisado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ruffo Figueroa Número 6, Colonia Burócratas, Código Postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Guerrero, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA".	\$13,750,274.28 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.).

El importe que se transferirá a "LA ENTIDAD" para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$13,750,274.28 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas y Administración con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de este Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio) y realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa en el estado de Guerrero, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del

presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa en el estado de Guerrero, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la entidad federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LAS PARTES", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la entidad federativa.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, del presente instrumento jurídico o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración.
- e) Los recursos presupuestarios federales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, por parte de Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula Primera y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, serán las unidades responsables ante "LA SECRETARIA" y enlaces para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilarán el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la Reglas de Operación del Programa y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- IV. La Secretaría de Finanzas y Administración deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, los rendimientos financieros con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2016 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. La Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-junio), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11 del presente Convenio Específico de Colaboración, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet.
- XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la Contraloría Social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las unidades médicas móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran "vía subsidios" a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.
- V. Solicitar, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración), así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al formato establecido en el Anexo 10 del presente instrumento jurídico, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4 Convenio Específico de Colaboración, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en la página de Internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARIA".

DECIMA PRIMERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 11 días del mes de enero de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría, a los 13 días del mes de enero de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alberto Jonguitud Falcón**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, **Carlos de la Peña Pintos**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION

EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$13,750,274.28	\$0.00	\$13,750,274.28
TOTAL	\$13,750,274.28	\$0.00	\$13,750,274.28

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$13,750,274.28									\$13,750,274.28
ACUMULADO				\$13,750,274.28									\$13,750,274.28

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-junio). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 56 UMM CON GASTOS DE OPERACION PARA 54 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$12,549,074.28
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$221,200.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$980,000.00
TOTAL		\$13,750,274.28

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: (1)

Monto
por concepto (2)
de gasto

Concepto de Gasto de Aplicación (3)

Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

(16)

(17)

(18)

Director Administrativo de los
Servicios de Salud (o equivalente)

(1)

Secretario de Salud o
Director de los Servicios de Salud
de la entidad (o su equivalente)

MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTOS**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1** Entidad Federativa
- 2** Monto por concepto de gasto
- 3** Concepto de Gasto de Aplicación
- 4** Nombre del Concepto de Gasto
- 5** Fecha de elaboración del certificado
- 6** Partida Específica de gasto
- 7** No. de factura pagada
- 8** Póliza cheque del pago efectuado
- 9** Fecha de la póliza cheque
- 10** Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11** Especificar si es contrato o pedido
- 12** Proveedor o Prestador de Servicios
- 13** Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14** Observaciones Generales
- 15** Total del gasto efectuado
- 16** Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17** Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18** Nombre del Director de Administración
- 19** Nombre del Secretario de Salud
- 20** Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASI COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2014

INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	1	1	Vacunación contra tuberculosis (BCG)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (Sabin)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
	27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
	40	40	Diagnóstico y tratamiento de síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
	45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
	46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
	47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
	48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
	49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
	50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
	51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
	52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
	53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
	54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
	55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
	56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
	57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
	58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
	59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
	60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis
	61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
	62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
	63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
	64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
	65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
	66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
	67	67	Diagnóstico y tratamiento escabiosis
	68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
	69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
	70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
	71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
	72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
	73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
	74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
	75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
	76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
	77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
	78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
	79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
	80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
	81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
	82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
	83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
	84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	89	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	90	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	91	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	92	Atención prenatal en el embarazo
	93	95	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	96	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
	95	97	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	98	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	99	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	100	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
	99	101	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	102	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
	101	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	104	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	107	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	108	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
	107	109	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda
	108	110	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
	109	111	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
	110	112	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
	111	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
	112	114	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
	113	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
	114	116	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
	115	117	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
	116	118	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
	117	119	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
	118	120	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
	119	121	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
	120	122	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
	121	123	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
	122	124	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
	123	125	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
	124	126	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
	125	127	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	126	131	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
	127	132	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
	128	135	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
	129	136	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)
INTERVENCIONES DE ODONTOLOGIA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	130	137	Prevención de caries dental
	131	138	Aplicación de selladores de fasetas y fisuras dentales
	132	139	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
	133	140	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
	134	141	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
	135	142	Terapia pulpar
	136	143	Extracción de tercer molar
INTERVENCIONES EN URGENCIAS	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	137	145	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	146	Estabilización en urgencias del paciente diabético con cetoacidosis
	139	147	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
	140	148	Estabilización en urgencias por angina de pecho
	141	158	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	159	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	160	Extracción de cuerpos extraños
	144	161	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	163	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	165	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	168	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
INTERVENCIONES DE HOSPITALIZACION	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	186	Atención del recién nacido
	153	207	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar
	154	216	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016**

GUERRERO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, 2016

No. de unidades: 38 UMM-0, 9 UMM-1, 5 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540071	<u>La Mesa (Las Mesas)</u> <u>(Sede)</u>	276	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540049	La Hacienda de Las Palmas	26			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540048	Las Hebillas (Las Habillas)	140			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540035	El Coyol	26			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540241	Paso del Nopal	32			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540133	San Pedro Cuauhtémoc	11			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120549005	Las Puertas (las Huertas)	2			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540042	Encino Amarillo (El Encino)	108			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540247	Plan de La Cruz	43			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540019	Buena Vista (San Bartolo)	156			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540376	Plan de Yesqueros (Los Yesqueros)	9			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220027	Coyol (El Coyol)*	412			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220283	Dos Arroyos (Los Arroyos)*	39			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220173	El Limón Potrero (El Limón)*	64			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220039	Hacienda De Dolores*	172			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009	0027	El Coyul*	120220088	La Puerta Grande (La Puerta)*	60			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012016	Caravana Tipo 0 La Mesa	UMM-0, 2009		1		11	829	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540185	Toro Muerto (Sede)	171	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540224	Puerto de La Galera (La Galera)	39			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540278	El Bolinche	20			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540302	El Aserradero	7			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540284	El Salto	43			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540285	Santa Fe	69			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540295	La Joya	13			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540301	Varales	15			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540344	Los Pinos	30			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540354	Los Parejos	48			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540282	Puerto Chichalaco	116			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540268	Cruz de Ocote	20			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540190	Campamento de Vacas (El Campamento)	143			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540281	Plan Verde	97			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540184	Lumbreras	57			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540223	Cucharillos (Cucharillo)	32			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540161	Los Laureles	163			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540235	La Mozimba	47			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540186	Lomillos	103			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540385	El Campamento de Coronilla	7			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540240	Palos Altos	255			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540207	Casas Quemadas	21			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012021	Caravana Tipo 0 Toro Muerto	UMM-0, 2009		1		22	1,516	3		1	1	1	1
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540080	Otatlán (Sede)	492	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540156	El Zapote	51			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540356	Los Salinas	11			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540355	Los Ramírez	175			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540350	Las Cuevas	11			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540081	La Tuna (La Palmada)	314			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540261	El Pinzán	66			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540188	Santa Elena	300			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540239	Los Nopales	6			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540037	El Cuahulote	6			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540219	Ciénega de Puerto Alegre	332			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540262	Plan del Ocote	2			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540358	El Anonito	26			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540390	Las Conchitas	41			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012033	Caravana Tipo 0 Otatlán	UMM-0, 2009		1		14	1,833	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540137	Santa María Sur	165	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540015	El Barroso	72					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540179	San Gregorio	38					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540380	El Rincón	14					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540013	Barranca de Iguala (SEDE)	50					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120549006	Rancho Cajón	3					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540286	Los Tepehuajes	5					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540297	La Parota del Arado	2					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540243	Los Pericos	118					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540014	Barranca de Velázquez (Velázquez)	27					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540162	El Ceibal (La Ceiba)	7					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540022	San Juan Tehuehuetla (Capulín Tehuehuetla)	312					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540127	San Juan Tehuehuetla (Tehuehuetla)	61					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540104	El Potrero	45					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotito*	120070109	El Ocotito*	138					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotito*	120070024	Copaltepec*	150					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotito*	120070036	Mumuxtitlán*	74					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotito*	120070163	Vista Hermosa*	63					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009	0109	El Ocotito*	120070011	Cacahuatanche*	177					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012045	Caravana Tipo 1 Barranca de Iguala	UMM-1, 2009		1		14	919	3				1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540244	Piedra Concha	142	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540058	Laguna Seca	14					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540211	Dos Caminos	24					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540130	San Nicolás del Oro	244					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540166	Gama (Puerto de Gama)	8					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540145	Tierra Blanca	41					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540147	Las Tunas	293					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540066	El Mamey	36					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540325	El Puerto de Las Tunas	8					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540024	El Carrizal	82					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540084	El Papayo	1					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540110	El Querengue	137					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	054	San Miguel Totolapan	120540047	Los Guajes	434					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	0143	El Terrero*	120540143	El Terrero*	1,490					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	0143	El Terrero*	120540113	El Remance*	669					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009	0143	El Terrero*	120540315	El Crucero Del Remance*	22					GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012050	Caravana Tipo 1 Piedra Concha	UMM-1, 2009		1		13	1,464	3				1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540053	Hueyanalco	45	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540171	Los Limones	15			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540155	Yolotla	284			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540340	Las Trancas	16			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540050	Hacienda Vieja	95			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540306	Las Parotas	37			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540139	Tacambarito	29			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540076	Nenzintla I	32			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011	054	San Miguel Totolapan	120540026	La Sidra	25			GRSSA008306	C.S. Santo Niño	GRSSA002863	Hospital General de Coyuca de Catalán
GRSSA012482	Caravana Tipo 0 Laguna de Hueyanalco	UMM-0, 2011		1		9	578	3		1	1	1	1
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190031	Tenantitlán (SEDE)	163	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190047	Hueyatsale	100					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190025	Hueyiatl	449					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190027	Las Minas	68					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190034	Tinajas	88					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190017	Acingo	271					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190009	Tlayahualco	462					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190045	Colonia Alta Vista	41					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007	019	Copalillo	120190002	El Cascalote	525					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA011840	Caravana Tipo II Tenantitlán	UMM-2, 2007		1		9	2,167	4				1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190007	San Miguel Mezquitepec (SEDE)	316	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190030	Tetlajco	27			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190070	San Juan Tehuacingo	39			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190062	Tehuixchio	11			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190072	Tlalamezco	2			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	019	Copalillo	120190053	Tepango	15			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080020	Filadelfia	84			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080003	Atlapa del Río	34			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080006	Comala de Gómez	393			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080009	Santa Cruz	49			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009	008	Atenango del Río	120080005	Coacán (Cocán)	145			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012062	Caravana Tipo 0 San Miguel Mezquitepec	UMM-0, 2009		2		11	1,115	3		1	1	1	1
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	008	Atenango del Río	120080004	La Carbonera	135	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190029	El Tamarindo	5			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190057	Zacualpa	47			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190020	Shalmoyo	14			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190018	Benito Juárez (Colonia Benito Juárez)	8			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190040	El Zopilote	8			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190080	El Guaje (El Portezuelo)	9			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190004	Mezquitán (Sede)	508			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011	019	Copalillo	120190022	Ciruelo Amarillo	30			GRSSA004502	C.S. Col. San José	GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012494	Caravana Tipo 0 Mezquitán	UMM-0, 2011		2		9	764	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470028	Pericones	70	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470026	Otates	117					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470010	La Campana	74					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470012	Capulines	177					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470044	Teacalco	35					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470110	Santa María Sinoquila	111					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470008	Ayahualco	93					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470037	Salitre Grande (El Salitre)	130					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470036	Salitre Chiquito	74					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470047	El Tecolote	73					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470108	El Limón	29					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470053	Agua del Monte	190					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470080	Tejocotes	212					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470009	Azulaques (Sede)	182					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470050	Yahualtengo	79					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470048	Tepatlulco	41					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras	120470006	Atotonilco	41					GRSSA004490	Hospital General de Iguala
GRSSA012074	Caravana Tipo 0 Azulaquez	UMM-1, 2009		1		17	1,728	3			1	1	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790019	Cacahuatlá (Sede)	411	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790004	Ahuacosijtic	60			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790060	Tlatlajquitepec	252			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790016	El Bárzamo	63			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790029	Ixtláhuac	91			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790038	Ocotecomactitlán	292			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790074	Ocotitos II	64			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790018	Cacahuatpec	899			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009	079	José Joaquín de Herrera	120790059	Tlalojcan	126			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012086	Caravana Tipo 0 Cacahuatlá	UMM-0, 2009		1		9	2,258	3		1	1	1	1
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740002	Ahuacuahutla	47	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740011	Quetzalcoatlán de Las Palmas	211			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740014	Tlapehualapa (Sede)	424			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740013	San Marcos de Las Rosas	365			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740008	Ixcatla	262			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740024	Apancingo	37			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740006	Coacoyul	244			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740020	Viramontes	327			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740029	Llano Grande	65			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009	074	Zitlala	120740034	Totola	74			GRSSA008813	C.S. La Esperanza	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012091	Caravana Tipo 0 Tlapehualapa	UMM-0, 2009		1		10	2,056	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320189	Yerba Santa (Sede)	43	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320199	Los Bajos	61			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320256	El Tiquimil	27			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320303	Vuelta del Sur	68			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320218	Escalerilla	73			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320342	Puerto Los Monos	49			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320315	Corralitos (El Banco de Grava)	14			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320386	Rancho Las Bugambillas	14			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320345	El Zancudo	64			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320326	Agua Fría	4			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320075	Puerto Gallo [Campamento]	181			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320333	La Guitarra	66			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320276	Agua Zarca	168			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009	032	General Heliodoro Castillo	120320198	La Aurora	486			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012115	Caravana Tipo 0 Yerba Santa	UMM-0, 2009		1		14	1,318	3		1	1	1	1
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320102	Zompante (Sede)	759	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320148	Filo del Aguila	87			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320132	Los Amatitos (Los Amates)	70			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320181	Tecolhuistle	70			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320147	La Felicidad	4			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320307	Montevideo	21			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320237	El Pirú	1			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320501	Puerto Rico	0			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320220	El Guayabal	13			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320254	El Tanque	22			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320253	Los Sauces	9			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320114	La Comunidad	9			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320163	Ocotepc	2			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320227	Los Lavaderos	243			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320266	Buenavista	33			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320318	La Joya	29			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320011	Buenavista del Sur (Buenavista)	193			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320248	El Ranchito	29			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320200	Bugambillas	7			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320144	Derrumbado	55			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320179	El Salitre	61			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320121	El Periconal	4			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320128	Barrio Nuevo	5			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012506	Caravana Tipo 0 Zompante	UMM-0, 2011		1		23	1,726			3		1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320109	Los Ranchos	148	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320069	Las Piñas	63			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320297	Las Parotas	41			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320086	Tepehuaje	299			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320056	Los Ocotes	246			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320080	San Antonio de Las Palmas	73			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320245	Puerto de Los Espinos	1			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320397	Las Jarillas	66			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320083	El Tarasco	19			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320077	Rancho Viejo	164			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320045	La Laguna (Comunitlality)	27			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320141	Comunitlality (La Laguna)	21			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320017	Cerro Pelón	13			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011	032	General Heliodoro Castillo	120320044	Las Laderas	13			GRSSA004164	C.S. Isotepec	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012511	Caravana Tipo 0 Tepehuaje	UMM-0, 2011		1		14	1,194	3		1	1	1	1
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	028	Chilapa de Alvarez	120280061	Popoyatlajco	592	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020075	Zacualpa (Sede)	354			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020149	San Francisco	41			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020176	San Marcos	31			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020148	San Andrés	181			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020147	Ocotepec	171			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020080	Mazatlán (San José)	60			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020096	Santa Rosa	151			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020069	Expitetzintla	161			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020130	Tlalxocotitlán	176			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009	002	Ahuacuotzingo	120020076	Xumiltepec	294			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012103	Caravana Tipo 0 Zacualpa	UMM-0, 2009		2		11	2,212	3		1	1	1	1
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020026	Tlalcomulco (SEDE)	650	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020181	Parada de Tecoaanapa	10			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020029	Trapiche Viejo	463			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020040	Tenextepantla	9			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020110	Pangomolijca	7			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020003	Agua Zarca	437			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020015	Rincón Peñitas	306			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020041	Yerabuena	135			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrrense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011	002	Ahuacuotzingo	120020114	San Antonio (Tecomatlán)	11			GRSSA000746	C.S. Alpoyecalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrrense de Chilpancingo
GRSSA012523	Caravana Tipo 0 Tlalcomulco	UMM-0, 2011		1		9	2,028	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740012	Rancho de las Lomas (SEDE)	1,232	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740004	Ayotzinapa	673					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740005	Azoacapa	328					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740036	Astillero	448					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala	120740038	Huiscomulco	390					GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	079	José Joaquín de Herrera*	120790001	Hueycantenango*	1,774					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	028	Chilapa de Alvarez*	120280001	Chilapa de Alvarez*	31,157					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	002	Ahuacuotzingo*	120020001	Ahuacuotzingo*	3,517					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	032	Gral. Heliodoro Castillo*	120320001	Tlaxotepec*	6,848					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	047	Pedro Ascencio Alquisiras*	120470001	Ixcapuzalco*	711					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	019	Copalillo*	120190001	Copalillo*	6,910					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009	074	Zitlala*	120740001	Zitlala*	6,065					GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA012453	Caravana Tipo III Rancho de Las Lomas	UMM-3, 2009		1		5	3,071	4				1	1
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790033	Mazazontecomatl (Sede)	542	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790061	Tlayolapa	42			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790025	Chahuixco	60			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280208	Buena Vista de Las Pilas	181			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790070	Zompantitlán	147			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790026	Dospaños	27			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790051	Tepetlaxalco	24			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013	079	José Joaquín de Herrera	120790041	Puente Ixtla	80			GRSSA003505	C.S. Mezcalcingo	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011122	Caravana Tipo 0 Mazazontecomatl	UMM-0, 2013		2		8	1,103	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280141	Tlayelpan	312	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280180	Ahuexotitlán II	473			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280144	Acostapachtlán (sede)	394			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280137	Pueblo Viejo	74			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280129	Coamacingo (Coamancin)	413			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013	028	Chilapa de Alvarez	120280172	Cerrito de San Marcos	260			GRSSA003563	C.S. Pantitlán	GRSSA009921	Hospital de La Madre y El Niño Guerrerense de Chilpancingo
GRSSA011011	Caravana Tipo 0 Acostapachtlán	UMM-0, 2013		1		6	1,926			3		1	1
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040007	Buena Vista	345	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	005	Alpoyeca	12005n/d	Mizot	8					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	006	Apaxtla	12006n/d	Cerro Pelón	8					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040016	San Miguel El Grande	1,145					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040049	Llano del Aguila	180					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040029	Colonia Loma Bonita San Miguel El Grande	105					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040040	El Ticui	5					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040049	Llano de la Lima	56					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040049	Llano de Laguna	70					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007	004	Alcozauca de Guerrero	120040028	San Miguelito	46					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011852	Caravana Tipo I San Miguel El Grande	UMM-1, 2007		3		10	1,968	3			1	1	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	005	Alcozauca de Guerrero	120050039	Nuevo Zaragoza	169	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001096	C.S. Tlahuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	006	Apaxtla	120060026	Texcotla	112			GRSSA001096	C.S. Tlahuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040038	Colonia El Arenal	23			GRSSA001096	C.S. Tlahuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040022	San Martín	223			GRSSA001096	C.S. Tlahuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040006	Amapilca (SEDE)	316			GRSSA001096	C.S. Tlahuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040004	Almolonga de Ocampo (Almolonga)	878			GRSSA001096	C.S. Tlahuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040024	Cruz Verde	72			GRSSA001096	C.S. Tlahuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040008	Cerro Azul	199			GRSSA001096	C.S. Tlahuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009	004	Alcozauca de Guerrero	120040025	Cruz Fandango	377			GRSSA001096	C.S. Tlahuapa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012132	Caravana Tipo 0 Ixcuinatoyac	UMM-0, 2009		2		9	2,369	3		1	1	1	1
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090004	Cuatipan (SEDE)	286	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090003	Benito Juárez	178					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090013	Piedra Blanca	171					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090010	Santa Cruz	510					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte	120090007	Plan de Guadalupe	203					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011864	Caravana Tipo I Cuatipan	UMM-1, 2007		1		5	1,348	3				1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200020	Totohuehuatlán	357	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200027	El Platanar	210					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	022	Copanatoyac	120200061	Plan de San Juan	77					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200017	Ocotillo	121					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200021	Costilla del Cerro	241					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200039	Loma Bonita	199					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200025	Guacamaya	162					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200011	Quiahuiltepec	433					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200005	Ocoatepec (SEDE)	499					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007	020	Copanatoyac	120200014	Tlacotepec	140					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011876	Caravana Tipo I Ocoatepec	UMM-1, 2007		1		10	2,439	3			1	1	
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100024	Los Mesones	255	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100103	Vista Hermosa	71					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	011	Atoyac de Alvarez	120110115	Rancho Agua Zarca	63					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100043	Xaxocotla	100					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100020	Ixmattla	95					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100019	Huitzacotla	512					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100102	Tejocotitlán	54					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100052	Chalma	391					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100053	Hueyitepec	40					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100016	El Duraznal	393					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrenense de Tlapa
GRSSA011910	Caravana Tipo II Los Mesones	UMM-2, 2007		2		10	1,974	4			1	1	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio						Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave						Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690010	Tlacotla (SEDE)	286	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690008	Quiahuiltatzala	336					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	066	Tlapa de Comonfort	120660029	Villa de Guadalupe	217					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690002	San Martín Amatitlán (Amatitlán)	218					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	069	Xalpatláhuac	120690012	Tlayahualco	176					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007	066	Tlapa de Comonfort	120660044	Las Mesas	77					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011893	Caravana Tipo II Tlacotla	UMM-1, 2007		2		6	1,310	3				1	1
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430047	Llano de Tepehuaje (Tepehuaje)	259	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430045	Llano de La Rana (Xaha Cucho Dij)	209			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430054	Villa de Guadalupe (Tres Ríos)	126			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430129	Loma Bonita	146			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430062	El Zapote	259			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430078	El Coyulito (El Corazón)	119			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430062	El Zapote	259			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009	043	Metlatónoc	120430031	Valle Hermoso	317			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012161	Caravana Tipo 0 Llano de Tepehuaje	UMM-0, 2009		1		8	1,694	3		1	1	1	1
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780088	San Lucas (Sede)	209	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780096	Tierra Blanca	825			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780084	San Agustín El Viejo	344			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780046	Laguna	20			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780097	Tierra Blanquita	171			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780058	Llano de Laguna	106			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780013	Barrio de San Agustín	60			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780031	Cuetzala Unión	26			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009	078	Cochoapa el Grande	120780094	Santa Cruz	115			GRSSA005511	C.S. Cochoapa el Grande	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012441	Caravana Tipo 0 San Lucas	UMM-0, 2009		1		9	1,876	3		1	1	1	1
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc	120430044	Los Llanos (Yoso Tiañu'U)	206	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc	120430083	Mini Numa (SEDE) Nuhuma	287					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc	120430033	Yuvinani	593					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	043	Metlatónoc*	120430001	Metlatónoc*	3,586					GRSSA000010	Hospital General Acapulco
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	078	Cochoapa el Grande*	120780001	Cochoapa el Grande*	2,610					GRSSA000010	Hospital General Acapulco
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	069	Xalpatláhuac*	120690001	Xalpatláhuac*	4,255					GRSSA000010	Hospital General Acapulco
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	020	Copanatoyac*	120200001	Copanatoyac*	2,924					GRSSA000010	Hospital General Acapulco
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	009	Atlamajalcingo del Monte*	120090001	Atlamajalcingo del Monte*	940					GRSSA000010	Hospital General Acapulco
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	072	Zapotitlán Tablas*	120720001	Zapotitlán Tablas*	1,713					GRSSA000010	Hospital General Acapulco
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	045	Olinalá*	120450001	Olinalá*	5,792					GRSSA000010	Hospital General Acapulco
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007	004	Alcozauca de Guerrero*	120040001	Alcozauca de Guerrero*	2,545					GRSSA000010	Hospital General Acapulco
GRSSA011922	Caravana Tipo III Mini Nuhuma	UMM-3, 2007		1		3	1,086	4				1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	010	Atlixnac	120100031	San Miguel Xochimilco	79	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	010	Atlixnac	120100099	Ixtlachaloyan	44			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450009	El Refugio	124			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450116	El Cuajilote	22			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450021	Xochimilco	154			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450005	La Libertad	874			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450007	Ocotitlán (Sede)	372			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	024	Cuálac	120240021	Nuevo Paraíso	152			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	024	Cuálac	120240014	Cuescomapa	192			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450008	El Progreso (Chupandillo)	70			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450022	Zacango	248			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450006	Mextiopam (Mextiopa)	46			GRSSA005663	C.S. Amaticha	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011062	Caravana Tipo 0 Ocotitlan	UMM-0, 2013		3		12	2,377	3		1	1	1	1
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430255	Costa Rica Colorada	302	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	078	Cochoapa el Grande	120780082	Río Encajonado	675			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430256	Río Negro	44			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430105	Itia Nivehe Xahaxiqui	128			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430055	Xacundutia	121			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430059	Yozo-Chum	116			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013	043	Metlatónoc	120430242	Valle del Durazno	58			GRSSA005252	C.S. San Juan Huexopa	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011044	Caravana Tipo 0 Costa Rica Colorada	UMM-0, 2013		2		7	1,444	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410031	Laguna Seca (Sede)	358	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410195	Guadalupe	25			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	009	Atlamajalcingo del Monte	120090005	Chinameca	188			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520115	Tierra Colorada	266			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410034	Llano Pantanoso	329			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410136	Llano de Heno	110			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	041	Malinaltepec	120410009	Colonia del Obispo (Loma del Obispo)	234			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520107	Cruz Alta	456			GRSSA005086	C.S. Alacatlalzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011035	Caravana Tipo 0 Yautepec	UMM-0, 2013		3		8	1,966	3		1	1	1	1
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	010	Atlixac	120100027	Ocopexco	383	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720010	San Miguel Cuixapa Centro (SEDE)	198					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720043	Tres Lagunas	136					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720081	Río San Marcos	236					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720064	Llano Pericón	172					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720045	Alteopa	174					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720116	San Agustín	107					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007	072	Zapotitlán Tablas	120720076	Totolapa	72					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011881	Caravana Tipo I San Miguel Cuixapa	UMM-2, 2007		2		8	1,478	4				1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760096	Colonia Ocote Capulín	165	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760117	Plan de Palo Viejo (Loma Vista)	73			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760114	Filo de Arena	102			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720055	Cerro Verde	227			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720021	Tamaloya (Sede)	770			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720071	Piedra Pinta	143			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720073	Santa Rosa de Lima	77			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720068	Piedra Ancha	115			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720053	Barranca Xoco	110			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012185	Caravana Tipo 0 Tamaloya	UMM-0, 2009		2		9	1,782	3		1	1	1	1
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100038	Chichiltepec (Sede)	508	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100021	Ixtlahua Roja (Ixtlahua)	330			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100018	Huixolotepec (Huitzolotepec)	539			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100076	Buena Vista	275			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100105	Luis Donald Colosio Murrieta	261			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	010	Atlixac	120100125	Chichiuhuatlaco	268			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720016	Ixtlahuazaca	266			GRSSA009291	C.S. Zoquitlán	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012120	Caravana Tipo 0 Chichiltepec	UMM-0, 2009		2		7	2,447	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630033	<u>Laguna Seca (Sede)</u>	438	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630008	El Mirador	138			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630002	Ahuehuate	300			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630006	Plan de Guadalupe	222			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630003	El Campanario	187			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630020	Barranca Nopalera	168			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009	063	Tlacoapa	120630060	Xonacatepec	43			GRSSA005161	C.S. Moyotepec	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012144	Caravana Tipo 0 Laguna Seca	UMM-0, 2009		1		7	1,496	3		1	1	1	1
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630014	Tlacotepec	388	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630016	Xocoapa	374					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630055	Llano San Francisco	24					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630050	La Magueyera	71					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630036	San Miguel Buenavista	109					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacotepec	UMM-1, 2009	063	Tlacoapa	120630019	Tecolutla	149					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012156	Caravana Tipo 1 Tlacotepec	UMM-1, 2009		1		6	1,115	3				1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760057	<u>Plan Ojo de Agua (SEDE)</u>	279	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760048	El Capulín	651					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760007	Barranca Dulce	366					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760100	Filo de San Marcos	85					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760060	Barranca Mina	423					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760072	Tierra Colorada	387					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760051	Loma de La Silla	261					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007	076	Acatepec	120760046	Agua Fría	132					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011905	Caravana Tipo II Plan Ojo de Agua	UMM-2, 2007		1		8	2,584			4			1
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760070	Puerto Buenavista	312	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760104	<u>Loma Bonita (Sede)</u>	301			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760025	Llano Grande	509			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760069	El Mirador	511			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	076	Acatepec	120760089	Barranca Xoco	123			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009	072	Zapotitlán Tablas	120720088	Cerro Ocotal (El Ocotal)	125			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012173	Caravana Tipo 0 Loma Bonita	UMM-0, 2009		2		6	1,881	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410010	Mesón de Ixtláhuac	781	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410064	Ahuejuyo Viejo	93			GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410113	Cerro El Timbre (Portezuelo La Ciénega)	117			GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	081	Iliatenco	120810005	Cerro Cuate	522			GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	081	Iliatenco	120810023	Portezuelo del Clarín	277			GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	081	Iliatenco	120810020	Loma de Cuapinole	283			GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410108	Laguna Tres Marías	87			GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Iliatenco	120410007	Colonia Encino Roble	82			GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410141	Ahuejuyo Nuevo	7			GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009	041	Malinaltepec	120410167	Loma Toro	31			GRSSA005086	C.S. Alacatlatzala	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012190	Caravana Tipo 0 Iliatenco	UMM-0, 2009		2		10	2,280	3		1	1	1	1
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410021	La Soledad	326	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410034	Llano Pantanoso	329					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410138	Plan de Natividad	42					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410059	La Lucerna	310					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410028	Unión de Las Peras	142					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410007	Colonia Encino Roble	82					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410127	Filo de Acatepec	106					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009	041	Malinaltepec	120410024	El Tepeyac	177					GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA012202	Caravana Tipo I La Soledad	UMM-1, 2009		1		8	1,514	3			1	1	

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450041	La Ciénega	167	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450002	Ahuacatlán (Sede)	805			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450025	San José Amoltepec (Amoltepec)	267			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450072	Lomas de Tecojoyunca	109			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450076	Vista Hermosa	84			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450081	Colonia Altamirano	148			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450084	Limontitlán	31			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450188	Tlanitzingo	33			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450092	Tres Luces	71			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013	045	Olinalá	120450011	Santa Cruz Lomalapa (Lomalapa)	552			GRSSA005745	C.S. Zumpango	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011053	Caravana Tipo 0 Ahuacatlán	UMM-0, 2013		1		10	2,267	3		1	1	1	1
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760030	Loma Tuza	736	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760009	Barranca Piña	437			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760040	Vista Hermosa	180			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760083	Piedra Mesa	20			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013	076	Acatepec	120760127	Colonia Plan de Ayala (Sede)	428			GRSSA009052	C.S. Apetzuca	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011020	Caravana Tipo 0 Colonia Plan de Ayala	UMM-0, 2013		1		5	1,801	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720119	Tierra Colorada (Sede)	256	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720060	Laguna Membrillo	358			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	072	Zapotitlán Tablas	120720118	Colonia Río Balsas	31			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100093	Lucerito	108			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013	010	Atlixac	120100064	Totoxocóyotl	170			GRSSA008673	C.S. Escalerilla Lagunas	GRSSA009916	Hospital de La Madre y El Niño Indígena Guerrerense de Tlapa
GRSSA011080	Caravana Tipo 0 Villa de Guadalupe	UMM-0, 2013		2		5	923	3		1	1	1	1
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620006	Guadalupe Mano de León (Sede)	625	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710008	San Miguel Tejalpan	400			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620065	San José	181			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120719001	Arroyo Cola de Cuije	38			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710062	Cañada del Guayabo	228			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710014	El Santiago	669			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012214	Caravana Tipo 0 Guadalupe Mano de León	UMM-0, 2009		2		6	2,141	3		1	1	1	1
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620014	San Jerónimo	824	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620005	La Guadalupe (Sede)	316			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620020	La Trinidad	797			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009	062	Tlacoachistlahuaca	120620062	Llano del Tigre	86			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012226	Caravana Tipo 0 La Guadalupe	UMM-0, 2009		1		4	2,023	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710107	Cabeza de Arroyo Caballo (Arroyo Caballo)	389	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710004	Cerro Verde	57			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710003	Cerro Bronco	413			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710026	Rancho del Cura Ejido	169			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710007	Plan de Guadalupe	246			GRSSA008574	H.B.C. Xochistlahuaca	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710023	Arroyo Montaña	223			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710010	Rancho del Cura Tejería	487			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710123	Colonia Flor de Zempazúchilt	83			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710045	Arroyo Naranja	8			GRSSA007821	C.S. Huehuetonoc	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012436	Caravana Tipo 0 Cabeza de Arrollo Caballo	UMM-0, 2009		1		9	2,075	3		1	1	1	1
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710117	Manantial Mojarra (Sede)	364	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710063	Cabeza de Arroyo Limón	56			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710119	Loma de Piedra Azul	108			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710102	Tierra Colorada	126			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710054	Arroyo Totole Uno	6			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710034	Cruz Podrida	136			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710088	Arroyo Blanquillo	144			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre									
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710120	Parota Quemada	120			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710019	Arroyo Jícara	81			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009	071	Xochistlahuaca	120710043	Arroyo Gusano Sur	79			GRSSA009612	C.S. Cozoyoapan	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA012231	Caravana Tipo I Manantial Mojarra	UMM-0, 2009		1		10	1,220	3		1	1	1	1
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710080	Plan de los Muertos (SEDE)	646	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD			GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710025	Arroyo Guacamaya Uno	121					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710097	Loma Lucero	16					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710047	Arroyo Ocote Metido	3					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710053	Arroyo Tigre	9					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710024	Arroyo Pájaro	231					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710077	Mojoneras Setenta y Cuatro	15					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710110	Cumbre de San José	356					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710020	La Ciénega	282					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710098	Piedra Pesada	120					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007	071	Xochistlahuaca	120710134	Crucero de Caminos	102					GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011934	Caravana Tipo II Plan de Los Muertos	UMM-2, 2007		1		11	1,901	4			1	1	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio						Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave						Nombre	Clave	Nombre	CLUES	Nombre
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120058	<u>Barranca de Guadalupe (Sede)</u>	179	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120154	La Unificada	91			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120120	Río Velero	230			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120128	El Limón	135			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120048	El Timbre	471			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120008	Barranca Tecoani	341			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120060	Ojo de Agua (Xa'A Kava Yaa)	177			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120167	Santiago Yolotepec	89			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA010993	Caravana de La Salud Barranca de Guadalupe	UMM-0, 2013		1		8	1,713	3		1	1	1	1
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120104	El Pochote	73	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120005	La Angostura	883			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120027	Mesón Zapote	560			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120070	San Felipe (Sede)	485			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013	012	Ayutla de los Libres	120120032	Quiahuitepec	377			GRSSA001953	C.S. El Tamarindo	GRSSA001813	Hospital General de Ayutla
GRSSA011002	Caravana de La Salud San Felipe	UMM-0, 2013		1		5	2,378	3			1	1	
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520003	Arroyo Cumiapa (sede)	825	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520043	Llano Silleta	521			GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520040	Pajarito Grande (Pájaro Grande)	246			GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520150	Los Pinos	112			GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013	052	San Luis Acatlán	120520147	San Miguel	56			GRSSA006561	C.S. Rancho Viejo	GRSSA005762	Hospital General de Ometepec
GRSSA011071	Caravana Tipo 0 Santa Cruz del Mezón	UMM-0, 2013		1		5	1,760	3		1	1	1	1

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010242	Bella Vista Papagayo	573	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010099	Las Cruces de Cacahuatepec	731			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010093	El Carrizo	202			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010132	Parotillas	343			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010714	Colonia La Gloria	241			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010735	Colonia Santa Lucía	74			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010730	Mirita de Los Reyes	43			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010719	Joyas de San Agustín	10			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010740	Acapulco 2000	19			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010127	Las Ollitas (Las Joyitas)	127			GRSSA000541	C.S. Lomas de Chapultepec	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011113	Caravana Tipo 0 La Gloria	UMM-0, 2013		1		10	2,363	3		1	1	1	1
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010106	Huajintepec (Sede)	343	MEDICO, ENFERMERA, PROMOTOR/ OPERADOR	10 DIAS POR 5 DE DESCANSO, CON UN HORARIO DE 8 HORAS LABORABLES EN EL MOMENTO DE LLEGAR A LA LOCALIDAD	GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010105	Garrapatas	304			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010077	Agua del Perro	92			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010156	San Martín El Jovero	218			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010355	Tasajeras	669			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010713	Colonia Manuel Añorve Baños	55			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010130	Pablo Galeana (Coacoyular)	580			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013	001	Acapulco de Juárez	120010165	Las Tortolitas	467			GRSSA000413	C.S. Barra Vieja	GRSSA000010	Hospital General de Acapulco
GRSSA011104	Caravana Tipo 0 San José	UMM-0, 2013		1		8	2,728	3		1	1	1	1
54	54	54		32		500	95,526	169		24	24	7	7

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
IA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestres (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

[illegible]

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de niños< de 5 años en control nutricional					
No. de niños con Sobrepeso y Obesidad					
No. de niños con Desnutrición leve.					
No. de niños con Desnutrición moderada.					
No. de niños con Desnutrición severa					
No. de niños recuperados de Desnutrición.					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de EDA's en menores de 5 años					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
No. de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de EDA's"					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
No. de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

4. Control de Diabetes Mellitus

No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos
No. Total de detecciones de Diabetes Mellitus

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

5. Control de Hipertensión Arterial

No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos
No. Total de detecciones de Hipertensión Arterial

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

6. Obesidad

No. Total de pacientes con Obesidad en tratamiento
No. Total de pacientes con Obesidad controlados
No. Total de pacientes con Obesidad nuevos
No. Total de detecciones de Obesidad

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

7. Control de Dislipidemias

No. Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento
No. Total de pacientes con Dislipidemia controlados
No. Total de pacientes con Dislipidemia nuevos
No. Total de detecciones de Dislipidemia

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

8. Control de Cáncer Cervicouterino

No. Total de Citologías Vaginales
No. Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)
No. Total de casos de Cáncer Cérico Uterino

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

9. Control de Cáncer de Mama		Realizado				
Programado Anual		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre	
No. Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)						
No. Total de casos de Cáncer de Mama						

10. Control de Atención Prenatal		Realizado				
Programado Anual		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre	
No. de Ingresos a Control Prenatal						
No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo						
No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel						

11. Control de Planificación Familiar		Realizado				
Programado Anual		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre	
No. de Ingresos a Planificación Familiar						
No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar						

12. Atención Odontológica		Realizado				
Programado Anual		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre	
No. de atenciones curativas de odontología						
No. de atenciones preventivas de odontología						

13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:						

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.

37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PERSONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	ENE-JUN	\$319,824.60
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	ENE-JUN	\$894,172.08
							\$1,213,996.68

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	38	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	ENE-JUN	\$3,920,583.12
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	38	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	ENE-JUN	\$3,272,588.88
							\$7,193,172.00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	ENE-JUN	\$928,559.16
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	ENE-JUN	\$775,086.84
							\$1,703,646.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	ENE-JUN	\$795,144.00
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	ENE-JUN	\$515,866.20
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	ENE-JUN	\$430,603.80
							\$1,741,614.00

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	ENE-JUN	\$318,057.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	ENE-JUN	\$206,346.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	ENE-JUN	\$172,241.52
							\$696,645.60

TOTAL **\$12,549,074.28**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016**

ENTIDAD FEDERATIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

TRIMESTRE:

NUM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

RESUMEN DE CUENTA PRODUCTIVA DE INVERSION:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSION	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

***ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DIAS, AL TERMINO DEL TRIMESTRE.**

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD O SU
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO**

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: JUNIO DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$13,750,274.28 (Trece millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alberto Jonguitud Falcón**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, **Carlos de la Peña Pintos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Dr. Rafael Pascacio Gamboa, expediente 830736, Municipio de Ixtapangajoyá, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 830736, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 830736, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA", CON UNA SUPERFICIE DE 184-39-48 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPANGAJOYA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.-** EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS EL 15 DE MAYO DE 2013, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 26 DE ABRIL DE 2013 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JULIO DE 2013, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 719274, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2017 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:
- DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 32 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 59 MINUTOS, 52 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: PEDRO JAVIER RESEDEZ MEDINA Y LIMITE ESTATAL CHIAPAS CON TABASCO
- AL SUR: "OCULCINGO" HOY RANCHERIA EL CACATAL, FERNANDO CANO RESENDIZ, LIMITE ESTATAL CHIAPAS CON TABASCO
- AL ESTE: JOSE RAYMUNDO CANO BRINDIS, MIGUEL ENRIQUE ROMERO MOLLINEDO, RAFAEL DARIO CALZADA BALBOA Y OTROS
- AL OESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL Y BELEN JIMENEZ PEREZ Y TRINIDAD JUAREZ PEREZ

CONSIDERANDOS

- I.** QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN RELACION AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22 FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

- II. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 23 DE ENERO DE 2017 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 719274, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 184-39-48 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 32 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 59 MINUTOS, 52 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PEDRO JAVIER RESEDEZ MEDINA Y LIMITE ESTATAL CHIAPAS CON TABASCO

AL SUR: "OCULCINGO" HOY RANCHERIA EL CACATAL, FERNANDO CANO RESENDIZ, LIMITE ESTATAL CHIAPAS CON TABASCO

AL ESTE: JOSE RAYMUNDO CANO BRINDIS, MIGUEL ENRIQUE ROMERO MOLLINEDO, RAFAEL DARIO CALZADA BALBOA Y OTROS

AL OESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL Y BELEN JIMENEZ PEREZ Y TRINIDAD JUAREZ PEREZ

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE PARTICIPARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, ALGUNOS DE LOS CUALES PRESENTARON INCONFORMIDADES, MISMAS QUE FUERON ATENDIDAS Y QUE SE PRECISAN EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE; EN TANTO LA MAYORIA DE ELLOS FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "DR. RAFAEL PASCACIO GAMBOA", CON SUPERFICIE DE 184-39-48 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPANGAJOYA, ESTADO DE CHIAPAS, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, COMUNIQUESE AL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio.-** Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura en la Vertiente de Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

CONVENIO DE COORDINACION

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE VIVIENDA"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO TORDECILLAS FRANCO, DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE SINALOA; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, REPRESENTADO POR EL C. BONIFACIO BUSTAMANTE HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ACTUA EN COMPAÑIA DEL C. ADOLFO MEDINA CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que en el artículo 10. de la Ley de Vivienda, se establece que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional; siendo obligación del Estado impulsar y organizar las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado; así como que la política nacional y los programas en materia de vivienda, deben sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales.

III. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos insta la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

IV. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

V. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

VI. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VII. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de

políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VIII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "LAS REGLAS"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

IX. Que "EL PROGRAMA", cuenta:

IX.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la "URP"), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

IX.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

IX.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

- i.** Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.
- ii.** Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.
- iii.** Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.
- iv.** Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.
- v.** Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.
- vi.** Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.
- vii.** Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.
- viii.** Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.
- ix.** Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

X. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de

contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3, del Capítulo 4, de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".

XI. Que "LAS PARTES" han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE VIVIENDA" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en ampliación y/o mejoramiento de vivienda.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda.

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

I.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

I.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todas y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

I.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio Número 1-120-2851 de fecha 3 de mayo de 2016 el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las delegaciones estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE VIVIENDA", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

I.9 Que mediante nombramiento de fecha 16 de marzo de 2016, el Lic. MARCO ANTONIO TORDECILLAS FRANCO, fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de SINALOA.

I.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en Paseo Niños Héroes número 344 oriente, colonia Centro, C.P. 80000 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

II. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y 13, 14, 15, 16, 35 Bis, artículo 9 fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 37 y 52 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 Bis de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, tiene entre sus atribuciones, ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia de desarrollo social, en los términos de las leyes respectivas.

II.3 Que el Lic. Bonifacio Bustamante Hernández, Presidente Municipal, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el cual señala que el Presidente Municipal es el representante legal del Ayuntamiento.

II.4 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, se hace acompañar en su firma del Lic. Adolfo Medina Castillo con cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; señalando como su domicilio el ubicado en la Oficina de Presidencia Municipal, Ubicada en Palacio Municipal S/N, Centro Escuinapa, Sinaloa, C.P. 82400.

II.5 Que conoce y en su caso es su voluntad, que las obras y acciones objeto materia del presente Convenio de Coordinación, sean financiadas en coinversión con la aportación que les corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

III. "LAS PARTES" declaran, a través de sus representantes:

III.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA", mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

III.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante "LA VERTIENTE VIVIENDA" se apoyará obras o acciones orientadas a la ampliación y/o mejoramiento de la vivienda de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA" y cuyos habitantes se encuentren en situación de pobreza y carencia por calidad y espacios de la vivienda.

III.3 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, y tratándose de la construcción del cuarto adicional en hogares que presenten hacinamiento, se estará de conformidad a lo subsecuente:

Concepto	Monto Máximo (pesos)	Aportación Federal	Aportación Local
Construcción 21 cuartos adicionales	922,855.50	461,427.75	461,427.75

III.4 Que el proyecto objeto de este Convenio de Coordinación no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 10., 40., 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 41 y 42 de la Ley de Vivienda; 30. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, artículos 13, 14, 15, 16, 35 Bis y 37 de la Ley de Gobierno Municipal

del Estado de Sinaloa; artículos 7 y 8 del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa; artículo 9 fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; Artículo 44 de la Ley de Planeación; Plan de Desarrollo Municipal Escuinapa, Sinaloa 2014-2016 en su Eje 3 Infraestructura y Servicios, Tema Obras Públicas, Subprograma Infraestructura Urbana, Objetivo ofrecer a las familias para que tengan un patrimonio propio; y demás disposiciones aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE VIVIENDA", a través del proyecto denominado "ampliación y/o mejoramiento de vivienda, en lo sucesivo "EL PROYECTO", de conformidad al anexo técnico de ejecución, que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. PRIORIZACION.- "LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustarán su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

TERCERA. NORMATIVIDAD.- "LAS PARTES" se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a "LAS REGLAS", y al Anexo Técnico de Ejecución de cada proyecto en la operación de "EL PROGRAMA".

CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.- "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de "EL PROGRAMA", se ejercerán en las zonas de actuación de "LA VERTIENTE VIVIENDA", conforme lo determine "EL PROGRAMA" y sus "REGLAS DE OPERACION".

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS", será "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROYECTO" en el marco de "EL PROGRAMA", con estricto apego a "LAS REGLAS", así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que "EL PROYECTO" cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidas por la Unidad de Infraestructura.
- b) Haber presentado "EL PROYECTO", el cual ha dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".
- c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "EL PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.
- e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.

- f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.
- g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que se refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.
- h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.
- i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.
- j) La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROYECTO" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 31 de diciembre de 2016.
- k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.
- l) Asegurarse de que en la vivienda haya un levantamiento para contar con el Padrón de Beneficiarios, en atención al inciso b), fracción I, del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y la fracción XI, del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEPTIMA. APORTACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de \$922,855.50 (novecientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 100/50 M.N.), cantidad que se integra de la manera siguiente:

"LA SEDATU" aportará \$461,427.75 (Cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos 100/75 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a "EL PROGRAMA", sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio Número SDUV/UPAIS/VIVIENDA/25/A/S/001/16, de fecha 20 de junio de 2016; actividad institucional 007 apoyo en zonas urbanas marginadas, programa presupuestario S273 programa de infraestructura, vertiente ampliación y/o mejoramiento de vivienda.

"EL MUNICIPIO", aportará \$461,427.75 (Cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos 100/75 M.N.), provenientes del Ramo 33 del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2016 (FIMS).

"LAS PARTES" aportarán los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica a la cuenta 00106935133 del banco BBVA BANCOMER PLAZA 25001, CUYA CUENTA ES DE CHEQUES PRODUCTIVA, CLABE 012730001069351332, radicada en la sucursal Gobierno Sinaloa 7696 con domicilio en Boulevard Emiliano Zapata Núm. 380 Pte. Colonia Guadalupe, Culiacán, Sinaloa, a nombre del Municipio de Escuinapa, Sinaloa; en 03 ministraciones, considerando que corresponderán al calendario de aportaciones señalado en los anexos técnicos.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "EL PROYECTO" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

NOVENA. INSTRUMENTACION DEL PROYECTO.- La instrumentación de "EL PROYECTO" se actualizará y llevará a cabo mediante el Anexo Técnico de Ejecución y en su caso en el Anexo Técnico de Autorización, en el sistema que al efecto establezca "LA SEDATU" y que comunique a "EL EJECUTOR" y que firmados por "LAS PARTES" se integrarán a este Convenio de Coordinación.

DECIMA. ENLACE.- "LA SEDATU" designa para la ejecución de "EL PROYECTO" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" al ING. MIGUEL NUÑEZ RODRIGUEZ, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "EL PROYECTO", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- "EL EJECUTOR" se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACION ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Coordinación, según lo determine "LA SEDATU".

DECIMA TERCERA. TERMINACION POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- El presente Convenio de Coordinación también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza.
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Coordinación.

DECIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Coordinación, "LA SEDATU" y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DECIMA QUINTA. RESCISION DEL CONVENIO.- "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS REGLAS", el Anexo Técnico de ejecución del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Coordinación y/o a sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".
- e) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "LAS REGLAS", Convenio de Coordinación y/o sus respectivas Adendas.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditadas en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DECIMA SEPTIMA. EVALUACION DE RECURSOS FEDERALES.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano Interno de Control en "LA SEDATU" y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. REVISION DEL CONTENIDO.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

VIGESIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.- "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Coordinación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como el numeral 12.3 y demás aplicables de "LAS REGLAS", relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

VIGESIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- Para el transparente ejercicio de los Recursos federales "LAS PARTES" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo "EL EJECUTOR" sobre las obras y acciones materia de "EL PROGRAMA", apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VIGESIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- "EL EJECUTOR" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; en caso de que por el cierre del ejercicio fiscal en curso subsistan recursos federales sin ejercer, "EL EJECUTOR" se obliga a reembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales que posea así como los rendimientos que se hubieren generado, dentro de los quince días naturales al 31 de diciembre de 2016, debiendo entregar a la Delegación de "LA SEDATU", recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en cinco tantos en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 27 días del mes de junio de 2016.- Por la SEDATU: el Delegado en Sinaloa, **Marco Antonio Tordecillas Franco**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Bonifacio Bustamante Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Adolfo Medina Castillo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 62 Fracción B, con una superficie aproximada de 13-99-20 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOTE 62 FRACCION B", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-99-20 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 3190, de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23754, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 62 FRACCION B", con una superficie aproximada de 13-99-20 hectáreas, ubicado en el Municipio de LAS CHOAPAS, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 0557, de fecha 13 de enero de 2017, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: C. Donato Ramos López;
Al Sur: C. Donato Ramos López;
Al Este: C. Plácido López Colorado, y
Al Oeste: C. Joel Ernesto Reyes.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de enero de 2017.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 45 Fracción A, con una superficie aproximada de 22-19-70 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOTE 45 FRACCION A", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 22-19-70 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 3195, de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23760, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 45 FRACCION A", con una superficie aproximada de 22-19-70 hectáreas, ubicado en el municipio de LAS CHOAPAS, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 0558, de fecha 13 de enero de 2017, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: C. Eulogio Ygnot Camino;
Al Sur: C. Victoriano Molina y zona urbana;
Al Este: Zona urbana y carretera, y
Al Oeste: CC. Gustavo Hernández y Maximiliano Salinas García.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de enero de 2017.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 53 E, con una superficie aproximada de 20-51-79.715 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOTE 53 E", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-51-79.715 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 3192, de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23756, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 53 E", con una superficie aproximada de 20-51-79.715 hectáreas, ubicado en el municipio de LAS CHOAPAS, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 0559, de fecha 13 de enero de 2017, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: C. Rosa Icela Negrón Calderón;
Al Sur: Colonia Xicoténcatl;
Al Este: C. Mucio Atilano Peralta, y
Al Oeste: C. Adela Valencia Valle.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de

mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de enero de 2017.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 1 Fracción 6, con una superficie aproximada de 49-38-38.401 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOTE 1 FRACCION 6", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 49-38-38.401 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 3212, de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23730, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 1 FRACCION 6", con una superficie aproximada de 49-38-38.401 hectáreas, ubicado en el Municipio de LAS CHOAPAS, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 0560, de fecha 13 de enero de 2017, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Lote 64-A Fracción 2, Guadalupe Hernández Herrera;

Al Sur: Lote 1-B, Fernando Valdivia Martínez;

Al Este: Colonia 5 de Mayo y terrenos en posesión de ejidatarios del Ejido Los Framboyanes, y

Al Oeste: Lote 1 Fracción 2, Everardo Hernández Hernández.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de enero de 2017.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 11 Fracción 2, con una superficie aproximada de 22-90-81.396 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOTE 11 FRACCION 2", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 22-90-81.396 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 3201, de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23741, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 11 FRACCION 2", con una superficie aproximada de 22-90-81.396 hectáreas, ubicado en el Municipio de LAS CHOAPAS, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 0561, de fecha 13 de enero de 2017, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Lote 11 Fracción 3, Carlos Arias de la Cruz;
- Al Sur: Lote 11 Fracción 1, Abel Jiménez Alvarez;
- Al Este: Lote 10 Fracción 1, Héctor González Alvarez, y
- Al Oeste: Lote 12 Fracción 1-A, Nebey Jiménez González.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de enero de 2017.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 9 Fracción 2, con una superficie aproximada de 46-99-63.276 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOTE 9 FRACCION 2", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 46-99-63.276 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 3204, de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23743, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 9 FRACCION 2", con una superficie aproximada de 46-99-63.276 hectáreas, ubicado en el Municipio de LAS CHOAPAS, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 0562, de fecha 13 de enero de 2017, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Lote 56 Fracción 3, Aurora Arias de la Cruz;
- Al Sur: Lote 9 Fracción 1, Elizabeth Villareal Díaz;
- Al Este: Lote 8 Fracción 2, Gilberto Torres González, y
- Al Oeste: Lote 10 Fracción 2, José González Alvarez.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de enero de 2017.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 10 Fracción 2, con una superficie aproximada de 47-58-46.015 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOTE 10 FRACCION 2", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 47-58-46.015 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 3203, de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23742, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 10 FRACCION 2", con una superficie aproximada de 47-58-46.015 hectáreas, ubicado en el municipio de LAS CHOAPAS, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 0563, de fecha 13 de enero de 2017, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Lote 55 Fracción 3, Guadalupe del Carmen Jiménez Martínez;
- Al Sur: Lote 10 Fracción 1, Héctor González Alvarez;
- Al Este: Lote 9 Fracción 2, Geremias Torres Gónzalez, y
- Al Oeste: Lote 11 Fracción 4, Zona Urbana y Lote 11 Fracción 3, Carlos Arias de la Cruz.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar

a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de enero de 2017.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 46 Fracción 1, con una superficie aproximada de 50-89-02.003 hectáreas, Municipio de Las Choapas, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOTE 46 FRACCION 1", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 50-89-02.003 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 3200, de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 23737, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 46 FRACCION 1", con una superficie aproximada de 50-89-02.003 hectáreas, ubicado en el Municipio de LAS CHOAPAS, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 0564, de fecha 13 de enero de 2017, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Ejido Plan de Iguala;
- Al Sur: Lote 46 Fracción 2, María Eulalia López;
- Al Este: Lote 7 Fracción 1, Francisco Calcáneo López, y
- Al Oeste: Lote 45 Fracción 1, Fidel Ramos.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 Número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 13 de enero de 2017.- El Perito Deslindador, **Francisco Javier Martínez Mendieta**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE CULTURA

ACUERDO por el que se establece el Consejo Asesor de la Secretaría de Cultura.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.

MARÍA CRISTINA IRINA GARCÍA CEPEDA GARCÍA, Secretaria de Cultura, con fundamento en lo previsto en los artículos 41 Bis, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 5, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone que corresponde a la Secretaría de Cultura establecer consejos asesores, de carácter interinstitucional, en los que también podrán participar especialistas en las materias competencia de la Secretaría;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura prevé que es facultad indelegable del Secretario establecer las comisiones internas y otros órganos colegiados que se estimen necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría, y

Que resulta conveniente establecer un Consejo Asesor, para que el titular de la dependencia reciba recomendaciones y sugerencias de especialistas en arte y cultura, estableciendo comunicación directa con las personas físicas y morales que sean invitadas y acepten integrar dicho órgano colegiado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONSEJO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece el Consejo Asesor de la Secretaría de Cultura, como un órgano colegiado encargado de asesorar al Secretario en las materias competencia de la dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Asesor de la Secretaría de Cultura se integrará de la siguiente manera:

- a) El Secretario de Cultura, quien lo presidirá;
- b) Hasta 25 especialistas en las materias competencia de la Secretaría;
- c) El Subsecretario de Desarrollo Cultural; el Subsecretario de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura; el Oficial Mayor; y el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Al Consejo Asesor corresponderá:

- a) Asesorar al Secretario sobre temas específicos de arte y cultura;
- b) Presentar propuestas, recomendaciones y sugerencias para mejorar el desempeño de los programas de la Secretaría de Cultura;
- c) Proponer acciones específicas para fortalecer los alcances de las atribuciones y facultades de la dependencia, y
- d) Establecer un espacio de comunicación que permita retroalimentar los procesos de planeación y operación de los programas de la Secretaría.

ARTÍCULO CUARTO.- El Secretario de Cultura invitará a las personas físicas o morales que deban integrar el Consejo Asesor, quienes deberán ser especialistas en las materias competencia de la dependencia.

La participación de dichos especialistas en el Consejo Asesor será a título honorífico.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2017.- La Secretaría de Cultura, **María Cristina Irina García Cepeda García.**- Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 60.1357.2017 de la Junta Directiva relativo a la aprobación de reformas y adiciones del Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/PJD/0124/2017.

LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS

Director General del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Presente

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día 23 de marzo de 2017, al tratarse lo relativo a la aprobación de reformas y adiciones del Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 60.1357.2017.- “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 167, segundo párrafo, 208 fracción IX y 214 fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 14 fracción I y 54 del Estatuto Orgánico, por unanimidad, aprueba las reformas y adiciones al

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

XXI. Sistema de Control Interno: el conjunto de objetivos y lineamientos necesarios para su implementación, que establezca el Vocal Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, con el propósito de operar una estrategia que permita prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos que pueden derivarse del otorgamiento y recuperación de los créditos hipotecarios, con el propósito de minimizar las posibles pérdidas en las que se pueda incurrir; así como delimitar las funciones y responsabilidades de las áreas administrativas del FOVISSSTE.

XXII. Unidades Administrativas: las señaladas en el artículo 5 del Estatuto Orgánico;

XXIII. Unidades Administrativas Centrales: las Unidades Administrativas, señaladas en la fracción II del artículo 5 del Estatuto Orgánico;

XXIV. Unidades Administrativas Desconcentradas: las Unidades Administrativas, señaladas en la fracción III del artículo 5 del Estatuto Orgánico; y

XXV. Vocal Ejecutivo: el Vocal Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO TERCERO

DEL VOCAL EJECUTIVO

Artículo 13. El Vocal Ejecutivo tiene las facultades y funciones que establecen el artículo 175 de la Ley, el artículo 66 del Estatuto Orgánico y las siguientes funciones:

I. ...

II. ...

III. Emitir opinión sobre el plan anual de auditoría interna del FOVISSSTE, en términos de las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV y por otras normas aplicables;

IV. Elaborar el Plan de Continuidad de Negocio, para someterlo a consideración del Comité de Auditoría y posterior presentación a la Comisión Ejecutiva, en términos de las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV;

- V. Revisar y actualizar el Código de Conducta para su presentación a la Comisión Ejecutiva;
- VI. Revisar y actualizar los manuales del FOVISSSTE, para aprobación de la Comisión Ejecutiva;
- VII. Someter a consideración de la Comisión Ejecutiva el modelo integral de cobranza del FOVISSSTE, así como las propuestas de solución para los acreditados interesados en regularizar su adeudo;
- VIII. Proponer a la Comisión Ejecutiva los criterios para la aplicación por parte del FOVISSSTE de Acciones de vivienda;
- IX. Representar a la Comisión Ejecutiva y al Instituto en los juicios en que sean parte respecto de asuntos vinculados con el ejercicio de las facultades del FOVISSSTE, ejercitando las acciones, excepciones, defensas y medios de impugnación que a su consideración resulten pertinentes y procedentes, y rendir los informes en los juicios de amparo en la que sea señalada como autoridad responsable, pudiendo delegar la presente función en el servidor público que resulte idóneo;
- X. Delegar a las Gerencias Regionales la aplicación del beneficio previsto en el artículo 182 de la Ley;
- XI. Entregar, en tiempo y forma, la información relativa a las operaciones crediticias al menos a una sociedad de información crediticia, en términos de la normatividad aplicable;
- XII. Informar bimestralmente a la Comisión Ejecutiva, al Comité de Auditoría, así como al Comité de Riesgos, sobre las desviaciones que detecte con relación a los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y normatividad vigente en materia de crédito;
- XIII. Informar cada dos años a la Comisión Ejecutiva, los resultados de la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos, para su posterior remisión a la CNBV, en términos de las disposiciones de carácter general emitidas por la citada CNBV;
- XIV. Elaborar, revisar y en su caso, actualizar los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno, para someterlo a consideración del Comité de Auditoría y posterior presentación a la Comisión Ejecutiva;
- XV. Implementar el Sistema de Control Interno, acorde con las estrategias y fines del Fondo de la Vivienda, aplicando las medidas preventivas y correctivas necesarias;
- XVI. Cumplir con las medidas preventivas y correctivas determinadas por la Comisión Ejecutiva o el Comité de Auditoría relacionadas con el Sistema de Control Interno;
- XVII. Dictar las medidas necesarias para que en el manejo de la información de los acreditados se conserve su confidencialidad conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- XVIII. Elaborar y presentar a la Comisión Ejecutiva, para aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- XIX. Informar anualmente por escrito a la Comisión Ejecutiva sobre la implementación del Sistema de Control Interno, previa consideración del Comité de Auditoría;
- XX. Informar a la CNBV, la designación y remoción del Auditor Externo Independiente y del Auditor Interno;
- XXI. Ejercer las funciones de contraloría interna, en términos de las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV y por otras normas aplicables;
- XXII. Atender los asuntos que requieran urgente resolución, a reserva de informar a la Comisión Ejecutiva sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos; y
- XXIII. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le confiera o le señalen los órganos de gobierno del Instituto y/o sean determinadas por la normatividad aplicable.

Artículo 14...

Artículo 14 BIS. La Vocalía Ejecutiva cuenta con un Departamento de Contraloría Interna, que tendrá las funciones de control y gestión previstas en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV, y las que le señale su superior jerárquico o sean determinadas por la normatividad aplicable.

TÍTULO TERCERO
DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DEL GRUPO DE TRABAJO
DE ATENCIÓN A ACREDITADOS

Artículo 110...

Artículo 111. El Comité de Riesgos se constituye como un cuerpo colegiado de carácter técnico para auxiliar en el ámbito de su competencia a la Comisión Ejecutiva, en la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el FOVISSSTE, teniendo las atribuciones que se establezcan en el Manual de Integración y Funcionamiento que al efecto expida el Director General y aquellas que le asignen la Junta y la Comisión Ejecutiva.

Artículo 112...

Artículo 113...

Artículo 114. El Comité de Auditoría se constituye como un cuerpo colegiado de carácter técnico y consultivo de apoyo a la Comisión Ejecutiva en la definición y actualización de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los lineamientos para su implementación y evaluación, teniendo las atribuciones que se establezcan en el Manual de Integración y Funcionamiento que al efecto expida el Director General y aquellas que le asignen la Junta y la Comisión Ejecutiva.

Artículo 115...

TÍTULO CUARTO
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 116. El FOVISSSTE cuenta con un Órgano Interno de Control, cuyo titular es designado en términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y depende jerárquica y funcionalmente del titular de la Secretaría de la Función Pública. Dicho órgano cuenta con la estructura y facultades a que se refiera el Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública.

TÍTULO QUINTO
DE LA AUDITORÍA INTERNA

Artículo 117. El FOVISSSTE cuenta con un área de Auditoría Interna, independiente de sus Unidades de negocio y administrativas, cuyo responsable será designado por la Comisión Ejecutiva, a propuesta del Comité de Auditoría.

Artículo 118. El Área de Auditoría Interna revisará periódica y sistemáticamente, de acuerdo con su Programa Anual de Trabajo, el funcionamiento del Sistema de Control Interno y, sujeto a la disponibilidad presupuestal del FOVISSSTE, realizará cuando menos, una vez al año o al cierre de cada ejercicio una auditoría de Administración Integral de Riesgos, observando las disposiciones de carácter general de la CNBV.

Las funciones, políticas y metodología para su correcto desempeño atenderán a las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV y se establecerán en los Manuales que al efecto se expidan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas y adiciones al presente Reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Departamento de Contraloría Interna y el área de Auditoría Interna previstos en este Reglamento, entrarán en vigor hasta que su estructura orgánica y presupuestal le sea aprobada al FOVISSSTE, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública.”

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017.- La Prosecretaria de la Junta Directiva de conformidad con el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Instituto, **María Guadalupe Chacón Monárrez**.- Rúbrica.

(R.- 448156)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.8187 M.N. (dieciocho pesos con ocho mil ciento ochenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.8800 y 6.9325 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

CIRCULAR No. 902./002/2017 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, a los municipios y a los entes públicos de unas y otros y a las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral denominada Taz Cleaning, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Órgano Interno de Control.- Quejas y Responsabilidades.

Circular No. 902./002/2017

Asunto: Se comunica inhabilitación

CIRCULAR No. 902./002/2017 POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS MUNICIPIOS Y A LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTROS Y A LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO DE CARÁCTER FEDERAL CON AUTONOMÍA DERIVADA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA TAZ CLEANING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Oficiales mayores de las dependencias
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal, a la Procuraduría
General de la República, a los gobiernos de las
entidades federativas, de los municipios, y de los
entes públicos de unas y otros, y a las personas
de derecho público de carácter federal con
autonomía derivada de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 cuarto párrafo fracción XI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 86 primer párrafo, 87 fracción IV, 90 y 92 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de febrero de dos mil once, cuya última reforma se publicó en dicho medio de comunicación oficial el veinte de mayo de dos mil dieciséis y 50 fracción XIII del Reglamento Interior del referido Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil nueve, reformado por última ocasión el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, me permito informar que:

En cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos Primero y Cuarto de la resolución de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, dictada en el expediente INEGI.CIN3.05/31/2016, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción instruido en contra de la persona moral denominada Taz Cleaning, Sociedad Anónima de Capital Variable a partir del día siguiente de que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, y por el plazo de seis meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y las disposiciones aplicables a las demás personas de derecho público

de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular. Las entidades federativas, los municipios, y entes públicos de unas y otros, y personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En el entendido de que, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación arriba mencionado, la persona moral denominada Taz Cleaning, Sociedad Anónima de Capital Variable no ha pagado la multa impuesta en términos del primer párrafo del artículo 86 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, lo anterior con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 87 de las referidas Normas. Para cualquier consulta pública relacionada con la sanción impuesta podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/ci/relps> o para aclaración se ponen a disposición los números de teléfono 01(800)4902000 o 01(449)1492700, así como la cuenta de correo electrónico alonso.araoz@inegi.org.mx.

Atentamente.

Aguascalientes, Ags., a 5 de abril de 2017.- El Titular, **Alonso Araoz de la Torre**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/22/03/2017.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN, ENVÍO O, EN SU CASO, CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONSIDERANDOS

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo 6o., apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

3. Que el Congreso de la Unión, en cumplimiento al transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el DOF, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo a lo previsto en el Artículo Primero Transitorio de la referida Ley General; con ella el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto).
4. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley Federal), la cual de conformidad con su Artículo Primero Transitorio, entró en vigor el día siguiente de su publicación.
5. Que mediante Acuerdo ACT- PUB/01/11/2016 fue aprobado por el Pleno del Instituto el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el DOF el diecisiete de enero de dos mil siete.
6. Que en materia de costos de reproducción, envío o certificación en la normativa se establece lo siguiente:

a. Ley General en el artículo 141, se establece:

“Artículo 141. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso, y
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.”

b. Ley Federal, en el artículo 145 se establece:

“Artículo 145. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso, y
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las Unidades de Transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo, se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha Ley.”

- c. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en adelante (en adelante LGPDPPSO):

“**Artículo 50.** El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Para efectos de acceso a datos personales, las leyes que establezcan los costos de reproducción y certificación deberán considerar en su determinación que los montos permitan o faciliten el ejercicio de este derecho.

Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos deberán ser entregados sin costo a éste.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del titular.

El responsable no podrá establecer para la presentación de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO algún servicio o medio que implique un costo al titular.”

7. Que si bien el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, regulaba los costos por reproducción y envío de información (Capítulo IX, artículos 49 al 55), este reglamento ya no está vigente por efecto de lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal.
8. Que no obstante la abrogación del mencionado reglamento, pudiera darse su aplicación en asuntos en los que exista ultractividad por haberse generado algún costo de reproducción durante la vigencia de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y, por ende, de su reglamento.
9. Que con base en lo establecido en el artículo 141 de la Ley General; artículo 145 de la Ley Federal y artículo 50 de la LGPDPPSO, existen varios componentes para determinar los costos por la obtención de la información y pueden circunscribirse a medios y materiales utilizados para la reproducción de la información, así como diversos mecanismos o medios de envío o transferencia de la información.
10. Que la reproducción de información puede efectuarse por diversos medios, dependiendo del mecanismo utilizado para su reproducción. Destacan la utilización de fotocopadoras, escáneres, fotografías, medios digitales/informáticos o archivos digitales, y en el caso de los medios en los que se puede contener información sobresalen los discos compactos, dispositivo de almacenamiento de datos de puerto USB, papel, tarjetas de memorias y cualquier otro medio existente.
11. Que el costo de envío de información dependerá de la clase de medio que se utilice pudiendo ser: físicos, lo cual puede hacerse mediante mensajero de la institución o mediante la utilización de empresas de mensajería, públicas o privadas; y transferencia a través de medios electrónicos/digitales.
12. Que por cuanto hace a los costos de certificación, es importante señalar que no aplica la Ley Federal de Derechos, en virtud de que ésta no rige a los organismos constitucionales autónomos. No obstante, con fundamento en el artículo 141, tercer párrafo de la Ley General, y su correlativo 145 de la LFTAIP, las cuotas que establezca el Instituto, en su calidad de sujeto obligado, no deberán de ser mayores a las establecidas en la Ley Federal de Derechos.

* Dicho reglamento fue publicado en el DOF del 11 de junio de 2003, y estuvo vigente desde el 12 de junio de 2003, hasta su abrogación el 10 de mayo de 2016.

13. Que el INAI es un organismo constitucional autónomo que cuenta con cláusula(s) habilitante(s) para establecer normatividad con base en la cual ejercer sus funciones, de acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en especial los que derivan de la Controversia Constitucional 117/2014.
14. Que los criterios mencionados en el punto anterior, aplican a los organismos constitucionales autónomos en materia de facultades de producción normativa o de regulación, sea a través de la emisión de normas generales, disposiciones generales, lineamientos, criterios, directrices o denominaciones similares, y sobre los que es indispensable tener presente los aspectos siguientes:
 - a) Conforme a la Constitución Federal, los organismos constitucionales autónomos pueden establecer normatividad técnica en la materia de su competencia;
 - b) Tienen facultad de emitir *reglas administrativas* por las que se impongan cargas a los destinatarios de la regulación de la materia de su competencia constitucional, cuando ello sea necesario;
 - c) Para el logro de su objetivo el organismo constitucional autónomo debe emitir su normatividad en la materia de su competencia;
 - d) La normatividad que debe emitir será respecto del propósito con el que fue creado conforme con el texto constitucional;
 - e) Pueden establecer normas de carácter general para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a sus facultades y competencia;
 - f) En general, los organismos constitucionales autónomos, tienen competencia de producción normativa necesaria para el cumplimiento de su fin institucional;
 - g) Algunos organismos constitucionales autónomos (como el INAI) tienen una nómina competencial compleja al serles asignadas facultades (i) normativas, (ii) jurisdiccionales (adjudicación) y (iii) ejecutivas (aplicación), y así estén en aptitud de realizar su fin u objetivo constitucional;
 - h) La facultad de los organismos constitucionales autónomos para la producción de normatividad es de dos clases: (i) regulación interna inherente a su funcionamiento propio (V. gr., expedir su estatuto, su reglamento interior o interno), y (ii) regulación externa por la que establecen principios, bases, mecanismos y procedimientos que deben observar los destinatarios de la regulación de la materia de su competencia para poder realizar el fin constitucional;
 - i) El poder normativo de los organismos constitucionales autónomos se encuentra limitado únicamente a la expedición de normatividad en la materia o sector de su competencia;
 - j) El nivel jerárquico de la normatividad externa se ubica, de existir ley, por debajo de ésta; y
 - k) Los organismos constitucionales autónomos son depositarios de un poder de creación normativa suficiente para innovar o configurar el ordenamiento jurídico exclusivamente para el cumplimiento de su finalidad constitucional.
15. Que los lineamientos que emite el INAI para regular aspectos técnicos y operativos en las materias de su competencia, presentan los matices siguientes:
 - a) No tienen su origen en un acto legislativo tradicional, pues se trata de una facultad derivada constitucionalmente y regulada en una ley general como ley marco que tanto establece principios, bases, mecanismos y procedimientos como distribuye competencias entre los órdenes de gobierno.
 - b) No provienen de delegación alguna de facultades para emitirlos –cláusula habilitante–, porque el INAI tiene su competencia establecida en el texto constitucional y, además, se trata de un organismo constitucional autónomo que tiene “la potestad... de organizarse jurídicamente, de crear un derecho propio, derecho que no sólo es reconocido como tal por el Estado, sino que lo incorpora a su propio ordenamiento jurídico y lo declara obligatorio como las demás leyes y reglamentos”.

- c) Son producto de una actividad altamente especializada que persigue como objetivo armonizar la normatividad y actuación de la autoridad y de los destinatarios para el adecuado ejercicio de los derechos a la información y protección de datos personales, así como en materia de archivos, requiriéndose en los mecanismos y procedimientos agilidad, prontitud, firmeza y precisión como elementos para garantizarlos.
16. Que los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales son derechos humanos respecto de los cuales debe tomarse en cuenta lo establecido en los artículos 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 17. *El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.*

En ningún caso los Ajustes Razonables que se realicen para el acceso de la información de solicitantes con discapacidad, será con costo a los mismos.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 50. *El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.*

Para efectos de acceso a datos personales, las leyes que establezcan los costos de reproducción y certificación deberán considerar en su determinación que los montos permitan o faciliten el ejercicio de este derecho.

Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos deberán ser entregados sin costo a éste.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del titular.

El responsable no podrá establecer para la presentación de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO algún servicio o medio que implique un costo al titular.

De conformidad con los artículos citados, el acceso a la información y la entrega de información relacionada con la protección de datos personales, deben ser gratuitos, sin embargo los costos de reproducción, envío o certificación de la información deberán ser cubiertos por el solicitante.

17. Que la Dirección General de Administración del INAI realizó un análisis de costos de reproducción, envío y certificación de información, en las diversas modalidades en las que éstos se generan. En este análisis, solamente se toman en cuenta los costos directos unitarios y, además, se considera que el acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales son derechos humanos, por lo que el costo responde a la racionalidad de los mismos.
18. Que con base en lo anterior, el Pleno del Instituto está facultado para establecer normatividad que le permita ejercer sus funciones institucionales, tal y como está establecido en los artículos 89 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 21, fracción XX y 35, fracciones I, V y XX de la LFTAIP.
19. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establece que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para éstos, asimismo el artículo 12 fracción I del mismo Estatuto establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal, la Ley de Protección de Datos Personales, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.

20. Que el Estatuto Orgánico establece en el artículo 12, fracciones XXXIV y XXXV, la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración.
21. Que la Ley Federal establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
22. Que en términos de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico, la Comisionada Presidente, a solicitud de la Dirección General de Administración, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción VII del referido Estatuto, propone al Pleno del Instituto el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 52, 85, 104, 111, 118 y 124 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 21, fracción XX, 29 fracción I, 31 fracción XII y 35 fracciones I, V y XX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXIV, XXXV y XXXVII, 18 fracciones XIV, XVI y XXVI, 29 fracción VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme al documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su anexo se publiquen en el *Diario Oficial de la Federación*.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su anexo se publiquen en el portal de internet del Instituto.

CUARTO. Este Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintidós de marzo de dos mil diecisiete. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.- La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Areli Cano Guadiana, María Patricia Kurczyn Villalobos, Óscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov**.- Rúbricas.- En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, de conformidad con el artículo 29, fracción XXXVII y el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017.- La Directora General de Atención al Pleno, **Rosa María Bárcena Canuas**.- Rúbrica.

ANEXO DEL ACUERDO ACT-PUB/22/03/2017.06

LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN, ENVÍO O, EN SU CASO, CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Sección I

Disposiciones generales

Primero. Objeto de los lineamientos

Estos lineamientos tienen por objeto determinar las costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información que se solicite por efecto del ejercicio del derecho de acceso a la información o

vía el ejercicio del derecho de protección de datos personales y que esté en posesión del Instituto, previa determinación de la procedencia de su entrega.

Segundo. Ámbito de aplicación

Las disposiciones establecidas en estos lineamientos son de observancia obligatoria para el Instituto, a través de la Unidad de Transparencia.

Tercero. Nomenclatura

Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. Certificación:** Acto jurídico-administrativo por el que el servidor público competente hace constar que la información reproducida es copia fiel del original o, en su caso, de los documentos tal y como obran en posesión del Instituto, por haberla tenido a la vista o haberla percibido por los sentidos;
- II. Costo de reproducción:** El monto económico que deberá cubrir el solicitante por la reproducción de la información, atendiendo a las modalidades requeridas;
- III. Costo de envío:** El monto del servicio de correo certificado o mensajería, con acuse de recibo, el cual deberá ser cubierto por los solicitantes para el envío de la información;
- IV. Información certificada:** La información sobre la que el servidor público competente da fe pública de ser copia fiel de:
 - a)** Información original, la cual se refiere a información originaria, o
 - b)** Información no original, que se refiere a información de:
 - (i)** Copia certificada;
 - (ii)** Copia autógrafa;
 - (iii)** Copia simple.
- V. Instituto:** El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- VI. LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VIII. Modalidad de entrega:** El formato a través del cual se puede dar acceso a la información, entre los cuales se encuentra la consulta directa, la expedición de copias simples o certificadas, o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos aquellos que resulten aplicables derivados del avance de la tecnología;
- IX. Servidor público:** Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- X. Versión pública:** El documento o expediente en el que se da acceso a información y que elimina u omite las partes o secciones clasificadas.

Cuarto. Registro de los costos de reproducción, envío y certificación

La Unidad de Transparencia tendrá a su cargo el registro de los costos de reproducción, envío o certificación de la información solicitada y que sea entregada, en los términos de lo establecido en los artículos 45, fracción VIII de la LGTAIP y 61, fracción VIII de la LFTAIP.

Sección II

Costos

Quinto. Costos de reproducción

Los costos que deberá cubrir el solicitante por la modalidad de entrega de reproducción de la información a que se refieren estos lineamientos son:

Medio de reproducción	Costo aplicable
1. Copia simple o impresa en materia de acceso a la información	\$0.50 (Cincuenta centavos M.N.)

2. Copia simple o impresa en materia de datos personales	\$0.50 (Cincuenta centavos M.N.)
3. Disco compacto o multimedia (CD ó DVD)	\$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)

Si el solicitante proporciona el medio en el que será reproducida la información, no se generará costo alguno por la transferencia de información al dispositivo respectivo.

Sexto. No aplicación de costos

En los términos de lo establecido en el artículo 141, último párrafo, de la LGTAIP y 145 de la LFTAIP, la reproducción de no más de 20 hojas simples será sin costo alguno para el solicitante.

En caso de que el solicitante, derivado de su situación socioeconómica no cuente con los medios para cubrir los costos de reproducción tendrá que exponer su situación ante la Unidad de Transparencia de este Instituto desde el momento de la presentación de la solicitud, conforme a lo establecido en el numeral trigésimo de los *“Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso certificación de información del instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales”*. Dicha Unidad realizará un análisis para determinar si la entrega de información es sin costo o si el costo se reduce razonablemente.

El envío o transferencia electrónica de la información solicitada no generará costo alguno, sea por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico.

Séptimo. Costos de envío

Los costos de envío estarán a cargo del solicitante de información, por lo que deberá notificar al Instituto los servicios que ha contratado y se proceda al envío respectivo.

En caso de que el solicitante, derivado de su situación socioeconómica no cuente con los medios para cubrir los costos de reproducción tendrá que exponer su situación ante la Unidad de Transparencia de este Instituto desde el momento de la presentación de la solicitud, conforme a lo establecido en el numeral trigésimo de los *“Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso certificación de información del instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales”*. Dicha Unidad realizará un análisis para determinar si la entrega de información es sin costo o si el costo se reduce razonablemente.

Octavo. Costos de certificación

El solicitante podrá requerir que la información solicitada le sea entregada bajo la modalidad de información certificada, caso en el que de proceder la entrega, deberá cubrir los costos siguientes:

Medio de reproducción	Costo aplicable
Por cada hoja certificada	\$ 1.00 (Un peso 00/100 M.N.)

En caso de que el solicitante, derivado de su situación socioeconómica no cuente con los medios para cubrir los costos de envío tendrá que exponer su situación ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, quien después de un análisis determinará si el envío de información es sin costo o si el costo se reduce razonablemente.

Noveno. Formalidades de la certificación

La certificación de información se hará constar mediante una leyenda en la que, por lo menos, se exprese:

- I. Que el servidor público tuvo a la vista o percibió por los sentidos la información original o, en su caso, no original, respectiva.

En caso de no tratarse de documentos originales, el responsable de la certificación deberá indicar la calidad de los documentos sobre los que se está efectuando la certificación.

Cuando se trate de información no original que obre en poder del Instituto, en la leyenda de certificación se indicará que la certificación se efectúa sobre información no original;

- II. En su caso, el número total de hojas que integran la reproducción de información o las características del medio en el que se reproduce la información respectiva, y
- III. Fecha de la certificación, sello institucional, nombre completo, cargo y firma del servidor público que certifica.

En caso de transferencias electrónicas, se utilizará el mecanismo de certificación digital correspondiente.

En la leyenda de certificación se expresará, en forma clara, precisa e indubitable, la clase de información que se tuvo a la vista o se percibió por cualquiera de los sentidos, conforme a lo establecido en estos lineamientos.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos podrá emitir directrices con el objetivo de homogenizar las actividades de certificación del Instituto.

Sección III

Procedimiento de pago y entrega de la información

Décimo. Aviso del costo de reproducción, envío o certificación al solicitante y pago

La Unidad de Transparencia del Instituto, notificará, en un plazo no mayor a tres días, al solicitante el costo de reproducción o certificación, según sea el caso, para que este último proceda a efectuar el pago correspondiente, el cual deberá efectuar en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

Los costos de envío estarán a cargo del solicitante en los términos de lo establecido en el artículo séptimo de estos lineamientos. Una vez solicitados los servicios de envío, el solicitante avisará al Instituto se envíe la información respectiva.

Décimo primero. Versiones públicas

En la elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá la entrega una vez que se acredite el pago respectivo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del envío de la información conforme a estos lineamientos.

Décimo segundo. Pago

El pago por concepto de costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información, se efectuará a través del depósito del importe en la cuenta bancaria que para tal efecto tenga el Instituto, debiéndose proporcionar al solicitante los datos respectivos. Dentro del término a que se refiere el primer párrafo del artículo décimo de estos lineamientos.

Sección IV

Actualización de costos

Décimo tercero. Actualización de los costos de reproducción, envío o certificación

La Dirección General de Administración cada año, a más tardar en el mes de febrero, realizará un estudio respecto de los costos a que se refieren estos lineamientos, y los hará llegar al Pleno para que tome la determinación que corresponda.

Décimo cuarto. Supuesto de costos a cargo del Instituto

Ante la falta de respuesta a una solicitud de información en el plazo previsto, y en caso de que proceda su entrega, los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación correrán a cargo del Instituto.

Sección V

Normatividad aplicable complementaria

Décimo quinto. Disposiciones en materia de atención de solicitudes de acceso a la información pública

En la aplicación de estos lineamientos se observará, en lo conducente, lo dispuesto en el Acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.08, por el que se expide el "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen procedimientos de atención a solicitudes de acceso a la información pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación del 12 de febrero de 2016.

Décimo sexto. Disposiciones en materia de condiciones de accesibilidad

En la aplicación de estos lineamientos se observará, en lo conducente, lo dispuesto en el "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables", publicados en el Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2016.

Transitorios

Primero. Estos lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Unidad de Transparencia del Instituto se coordinará con la Dirección General de Administración a efecto de operar el registro de costos de reproducción, envío o certificación, así como respecto del manejo de la cuenta bancaria a que se refiere el artículo décimo segundo de estos lineamientos.

(R.- 448174)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Tercera interesada: MARÍA TRINIDAD BARRIENTOS GÓMEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de nueve de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el juicio de amparo directo penal 69/2017 del índice del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, promovido por Alberto Velázquez Morales, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, se emplaza por este medio a MARÍA TRINIDAD BARRIENTOS GÓMEZ, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersone a este juicio, en el entendido que de no comparecer dentro de dicho plazo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este tribunal copia simple de la demanda de amparo y anexos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana.

Mexicali, Baja California, nueve de marzo de dos mil diecisiete.
Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito
Abel A. Narváez Solís
Rúbrica.

(R.- 447263)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo
Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla,
con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo **2113/2016** de este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla**, promovido por **Fortunato Vera Ávalos**, contra actos del **Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Siete, con sede en Puebla, Puebla**, se señaló como tercero interesado a **Isauro Medina López** y se ha ordenado emplazarla **por medio de edictos** que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Queda a su disposición en este juzgado, sito en Avenida Osa Menor 82, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, copia simple de la demanda, quien deberá presentarse dentro del término de **treinta días** contado del siguiente al de la última publicación. Bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la citada ley.

Atentamente.
San Andrés Cholula, Puebla, 15 de marzo de 2017.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo
Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Christian Bonilla Loranca.
Rúbrica.

(R.- 447279)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MARÍA ELENA ROJAS ROJAS.

En los autos del juicio de amparo número **775/2015-V**, promovido por **Perla Fuentes García, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la quejosa Velia García Jaimes**, contra actos del **Juez Décimo de lo Civil de la Ciudad de México, Actuarios Ejecutores adscritos al mencionado juzgado y el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.

México, D.F., a 03 de marzo de 2017.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Juan Manuel Rivera Ávila.

Rúbrica.

(R.- 447379)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Zapopan, Jal.

EDICTOS A:

Tercera Interesada

Urbanismo Contemporáneo, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el amparo directo 740/2016 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por Aurora del Carmen Carranza Valdez, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Rafael Gastelum Félix, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el que se reclama la sentencia de treinta de agosto de dos mil dieciséis, dictada en el toca 713/2015; se ordenó correrle traslado con copia de la demanda de amparo, por edictos para que comparezca, por conducto de su representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene; se apercibe a dicha tercera interesada que de no comparecer a este órgano colegiado a defender sus derechos las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior.

Zapopan, Jalisco, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

La Secretaria.

Licenciada Eloísa Ramírez Aguirre.

Rúbrica.

(R.- 447487)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito

Mexicali, B.C.

EDICTO

Rodolfo Ramírez Muñoz y Juana Ibarra Lara o Juana Ibarra Martínez, en su carácter de terceros interesados.

En virtud de la demanda de amparo directo presentada por José Manuel Urquidez Guerra, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el cinco de julio de dos mil doce, dentro del toca penal 2286/2012, por la comisión del delito de Homicidio Calificado, por auto de cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 322/2016 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que los ofendidos dentro de la causa penal 426/2011, les asiste el carácter de terceros interesados en el presente juicio de amparo; por lo cual este Tribunal ordenó notificarlos, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo vigente.

El edicto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, Rodolfo Ramírez Muñoz y Juana Ibarra Lara o Juana Ibarra Martínez, en su carácter de terceros interesados, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se les tendrán por notificados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por

medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29, de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, a uno de marzo de dos mil diecisiete.

Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal

Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Héctor Andrés Arreola Villanueva

Rúbrica.

(R.- 446991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán
21 Morelia, Mich. 21
EDICTO

Jorge Gutiérrez Ramírez

En los autos del juicio de amparo 454/2016, que promueve María Guadalupe Abonce Gómez por conducto de su apoderado legal, contra el acuerdo de seis de abril de dos mil dieciséis emitido por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán dentro del expediente laboral 2B-2465/2011, promovido por el apoderado jurídico de la quejosa y en el cual ante la falta de emplazamiento del demandado Jorge Gutiérrez Ramírez, se ordenó archivar el juicio de origen por lo que ve únicamente a dicha persona; asimismo, en proveído de nueve de marzo de dos mil diecisiete dictado dentro del juicio de amparo en cita, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado JORGE GUTIÉRREZ RAMÍREZ, a quien se le hace saber que deberá presentarse por sí o por conducto de su apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de dichos edictos. Asimismo se le hace saber que la copia de traslado de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Morelia, Mich., nueve de Marzo de 2017

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán.

Licenciada Adela Rodríguez González.

Rúbrica.

(R.- 447495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 94/2017-IV, promovido por Silvestre Agustín Carvajal, contra la sentencia de diez de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada Diana Laura Agustín de la Cruz, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Diana Laura Agustín de la Cruz, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 447588)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México
EDICTO.

Notificación.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 57/2013, instruida contra Osei Guadalupe Sánchez Barbosa, este Órgano Jurisdiccional ha ordenado hacer saber a María Ofelia Téllez Gutiérrez, que deberá apersonarse en las instalaciones de este Juzgado de Distrito, sito en Avenida Nicolás San Juan número 104, segundo piso, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, debidamente identificada, en punto de las once horas del doce de junio de dos mil diecisiete, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial a su cargo.

Atentamente.

Toluca, México, 23 de marzo de 2017.

Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado
Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México.

Lic. María Cristina López Escalante.

Rúbrica.

(R.- 447700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México
EDICTO.

Notificación.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 6/2016, instruida contra Jorge Miguel Garduño Ortega y otros, este Órgano Jurisdiccional ha ordenado hacer saber a Rigoberto Ascencio González, que deberá apersonarse en las instalaciones de este Juzgado de Distrito, sito en Avenida Nicolás San Juan número 104, segundo piso, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, debidamente identificadas, en punto de las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial a su cargo.

Atentamente.

Toluca, México, 23 de marzo de 2017.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado
Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de México.

Lic. Ignacio Megeres Arriaga Yamin.

Rúbrica.

(R.- 447702)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Novena Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente, publíquese **tres veces** de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Periódico de mayor circulación de la República y hágase saber a **JOSE ALFREDO, NUBIA Y SILVIA todos de apellidos GAYTAN TORRES**, en su carácter de Terceros Interesados, que en la Secretaría de esta Sala se presentó demanda de amparo que será remitida en su oportunidad al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito en Turno, promovida por **Pedro Guerrero Sosa**, contra actos de esta Sala consistentes en la resolución de fecha **nueve de mayo de dos mil dieciséis**, pronunciada en el Toca número **243/2016** formado con motivo de del recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Arturo Zavala García en su carácter de Mandatario Judicial de la actora, en contra de la sentencia de fecha dos de julio del dos mil quince, dictada por la Juez Civil de Partido de Yuriria, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C493/2012, sobre partición de herencia, promovido por María Guadalupe Moreno Santoyo en su calidad de Apoderada Legal de Elisa Gaytán Torres en contra de José Alfredo Gaytán Torres, en su carácter de albacea adjudicatario de los bienes de la Sucesión Intestamentaria de Trinidad Torres Núñez y/o Ma. Trinidad Torres Núñez, así como de Juan, Lucila, Rene, Nubia y Silvia todos de apellidos Gaytán Torres. Con el fin de lo que establece el artículo 178 de la Ley de Amparo y que es el de Correr Traslado a los terceros interesados referidos, para que en el término de 30 días hábiles contados del día siguiente al de la última publicación del

Edicto en el Diario Oficial de la Federación, se presente a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito en turno con sede en esta Ciudad Capital; asimismo, se le apercibe de que si pasado el término señalado no comparece, se seguirá el Juicio de Amparo, haciéndosele las ulteriores notificaciones por LISTA, aún las de carácter personal, salvo disposición contraria de la Ley.

Guanajuato, Gto., 9 de marzo de 2017
El Secretario de la Novena Sala Civil
Lic. Luis Fernando Valadez Romero.
Rúbrica.

(R.- 447050)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 610/2016 penal, promovido por Iván Ernesto Canales Chapula, en contra de la sentencia de ocho de julio de dos mil diez, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 1910/2010, por auto de veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a la tercera interesada Dulce María de Guadalupe Ramírez Piedra, por conducto de su representante legal María de los Ángeles Ramírez Piedra, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 29 de Marzo de 2017.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Karina Campas Serrano.
Rúbrica.

(R.- 447931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
VI
Juzgado Cuarto de Distrito
de Procesos Penales Federales
en el Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 9/2015 y su acumulada 13/2015-VI, instruida por el delito de delincuencia organizada y otros, el Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber al ex-elemento José Hugo Estrada Villafuerte, que deberá comparecer debidamente identificado, a las diez horas con treinta minutos del ocho de mayo de dos mil diecisiete, en las instalaciones de este órgano jurisdiccional, ubicado en Doctor Nicolás San Juan 104, 1er. piso, Ex-Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010; para el desahogo de careos procesales en los cuales tendrá intervención.

Atentamente.
Toluca, México, 15 de marzo de 2017.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Estado de México.
Licenciado Ricardo Gudiño Pérez.
Rúbrica.

(R.- 447932)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Pral. 1573/2015-IV

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO INTERESADA: Banco Obrero, sociedad anónima, por conducto de su gerente interventor y apoderado D y T Case, sociedad anónima de capital variable, en calidad de interventor definitivo en el juicio de quiebra respecto de las fallidas Grupo Industrial Casa, sociedad anónima de capital variable e Inmobiliaria Álamo, sociedad anónima de capital variable.

“Inserto: “Se comunica a la citada tercero interesada que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, el seis de enero de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por Casimiro Mata Zúñiga, Andrés Ramos Cruz, Pedro Cruz Hernández, Isidro Barrera Ramos, Mario Alberto Roa Basilio, Rafael Raymundo Vargas Reyes, Antonio García Martínez, Vicente Galicia Ordaz, Salvador Flores Pille y Jorge Lobato Aguilar, misma que se registró con el número de juicio de amparo 1573/2015-IV, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y otra autoridad, señalando como acto reclamado la falta de emplazamiento en el expediente 854/2008, radicado ante el juez tercero civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, estado de México, así como todo lo actuado en él y la sentencia definitiva dictada en el mismo y su ejecución, haciéndole de su conocimiento que en la secretaría del juzgado queda a su disposición copia autorizada de la demanda de amparo y que cuenta con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos”.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

Secretaria de Juzgado.

Lic. Rosa María Ruiz Méndez.

Rúbrica.

(R.- 447779)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia
Administrativa del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO A:

TERCEROS INTERESADOS JAVIER DE LA TORRE PARTIDA y SERGIO RODOLFO MANCILLA VALDEZ.

En el **amparo directo 686/2014, promovido por Julio Ramos Salvador**, contra la sentencia de dieciséis de octubre de dos mil catorce, dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, en el juicio agrario **257/2012**; se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o conducto de representante legal, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Acuerdos

Silvia Margarita López Martínez

Rúbrica.

(R.- 447988)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia
de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato, Gto.

EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO.

QUEJOSO: BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.

TERCERA INTERESADA: OUTSOURCING Y TECNOLOGÍA APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo directo laboral 572/2016, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por conducto de su apoderado legal Armando Reynoso Estrada, contra el acto que reclama de la Junta Especial Número Veintiocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Guanajuato, con residencia en esta ciudad, radicado por este Tribunal Colegiado, por acuerdo de quince de julio de dos mil dieciséis, se le señaló como tercera interesada a Outsourcing y Tecnología Aplicada, Sociedad anónima de Capital Variable y por proveído de trece de marzo del año en curso, dictado por este Órgano Jurisdiccional, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndole saber a la tercera interesada referida que deberá presentarse ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos, de considerarlo necesario dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, la notificación de este proveído y las subsecuentes, deberán realizarse en términos del artículo 26, fracción III, de la ley de la materia, es decir por lista, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Guanajuato, Guanajuato, trece de marzo de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia del Trabajo del Decimosexto Circuito.

Lic. Reyna María López Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 447403)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

TERCERO INTERESADO: GLOBAL MOTORS LEASINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo indirecto 907/2016-III, promovido por Alberto Díaz Martínez, por propio derecho, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Ejecutor adscrito y otras autoridades; demanda: Acto Reclamado: auto de doce de abril de dos mil doce, que ordena el embargo sobre un autobús así como su detención, con motivo del juicio ejecutivo mercantil 439/2010, promovido por Global Motors Leasing, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Nelida Pineda García y otro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la parte tercera interesada Global Motors Leasings, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber a la parte tercera interesada en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado de Distrito, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Salvador Damián González.

Rúbrica.

(R.- 447542)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.Juicio de Amparo 996/2016.**Tercera interesada: Jesenia Montoya Ibarra.**

Mediante escrito presentado el dos de junio de dos mil dieciséis, compareció **Jorge Luis Peguero Sánchez**, autorizado del quejoso **Miguel Ángel Herrera García**, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite el juicio de amparo **996/2016**, del índice de este juzgado.

En tal virtud y por desconocer su domicilio, con fundamentos en los artículos 2º, 27, fracción III inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le **emplaza a juicio** por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que:

1. Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, ubicado en el edificio X3, nivel 5, de la Ciudad Judicial, ubicada en Avenida Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli, Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente.

2. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibida de que de incumplir, las ulteriores se harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y,

3. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las **once horas con un minuto del diecinueve de junio de dos mil diecisiete**.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco 27 de marzo de 2017.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Licenciado Adalberto Sánchez Gálvez.

Rúbrica.

(R.- 448137)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **1225/2016-IV** del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por **Banco Santander (México), sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, a través de su apoderado, contra actos de la Séptima Sala, Juez y Actuario adscritos al **Juzgado Sexagésimo Quinto, todos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistentes en la resolución de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis dictada en los autos del toca **1473/2016-05**, del juicio especial Hipotecario **136/2013** radicado ante el **Juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de México**; así como los acuerdos dictados en ejecución de esa resolución; y ante la imposibilidad de emplazar al tercero interesado **Abraham Herman Dantus** al presente juicio de amparo, por auto de tres de abril de dos mil diecisiete, se ordenó el emplazamiento por medio de **EDICTOS** los que deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibiendo a dicho tercero interesado que tiene el término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo y auto admisorio de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en el local de este Juzgado, también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista**.

en la Ciudad de México, 07 de Abril de 2017.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Angélica Flores Jáuregui

Rúbrica.

(R.- 448169)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán

EDICTO

En la causa penal 57/2015, instruida en contra de Benjamín Vargas Hernández, se ordenó notificar por edicto al testigo Norberto Ríos Valdez, que deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito, ubicado en Río Baluarte 1000, primer piso, fraccionamiento Tellería, para el desahogo de una diligencia a su cargo, o bien, a cualquier persona que tenga información sobre dicho testigo, lo haga del conocimiento de este órgano jurisdiccional, a fin de auxiliar a su localización.

Mazatlán, Sinaloa a 27 de marzo de 2017.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede Mazatlán.

Lic. Elenisse Leyva Gómez.

Rúbrica.

(R.- 447764)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTO

PARA EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS:

RUBÉN AMBROSI RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL AMBROSI ÁVILA, SANDRA AMBROSI ÁVILA, MARÍA DE LOURDES ÁVILA PLOWES Y MACONA MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1200/2016-VII, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS AMBROSI RODRÍGUEZ REAL, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUICIO EN EL QUE SE LES TUVO A USTEDES COMO TERCEROS INTERESADOS, SE DICTÓ EL SIGUIENTE EDICTO:

En los autos del juicio de amparo **1200/2016-VII**, promovido por **Juan Carlos Ambrosi Rodríguez Real**, contra actos de la **Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia de once de noviembre de dos mil dieciséis, emitida en el toca 175/2013/4, misma que confirmó el auto de seis de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Juez Décimo de lo Civil de esta Ciudad de México, por el cual no admitió el incidente planteado por la parte quejosa; por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita y se tuvo como terceros interesados a **Rubén Ambrosi Rodríguez, María de Lourdes Ambrosi Ávila, Miguel Ángel Ambrosi Ávila, Sandra Ambrosi Ávila, María de Lourdes Ávila Plowes y Macona Milenio, sociedad anónima de capital variable**. Es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros interesados **Rubén Ambrosi Rodríguez, Miguel Ángel Ambrosi Ávila, Sandra Ambrosi Ávila, María de Lourdes Ávila Plowes y Macona Milenio, sociedad anónima de capital variable**, a pesar de haber requerido a la Comisión Federal de Electricidad, Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "2", con sede en la Ciudad de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, Instituto Nacional Electoral, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México y Titular de la Policía Federal Ministerial, información respecto a sus domicilios, quienes en cumplimiento, proporcionaron la información sobre los datos de los domicilios de los terceros interesados en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento de dichos terceros; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a los terceros interesados **Rubén Ambrosi Rodríguez, Miguel Ángel Ambrosi Ávila, Sandra Ambrosi Ávila, María de Lourdes Ávila Plowes y Macona Milenio, sociedad anónima de capital variable**, que deberán presentarse en este **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en acceso tres, piso uno, del Edificio sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México**, dentro de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista** que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad de México, dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Jesús Moreno Flores.

Rúbrica.

(R.- 446970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito

**Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito,
con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán**

EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS DE TRABAJO Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO. Avenida Itzáes, Calle 86-B No. 597-A por 79 y 79-A Col. Sambulá. C.P. 97250.

Mérida, Yucatán.

Vigilava, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Domicilio ignorado.

En autos del expediente de amparo directo **1031/2016** formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Jonathan Fernando Casanova Solís, apoderado de RADIOMOVIL DIPSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra el laudo de seis de mayo de dos mil dieciséis, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, en el juicio reclamatorio laboral 46/2010 y actos que reclama de su Presidente y de su Actuario, se le tuvo como tercero interesada en este asunto, ordenándose correrle traslado con copia de la demanda de garantías. Ahora bien, a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le corre traslado por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que la agraviada atribuyó a la autoridad responsable lo siguiente: **"III.- AUTORIDAD RESPONSABLE.-** - - Señalo como autoridades responsables, de la violación a las garantías individuales del quejo, a las siguientes: - - - a).- La Honorable Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. - - - b).- El Ciudadano Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. - - - c).- El Ciudadano Actuario de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. - - - De las autoridades señaladas como responsables, la primera de ellas, señalada en el inciso a), tiene el carácter de ordenadora, pues de ella proviene el Laudo que se señala como acto reclamado, en tanto que, las demás restantes son ejecutoras del acto que se señala como reclamado. - - - V.- ACTOS RECLAMADOS: - - - El proyecto de laudo de fecha 25 de Abril del año 2016 dictado por la H. Junta Especial Número 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado en el expediente No. 46/2010, y mediante el cual en forma por demás injustificada y arbitraria condenó a mi representada **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, a pagarle al actor del juicio laboral diversas prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda y que se condena en el resolutivo tercero y considerando cuarto del citado laudo que se impugna, siendo por demás claro que el presente juicio llevó a todas luces de manera ilegal, tanto desde la notificación de la demanda como en la notificación al desahogo de la prueba de confesión de mi representada, y durante el desahogo de todo el procedimiento, lo que se hará notar a este H. Tribunal de las violaciones procesales en las que incurrió la autoridad responsable junto con el actuario adscrito a dicha autoridad. - - - Ahora bien, el motivo de la presente demanda de amparo se debe a que mi representada **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, hoy parte quejosa, no fue debidamente emplazada a juicio conforme a los lineamientos de los artículos 742 y 743 de la Ley Federal del Trabajo, esto es así, toda vez que de las actuaciones actuariales de fecha 24 de noviembre del año 2011 y 13 de agosto del año 2015, el C. actuario no siguió los lineamientos establecidos en el artículo 743 de la norma laboral vigente, es decir, cuando se constituyó supuestamente en el domicilio de mi representada debió levantar primeramente un citatorio previo donde solicitara la presencia del apoderado legal del demandado **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, y una vez llegada la data entender el emplazamiento con la persona citada, precepto que no se cumplió correctamente en las diligencias actuariales antes citadas, causando a todas luces violaciones al procedimiento laboral, que trae como consecuencia un perjuicio a los intereses de mi representada. Es por lo anterior que la autoridad señalada como responsable debió regularizar el procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 686 de la Ley Federal del Trabajo para el efecto de ordenar de nueva cuenta el emplazamiento de mi representada **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, hoy parte quejosa por las razones vertidas en líneas precedentes, y que más adelante se detallarán."; quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición, copia de la demanda de garantías y el informe justificado de la autoridad responsable, que se encuentra glosado al expediente relativo, para el ejercicio de sus derechos.

Así, para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido este edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario de Acuerdos
Edgardo Medina Durán

Rúbrica.

(R.- 448151)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 28 de marzo de 2017, en el expediente administrativo 194/2014 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada ÁLVARO PAZ GARCÍA con la siguiente sanción:

PRIMERO. Se impone a ÁLVARO PAZ GARCÍA, con número de expediente 194/2014, como resultado del incumplimiento del artículo 32 fracción XXVII de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en los artículos 42 fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: a) suspensión por el término de dos meses.

Sanción que surtirá efectos, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 28 de marzo de 2017
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 448183)

Productos Forestales Mexicanos
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras en pesos)

ACTIVO	PASIVO	
	TOTAL PASIVO	\$ 0
	PATRIMONIO	
	Transferencias del Gobierno Federal	2'546,681
	Déficit	(33'132,584)
	Superávit por revaluación	30'428,928
	Transferencias de la SEMARNAT	3'170,296
	Resultado del ejercicio de liquidación	(3'013,321)
	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 0	\$ 0
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 0

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procesos de Desincorporación de Entidades Paraestatales, el Organismo Público Descentralizado denominado Productos Forestales Mexicanos, en liquidación, a través de su liquidador sustituto el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, publica el presente Balance Final de Liquidación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Concluidas las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución, no existe remanente de la liquidación.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2017
Director Ejecutivo de Liquidación de Empresas del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
Liquidador Sustituto de Productos Forestales Mexicanos
L.C. Antonio Jaramillo Gómez
Rúbrica.

(R.- 447691)

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ASAMBLEA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 114
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Infonavit, durante los días 24 y 25 de abril de 2017 se llevarán a cabo las reuniones previas con los Sectores de los Trabajadores, Empresarial y Gobierno para la integración de sus recomendaciones, por lo que, con fundamento en los artículos 7, 8, 9, 10, fracciones II, IV, XI, XII, XIII y XIV, 11, 12, 13, 16, fracciones IV, V y XIII, 17, 18, fracciones VIII, y IX, 18 Bis, 18 Bis 1, fracciones II y VI, 19 Bis, fracciones II, III y IV, 23, fracción II y IV, 25 y 25 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en las reglas Octava, fracciones I y III, Décima, Décima Primera, Décima Cuarta y Décima Quinta de las Reglas de Operación de la Asamblea General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2005, se convoca a la sesión ordinaria número 114 de la Asamblea General, misma que se celebrará el **viernes 28 de abril de 2017, a las 10:00 horas**, en el Auditorio del Edificio Sede del Infonavit, con domicilio en avenida Barranca del Muerto 280, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, código postal 01029, en la Ciudad de México, con el siguiente:

Orden del Día

1. Integración de la Asamblea General.
2. Lectura y en su caso aprobación, del acta correspondiente a la sesión ordinaria número 113, efectuada el día 9 de diciembre de 2016.
3. Designación, y en su caso ratificación, de nombramientos de miembros de los Órganos Colegiados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
4. Consideración, y en su caso aprobación, de los dictámenes de las Comisiones Primera y Segunda de la Asamblea General.
5. Examen, y en su caso aprobación, del Informe Anual de Actividades del Instituto, correspondiente al ejercicio 2016.
6. Examen, y en su caso aprobación, de los Estados Financieros del Instituto dictaminados por el Auditor Externo, correspondientes al ejercicio 2016.
7. Examen, y en su caso aprobación, de los Estados Financieros del Fondo de Apoyo a las Necesidades de Vivienda de los Trabajadores (Fanvit) dictaminados por el Auditor Externo.
8. Examen, y en su caso aprobación, de los dictámenes del Auditor Externo:
 - 8.1 Dictamen al ejercicio del Presupuesto de Gastos de Administración, Operación y Vigilancia (GAOV) 2016, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - 8.2 Informe del ejercicio del Presupuesto de Gastos de Administración, Operación y Vigilancia (GAOV) 2016, de la Dirección Sectorial de los Trabajadores.
 - 8.3 Informe del ejercicio del Presupuesto de Gastos de Administración, Operación y Vigilancia (GAOV) 2016, de la Dirección Sectorial Empresarial.
9. Consideración, y en su caso aprobación, de la propuesta de adecuaciones al Reglamento de Delegaciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
10. Consideración, y en su caso aprobación, de la propuesta de adecuaciones al Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
11. Consideración, y en su caso aprobación, de las adecuaciones al Reglamento de la Comisión de Inconformidades y de Valuación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
12. Informes y dictámenes de otros Órganos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
13. Informe sobre el seguimiento de recomendaciones de la Asamblea General.
14. Homenaje a Don Jesús Silva-Herzog Flores, primer Director y fundador del Infonavit.
15. Palabras de los representantes de los sectores y del Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
16. Clausura de la sesión.

Atentamente,

Ciudad de México, a 12 de abril de 2017

El Director General,
Lic. David Penchyna Grub
Rúbrica.

El Secretario General y Jurídico
Lic. Omar Cedillo Villavicencio
Rúbrica.

(R.- 448242)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCIA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LA PARTICIPACION DE LA C.P. AMERICA DEL CARMEN AZAR PEREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y LA LIC. LAURA LUNA GARCIA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de enero de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Con fecha 29 de abril de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:**

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	978,388.40	0.00	978,388.40
3	Alimentación y Actividad Física	U008	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00
Subtotal:			11,478,388.40	0.00	11,478,388.40
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,586,566.00	0.00	2,586,566.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	2,839,444.00	40,651.00	2,880,095.00
Subtotal:			5,426,010.00	40,651.00	5,466,661.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	6,507,500.00	3,871,409.48	10,378,909.48
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	16,428,052.37	214,689.28	16,642,741.65
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,323,308.00	12,699.20	2,336,007.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,755,287.60	18,947.80	2,774,235.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	8,691,583.00	108,015.50	8,799,598.50
6	Igualdad de Género en Salud		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			36,705,730.97	4,225,761.26	40,931,492.23

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	3,320,273.46	9,804,803.94	13,125,077.40
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	2,285,808.00	720,000.00	3,005,808.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	156,500.00	0.00	156,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U009	311,468.00	0.00	311,468.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,371,086.40	0.00	1,371,086.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,239,930.00	0.00	3,239,930.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	41,793.47	0.00	41,793.47
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	154,518.00	0.00	154,518.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	205,437.76	33,447.43	238,885.19
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	500,000.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	350,000.00	0.00	350,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			11,936,815.09	10,558,251.37	22,495,066.46
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	31,000.00	1,323,354.80	1,354,354.80
Subtotal:			31,000.00	1,323,354.80	1,354,354.80
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,825,863.00	12,289,332.50	15,115,195.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,301,373.00	0.00	1,301,373.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	868,668.00	0.00	868,668.00
Subtotal:			4,995,904.00	12,289,332.50	17,285,236.50
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			71,673,848.46	28,437,350.93	100,111,199.39

...

SEGUNDA.- MINISTRACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$100,111,199.39 (cien millones ciento once mil ciento noventa y nueve pesos 39/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$71,673,848.46 (setenta y un millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 46/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$28,437,350.93 (veintiocho millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta pesos 93/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y la Dirección General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Híjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

Viernes 21 de abril de 2017

DIARIO OFICIAL

5 (Segunda Sección)

Viernes 21 de abril de 2017

Viernes 21 de abril de 2017

Viernes 21 de abril de 2017

Viernes 21 de abril de 2017

DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

5 (Segunda Sección)

5 (Segunda Sección)

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	6,507,500.00	6,507,500.00	602,996.98	0.00	0.00	602,996.98	0.00	0.00	0.00	7,110,496.98
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	15,977,883.22	15,977,883.22	330,249.83	0.00	880,000.00	1,210,249.83	0.00	0.00	0.00	17,188,133.05
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,495,752.00	827,556.00	2,323,308.00	193,140.00	0.00	0.00	193,140.00	0.00	0.00	0.00	2,516,448.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	71,000.00	2,684,287.60	2,755,287.60	0.00	5,695,665.00	0.00	5,695,665.00	0.00	0.00	0.00	8,450,952.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	518,541.00	8,173,042.00	8,691,583.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,691,583.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		2,085,293.00	34,170,268.82	36,255,561.82	1,126,386.81	5,695,665.00	880,000.00	7,702,051.81	0.00	0.00	0.00	43,957,613.63

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	44,150.00	0.00	0.00	44,150.00	0.00	0.00	0.00	44,150.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	3,199.00	0.00	0.00	3,199.00	0.00	0.00	0.00	3,199.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,320,273.46	0.00	3,320,273.46	6,695.00	0.00	0.00	6,695.00	0.00	0.00	0.00	3,326,968.46
5	Prevención y Control del Paludismo	2,285,808.00	0.00	2,285,808.00	637,308.00	0.00	0.00	637,308.00	0.00	0.00	0.00	2,923,116.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	156,500.00	0.00	156,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	311,468.00	0.00	311,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	311,468.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,371,086.40	0.00	1,371,086.40	382,923.00	2,347,759.20	1,057,500.00	3,788,182.20	0.00	0.00	0.00	5,159,268.60
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,145,403.00	1,094,527.00	3,239,930.00	335,149.56	2,079,780.00	24,240.00	2,439,169.56	0.00	0.00	0.00	5,679,099.56
12	Atención del Envejecimiento	26,363.15	15,430.32	41,793.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,793.47
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	154,518.00	0.00	154,518.00	3,024,999.99	0.00	0.00	3,024,999.99	0.00	0.00	0.00	3,179,517.99
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	205,437.76	0.00	205,437.76	571,391.64	201,000.00	0.00	772,391.64	0.00	0.00	0.00	977,829.40
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	350,000.00	350,000.00	222,093.00	0.00	0.00	222,093.00	0.00	0.00	0.00	572,093.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		10,476,857.77	1,459,957.32	11,936,815.09	5,227,909.19	4,628,539.20	1,081,740.00	10,938,188.39	0.00	0.00	0.00	22,875,003.48

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	31,000.00	0.00	31,000.00	259,999.60	0.00	0.00	259,999.60	27,453,441.65	3,728,973.00	31,182,414.65	31,473,414.25
TOTALES		31,000.00	0.00	31,000.00	259,999.60	0.00	0.00	259,999.60	27,453,441.65	3,728,973.00	31,182,414.65	31,473,414.25

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,825,863.00	2,825,863.00	0.00	11,602,968.20	0.00	11,602,968.20	0.00	0.00	0.00	14,428,831.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,301,373.00	1,301,373.00	400,000.04	0.00	10,000.00	410,000.04	0.00	0.00	0.00	1,711,373.04
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	868,668.00	868,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	868,668.00
TOTALES		0.00	4,995,904.00	4,995,904.00	400,000.04	11,602,968.20	10,000.00	12,012,968.24	0.00	0.00	0.00	17,008,872.24

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL			
TOTAL		30,597,549.17	40,626,130.14	71,223,679.31	7,014,295.64	21,927,172.40	1,971,740.00	30,913,208.04	27,453,441.65	3,728,973.00	31,182,414.65	133,319,302.00

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	450,169.15	0.00	450,169.15

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

**Calendario de Ministraciones
(Pesos)**

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	978,388.40
	Subtotal de ministraciones	978,388.40
	P018/CS010	978,388.40
	Subtotal de programas institucionales	978,388.40
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	6,600,000.00
	Mayo	3,900,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,500,000.00
	U008/OB010	10,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,500,000.00
Total		11,478,388.40

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	2,586,566.00
	Subtotal de ministraciones	2,586,566.00
	U009/EE200	2,586,566.00
	Subtotal de programas institucionales	2,586,566.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,699,444.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,839,444.00
	U009/EE210	2,839,444.00
	Subtotal de programas institucionales	2,839,444.00
Total		5,426,010.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,100,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,100,000.00
	P018/AC020	1,100,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,100,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total		1,100,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	5,913,600.00
	Junio	593,900.00
	Subtotal de ministraciones	6,507,500.00
	P020/CC010	6,507,500.00
	Subtotal de programas institucionales	6,507,500.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	15,423,883.22
	Junio	1,004,169.15
	Subtotal de ministraciones	16,428,052.37
	P020/AP010	15,977,883.22
	S201/S2010	450,169.15
	Subtotal de programas institucionales	16,428,052.37
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,774,108.00
	Junio	549,200.00
	Subtotal de ministraciones	2,323,308.00
	P020/SR010	2,323,308.00
	Subtotal de programas institucionales	2,323,308.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,634,287.60
	Junio	121,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,755,287.60
	P020/SR020	2,755,287.60
	Subtotal de programas institucionales	2,755,287.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	5,470,392.00
	Junio	3,221,191.00
	Subtotal de ministraciones	8,691,583.00
	P020/MJ030	8,691,583.00
	Subtotal de programas institucionales	8,691,583.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total		36,705,730.97

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	3,320,273.46
	Subtotal de ministraciones	3,320,273.46
	U009/EE020	3,320,273.46
	Subtotal de programas institucionales	3,320,273.46
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	2,153,364.00
	Mayo	132,444.00
	Subtotal de ministraciones	2,285,808.00
	U009/EE020	2,285,808.00
	Subtotal de programas institucionales	2,285,808.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	156,500.00
	Subtotal de ministraciones	156,500.00
	U009/EE020	156,500.00
	Subtotal de programas institucionales	156,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	311,468.00
	Subtotal de ministraciones	311,468.00
	U009/EE020	311,468.00
	Subtotal de programas institucionales	311,468.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	636,515.00
	Mayo	734,571.40
	Subtotal de ministraciones	1,371,086.40
	U008 / OB010	1,371,086.40
	Subtotal de programas institucionales	1,371,086.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,989,930.00
	Mayo	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,239,930.00
	U008/OB010	3,239,930.00
	Subtotal de programas institucionales	3,239,930.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	15,430.32
	Mayo	26,363.15
	Subtotal de ministraciones	41,793.47
	U008/OB010	41,793.47
	Subtotal de programas institucionales	41,793.47
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	154,518.00
	Subtotal de ministraciones	154,518.00
	U009/EE060	154,518.00
	Subtotal de programas institucionales	154,518.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	147,160.00
	Mayo	58,277.76
	Subtotal de ministraciones	205,437.76
	U009/EE050	205,437.76
	Subtotal de programas institucionales	205,437.76
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	417,197.11
	Mayo	82,802.89
	Subtotal de ministraciones	500,000.00
	U009/EE010	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	500,000.00

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	350,000.00
	Subtotal de ministraciones	350,000.00
	U009/EE010	350,000.00
	Subtotal de programas institucionales	350,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total		11,936,815.09

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	31,000.00
	Subtotal de ministraciones	31,000.00
	P016/VH020	31,000.00
	Subtotal de programas institucionales	31,000.00
Total		31,000.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,825,663.00
	Junio	200.00
	Subtotal de ministraciones	2,825,863.00
	E036/VA010	2,825,863.00
	Subtotal de programas institucionales	2,825,863.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,301,373.00
	Subtotal de ministraciones	1,301,373.00
	P018/IA030	1,301,373.00
	Subtotal de programas institucionales	1,301,373.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	868,668.00
	Subtotal de ministraciones	868,668.00
	P018/CC030	727,568.00
	P018/PP060	141,100.00
	Subtotal de programas institucionales	868,668.00
Total		4,995,904.00
Gran total		71,673,848.46

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	Número de eventos de promoción de la salud programados	128	Eventos de promoción de la salud realizados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	Número de albergues programados a validar como promotores de la salud	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para realizar competencias para el personal de salud	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población programados	500,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	1,500
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación programadas	1,043	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y asesoría en servicio y evaluación del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	40
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	75
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.2	Proceso	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos elaborados.	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos programados	32	Diagnósticos de necesidades de salud participativos requeridos por la entidad.	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	25
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100

3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	4
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	6
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso - Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	22
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública.	2

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	100
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGS	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	57
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	82
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	49
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	88
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fue capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	54
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	3,989
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	5,443
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	27,966
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	145
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	18,944

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	4,547
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	138
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	1,523
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de víctimas	Número de grupos programados de re-educación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de re-educación de víctimas en relación a los programados	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	33

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Número de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Número de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	15

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	11
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenido para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD realizadas	Número de capacitaciones programas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamientos que se otorgan a las mujeres que cursan con embarazo y tienen paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	90
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con pabellones impregnados con insecticidas, en uso.	Total de localidades prioritarias con distribución de pabellones impregnados de insecticida	450	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	18
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Se medirá la oportunidad para la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de cinco años.	Número de serologías en menores de cinco años programadas	14,726	Toma de muestra serológica a menores de cinco años de edad, residentes de localidades prioritarias.	219
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	8
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritaria.	591	Realizar tamizaje serológico para Enfermedad de Chagas a embarazadas, residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias, en cualquier momento de la gestación.	40
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	100	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	30

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Número focos de transmisión estudiados	Número focos de transmisión programados para estudio entomológico	9	Número de evaluaciones entomológicas que se realizarán en los estados endémicos con el fin de actualizar el catálogo de distribución de Lutzomyias y su etología para la toma de decisiones.	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos confirmados por el laboratorio	Número de casos registrados de leishmaniasis	587	Casos probables que se confirmarán mediante el diagnóstico de laboratorio anualmente.	70
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de talleres realizados	Número de talleres programados	9	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental.	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Resultado	Número casos tratados supervisados hasta su curación.	Número de casos tratados	560	Casos a los que se les ministrarán tratamiento supervisado hasta su curación	63
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de pláticas realizadas a la comunidad y sector de turismo	Número de pláticas programadas a la comunidad y sector de turismo	18	Pláticas, cursos, talleres para promover en comunidades de las áreas endémicas, las medidas preventivas individuales, familiares y colectivas,	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	65,452
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	1,180
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	827,486	Número de detecciones de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	6,437
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	1,430
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	389
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Resultado	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC que lograron las diferentes etapas de acreditación.	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC programados para acreditar en sus diferentes etapas	985	Realizar acciones de rectoría que permita monitorear y supervisar, las acciones de los Grupos de Ayuda Mutua EC (GAM EC)	15
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	864	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	16
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	4

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	65,452
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones hipertensión arterial realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Realizar detección oportuna de hipertensión arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	65,452
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	6,046
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	99
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que alcanzaron el control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	204,373	Pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	1,454
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	1,648
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	8
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de asesorías y supervisiones realizadas	Número de asesorías y supervisiones programadas	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de la persona adulta mayor.	2
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnico-normativos elaborados o actualizados	Número de documentos técnico-normativos programados	5	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	1
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día como Modelo de atención geronto-geriátrica	Número de reuniones de orientaciones y/o gestiones programadas sobre la implementación de centros de día como Modelo de atención geronto-geriátrica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención geronto-geriátrica para la persona Adulta Mayor	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1

12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	No. de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	No. de acciones de detección y control programadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de boletines realizados	Número de boletines programados	4	Evaluar y difundir los indicadores de Caminando a la Excelencia	4
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de detecciones en Salud Mental en su componentes de depresión y alteraciones de memoria en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas en población de 50 años y más no aseguradas	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis programadas en población de 50 años y más no aseguradas	20	Es el número de detecciones de riesgo por fracturas de osteoporosis en personas de 50 años y más no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	Dosis programadas de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es la aplicación de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	235,884
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	979,598
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	119,586
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos programados.	175,075	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	500
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	28

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	6
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	53
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	Total de unidades Centinela registradas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales en la DGE.	432	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	64,044
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	1,899
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	112
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida programados	2,562	Niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis, que iniciaron terapia preventiva con isoniácida (TPI)	16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	122
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	6
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos nuevos de lepra programados.	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	4
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	45
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensual en el Sistema de Información en Salud.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2do. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.2	Proceso	Material entregado	Material programado a entregarse a las aulas	100	Asignación de material para dotar de insumos las aulas	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	40,651.00	40,651.00
TOTAL:							40,651.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	1,000.00	1,240.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	1,000.00	3,910.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	100.00	444.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	1,000.00	1,440.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	500.00	4,060.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	500.00	4,055.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	1,000.00	1,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	50.00	28,014.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Digene High. Risk HPV test hc2. Agente diagnóstico, consumible específico del Equipo para Luminometría Automatizada para la determinación del VPH mediante la metodología de Captura de Híbridos	14,949.08	30.00	448,472.40

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Pruebas efectivas de detección de VPH por PCR	336.40	10,000.00	3,364,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Acido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	51,132.00	152,884.68
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	1,500.00	10,635.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	600.00	2,070.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	1,500.00	39,975.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	20.00	924.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Acido Fólico	3.87	1,500.00	5,805.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	20.00	718.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	20.00	726.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	20.00	950.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Político de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	2,900.00	5,829.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	20.00	4,472.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	60.00	648.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	1,400.00	1,750.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	200.00	928.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólder de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	630.00	4,189.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestuario de Métodos Anticonceptivos	39.78	200.00	7,956.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	1,580.00	2,417.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	10.00	1,178.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	700.00	1,631.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	250.00	647.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	925.00	50,875.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	35.50	1,000.00	35,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	177.00	2,500.00	442,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	800.00	7,920.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	2,850.00	3,638,595.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	70.00	2,500.00	175,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	53.50	5,600.00	299,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	2,900.00	31,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nuparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	450.00	18,000.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	10.00	259,610.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	17.00	441,337.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	6.00	96,331.98
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	37.00	4,688,437.24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	34.00	506,600.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	8.00	1,013,716.16
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	50.00	745,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	14.00	222,874.82
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	15.00	606,723.45
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	21.00	334,312.23
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	22.00	889,861.06
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pabellón Descripción complementaria: Pabellón extruido o impregnado con insecticida	200.00	3,000.00	600,000.00

5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Pabellón extruido o impregnado con insecticida	200.00	600.00	120,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	312.04	4,980.00	1,553,959.20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	3,000.00	97,800.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	3.48	200,000.00	696,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	3,000.00	97,800.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	240.24	8,250.00	1,981,980.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Acido paraaminosalicílico (PAS), sobre de granulado con 4 g	22.63	156.00	3,530.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	7.04	78.00	549.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.48	1,036.00	2,569.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml. Descripción complementaria: 1 vial	16.97	156.00	2,647.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.62	156.00	96.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tabletas de 250 mg	1.24	1,170.00	1,450.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	15.05	234.00	3,521.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.37	1,019.00	377.03
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.37	546.00	202.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Kanamicina, sol inyectable vial con 1 g	37.17	78.00	2,899.26
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, solución inyectable, frasco con un vial	128.84	78.00	10,049.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tabletas de 600 mg	51.94	78.00	4,051.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.84	234.00	664.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	234.00	109.98
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta recubierta Cada Tableta recubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas Recubiertas.	550.00	150.00	82,500.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	150.00	118,500.00
TOTAL:							15,186,790.57

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	2,400.00	188,376.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	9,000.00	683,820.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	8,740.00	451,158.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	977.00	2,660,742.26
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	63.00	52,611.30
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	320.00	640,038.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	170.00	846,360.30

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	1,376.00	1,869,474.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	1,756.00	3,730,832.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletetas.	5,429.27	131.00	711,234.37
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	84.00	141,096.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	114.00	423,651.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,701.00	591,879.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletetas.	2,656.00	1,130.00	3,001,280.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletetas.	384.16	839.00	322,310.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg. Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	33.00	34,878.03
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletetas.	2,404.15	5,169.00	12,427,051.35
TOTAL:							28,776,796.45

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	16,550.00	289,790.50
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	36,410.00	575,278.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado > 30 UI Toxide tetánico purificado > 40 UI Toxide pertussico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	36,970.00	6,384,719.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	11,110.00	257,307.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	7,200.00	825,192.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	4,950.00	800,415.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	1,200.00	19,200.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	56,920.00	3,137,430.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	19,710.00	1,228,721.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	28,850.00	5,302,630.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	69,970.00	3,856,746.40
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	7,740.00	1,214,870.40
TOTAL:							23,892,300.70
Gran total							77,817,964.98

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPP, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,885,000.00	0.00	0.00	0.00	2,885,000.00	0.00	0.00	0.00	2,885,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	978,388.40	0.00	978,388.40	708,238.74	0.00	0.00	0.00	708,238.74	0.00	0.00	0.00	1,686,627.14
3	Alimentación y Actividad Física	10,500,000.00	0.00	10,500,000.00	2,880,000.00	0.00	0.00	0.00	2,880,000.00	0.00	0.00	0.00	13,380,000.00
Total:		11,478,388.40	0.00	11,478,388.40	6,473,238.74	0.00	0.00	0.00	6,473,238.74	0.00	0.00	0.00	17,951,627.14
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,586,566.00	0.00	2,586,566.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,586,566.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,839,444.00	40,651.00	2,880,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,880,095.00
Total:		5,426,010.00	40,651.00	5,466,661.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,466,661.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,149,968.00	0.00	0.00	0.00	1,149,968.00	0.00	0.00	0.00	2,249,968.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,149,968.00	0.00	0.00	0.00	1,149,968.00	0.00	0.00	0.00	2,249,968.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6,507,500.00	3,871,409.48	10,378,909.48	91,610.00	0.00	0.00	0.00	91,610.00	602,996.98	0.00	0.00	11,073,516.46
2	Salud Materna y Perinatal	15,977,883.22	214,689.28	16,192,572.50	598,750.00	0.00	0.00	0.00	598,750.00	1,210,249.83	450,169.15	0.00	18,451,741.48
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,323,308.00	12,699.20	2,336,007.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	193,140.00	0.00	0.00	2,529,147.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,755,287.60	18,947.80	2,774,235.40	2,253,550.00	0.00	0.00	0.00	2,253,550.00	5,695,665.00	0.00	0.00	10,723,450.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	8,691,583.00	108,015.50	8,799,598.50	107,080.50	0.00	0.00	0.00	107,080.50	0.00	0.00	0.00	8,906,679.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		36,255,561.82	4,225,761.26	40,481,323.08	3,050,990.50	0.00	0.00	0.00	3,050,990.50	7,702,051.81	450,169.15	0.00	51,684,534.54
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	2,458,860.00	0.00	0.00	0.00	2,458,860.00	44,150.00	0.00	0.00	2,503,010.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,199.00	0.00	0.00	3,199.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,320,273.46	9,804,803.94	13,125,077.40	47,481,016.68	0.00	0.00	0.00	47,481,016.68	6,695.00	0.00	0.00	60,612,789.08
5	Prevención y Control del Paludismo	2,285,808.00	720,000.00	3,005,808.00	28,523,794.40	0.00	0.00	0.00	28,523,794.40	637,308.00	0.00	0.00	32,166,910.40
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	156,500.00	0.00	156,500.00	819,917.00	0.00	0.00	0.00	819,917.00	0.00	0.00	0.00	976,417.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	311,468.00	0.00	311,468.00	1,002,411.00	0.00	0.00	0.00	1,002,411.00	0.00	0.00	0.00	1,313,879.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,371,086.40	0.00	1,371,086.40	2,315,000.00	0.00	0.00	0.00	2,315,000.00	3,788,182.20	0.00	0.00	7,474,268.60
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,239,930.00	0.00	3,239,930.00	1,670,000.00	0.00	0.00	0.00	1,670,000.00	2,439,169.56	0.00	0.00	7,349,099.56
12	Atención del Envejecimiento	41,793.47	0.00	41,793.47	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	206,793.47
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	154,518.00	0.00	154,518.00	7,614,416.00	0.00	0.00	0.00	7,614,416.00	3,024,999.99	0.00	0.00	10,793,933.99
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	205,437.76	33,447.43	238,885.19	1,437,655.00	0.00	0.00	0.00	1,437,655.00	772,391.64	0.00	0.00	2,448,931.83
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	297,449.00	0.00	0.00	0.00	297,449.00	0.00	0.00	0.00	297,449.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	547,437.03	0.00	0.00	0.00	547,437.03	0.00	0.00	0.00	1,047,437.03
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	350,000.00	0.00	350,000.00	284,192.50	0.00	0.00	0.00	284,192.50	222,093.00	0.00	0.00	856,285.50
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		11,936,815.09	10,558,251.37	22,495,066.46	94,617,148.61	0.00	0.00	0.00	94,617,148.61	10,938,188.39	0.00	0.00	128,050,403.46

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	31,000.00	1,323,354.80	1,354,354.80	2,545,652.00	3,854,348.00	0.00	0.00	6,400,000.00	259,999.60	0.00	31,182,414.65	39,196,769.05
Total:		31,000.00	1,323,354.80	1,354,354.80	2,545,652.00	3,854,348.00	0.00	0.00	6,400,000.00	259,999.60	0.00	31,182,414.65	39,196,769.05
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	2,825,863.00	12,289,332.50	15,115,195.50	17,909,413.34	0.00	0.00	0.00	17,909,413.34	11,602,968.20	0.00	0.00	44,627,577.04
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,301,373.00	0.00	1,301,373.00	713,023.40	0.00	0.00	0.00	713,023.40	410,000.04	0.00	0.00	2,424,396.44
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	868,668.00	0.00	868,668.00	3,224,089.50	0.00	0.00	0.00	3,224,089.50	0.00	0.00	0.00	4,092,757.50
Total:		4,995,904.00	12,289,332.50	17,285,236.50	21,846,526.24	0.00	0.00	0.00	21,846,526.24	12,012,968.24	0.00	0.00	51,144,730.98
Gran Total:		71,223,679.31	28,437,350.93	99,661,030.24	129,683,524.09	3,854,348.00	0.00	0.00	133,537,872.09	30,913,208.04	450,169.15	31,182,414.65	295,744,694.17

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Híjar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, **Alvaro Emilio Arceo Ortíz.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Laura Luna García.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez.-** Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCIA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON LA PARTICIPACION DEL C.P. JUAN IGNACIO MARTIN SOLIS, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION Y LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de enero de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " ... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Con fecha 29 de abril de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

- I. **"LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:**
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. **"LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:**
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,709,809.25	0.00	1,709,809.25
3	Alimentación y Actividad Física	U008	9,858,241.00	0.00	9,858,241.00
Subtotal:			11,568,050.25	0.00	11,568,050.25
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	4,145,489.00	0.00	4,145,489.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	3,525,184.00	45,511.00	3,570,695.00
Subtotal:			7,670,673.00	45,511.00	7,716,184.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	450,000.00	0.00	450,000.00
Subtotal:			450,000.00	0.00	450,000.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	7,222,541.55	16,254,300.08	23,476,841.63
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	14,735,061.86	1,184,682.14	15,919,744.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	4,535,672.00	73,808.30	4,609,480.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	5,178,674.60	147,824.50	5,326,499.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	9,959,693.00	773,990.60	10,733,683.60
6	Igualdad de Género en Salud	P020	390,836.00	1,854.84	392,690.84
Subtotal:			42,022,479.01	18,436,460.46	60,458,939.47

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	18,082.00	0.00	18,082.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	2,696,065.40	5,089,859.98	7,785,925.38
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	214,462.18	0.00	214,462.18
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	90,410.00	0.00	90,410.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,805,772.40	0.00	1,805,772.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	10,820,156.00	0.00	10,820,156.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	281,943.13	0.00	281,943.13
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	155,479.50	0.00	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	30,383.28	8,013.70	38,396.98
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	450,000.00	0.00	450,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	180,190.00	0.00	180,190.00
Subtotal:			16,992,943.89	5,097,873.68	22,090,817.57
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	3,878,132.40	3,878,132.40
Subtotal:			0.00	3,878,132.40	3,878,132.40
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,883,731.00	94,156,021.20	98,039,752.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,191,250.00	0.00	1,191,250.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	527,934.00	0.00	527,934.00
Subtotal:			5,602,915.00	94,156,021.20	99,758,936.20
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			85,507,061.15	121,613,998.74	207,121,059.89

...

SEGUNDA.- MINISTRACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$207,121,059.89 (doscientos siete millones ciento veintiún mil cincuenta y nueve pesos 89/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$85,507,061.15 (ochenta y cinco millones quinientos siete mil sesenta y un pesos 15/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$121,613,998.74 (ciento veintiún millones seiscientos trece mil novecientos noventa y ocho pesos 74/100 M.N.) serán entregados directamente al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Híjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	36,836,183.00	0.00	0.00	36,836,183.00	0.00	0.00	0.00	36,836,183.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,709,809.25	0.00	1,709,809.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,709,809.25
3	Alimentación y Actividad Física	9,858,241.00	0.00	9,858,241.00	267,950.00	0.00	0.00	267,950.00	0.00	0.00	0.00	10,126,191.00
TOTALES		11,568,050.25	0.00	11,568,050.25	37,104,133.00	0.00	0.00	37,104,133.00	0.00	0.00	0.00	48,672,183.25

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4,145,489.00	0.00	4,145,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,145,489.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	0.00	3,525,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525,184.00
TOTALES		7,670,673.00	0.00	7,670,673.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,670,673.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Mental	0.00	450,000.00	450,000.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	0.00	34,593,032.00
TOTALES		0.00	450,000.00	450,000.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	0.00	34,593,032.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	7,222,541.55	7,222,541.55	43,860,420.30	0.00	0.00	43,860,420.30	0.00	0.00	0.00	51,082,961.85
2	Salud Materna y Perinatal	550,992.00	13,463,799.22	14,014,791.22	52,169,361.68	0.00	0.00	52,169,361.68	0.00	0.00	0.00	66,184,152.90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,922,504.80	613,167.20	4,535,672.00	21,368,204.00	0.00	0.00	21,368,204.00	0.00	0.00	0.00	25,903,876.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	727,898.00	4,450,776.60	5,178,674.60	32,104,783.51	65,733,700.00	0.00	97,838,483.51	0.00	0.00	0.00	103,017,158.11
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	612,521.00	9,347,172.00	9,959,693.00	5,212,207.00	0.00	0.00	5,212,207.00	0.00	0.00	0.00	15,171,900.00
6	Igualdad de Género en Salud	390,836.00	0.00	390,836.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390,836.00
TOTALES		6,204,751.80	35,097,456.57	41,302,208.37	154,714,976.49	65,733,700.00	0.00	220,448,676.49	0.00	0.00	0.00	261,750,884.86

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	0.00	18,082.00	344,670.00	0.00	0.00	344,670.00	0.00	0.00	0.00	362,752.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	66,119.00	0.00	0.00	66,119.00	0.00	0.00	0.00	66,119.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,696,065.40	0.00	2,696,065.40	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	3,536,065.40
5	Prevención y Control del Paludismo	214,462.18	0.00	214,462.18	5,230.40	0.00	0.00	5,230.40	0.00	0.00	0.00	219,692.58
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	90,410.00	90,410.00	13,051,917.20	0.00	0.00	13,051,917.20	0.00	0.00	0.00	13,142,327.20
10	Prevención y Control de la Diabetes	937,772.40	868,000.00	1,805,772.40	131,255,885.63	108,356,192.80	0.00	239,609,078.43	0.00	0.00	0.00	241,414,850.83
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,484,156.00	6,336,000.00	10,820,156.00	83,797,512.61	50,486,436.00	0.00	134,283,948.61	0.00	0.00	0.00	145,104,104.61
12	Atención del Envejecimiento	168,787.45	113,155.68	281,943.13	1,743,000.00	0.00	0.00	1,743,000.00	0.00	0.00	0.00	2,024,943.13
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	43,214,808.37	0.00	0.00	43,214,808.37	0.00	0.00	0.00	43,370,287.87
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	30,383.28	0.00	30,383.28	3,016,663.49	418,500.00	0.00	3,435,163.49	0.00	0.00	0.00	3,465,546.77
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	18,139.00	0.00	0.00	18,139.00	0.00	0.00	0.00	18,139.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	128,883.00	0.00	0.00	128,883.00	0.00	0.00	0.00	378,883.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	180,190.00	180,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,190.00
TOTALES		9,155,188.21	7,837,755.68	16,992,943.89	277,482,828.70	159,258,128.80	0.00	436,740,956.50	0.00	0.00	0.00	453,733,901.39

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	38,248,952.00	0.00	0.00	38,248,952.00	91,518,972.37	9,523,755.00	101,042,727.37	139,291,679.37
TOTALES		0.00	0.00	0.00	38,248,952.00	0.00	0.00	38,248,952.00	91,518,972.37	9,523,755.00	101,042,727.37	139,291,679.37

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,883,731.00	3,883,731.00	79,492,047.00	89,307,112.00	0.00	168,799,159.00	0.00	0.00	0.00	172,682,890.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,191,250.00	1,191,250.00	21,365,621.65	0.00	0.00	21,365,621.65	0.00	0.00	0.00	22,556,871.65
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	527,934.00	527,934.00	697,785.00	0.00	0.00	697,785.00	0.00	0.00	0.00	1,225,719.00
TOTALES		0.00	5,602,915.00	5,602,915.00	101,555,453.65	89,307,112.00	0.00	190,862,565.65	0.00	0.00	0.00	196,465,480.65

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		35,798,663.26	48,988,127.25	84,786,790.51	643,249,375.84	314,298,940.80	0.00	957,548,316.64	91,518,972.37	9,523,755.00	101,042,727.37	1,143,377,834.52

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,709,809.25
	Subtotal de ministraciones	1,709,809.25
	P018/CS010	1,709,809.25
	Subtotal de programas institucionales	1,709,809.25
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	9,108,241.00
	Mayo	750,000.00
	Subtotal de ministraciones	9,858,241.00
	U008/OB010	9,858,241.00
	Subtotal de programas institucionales	9,858,241.00
Total		11,568,050.25

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	4,145,489.00
	Subtotal de ministraciones	4,145,489.00
	U009/EE200	4,145,489.00
	Subtotal de programas institucionales	4,145,489.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,385,184.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,525,184.00
	U009/EE210	3,525,184.00
	Subtotal de programas institucionales	3,525,184.00
Total		7,670,673.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	450,000.00
	Subtotal de ministraciones	450,000.00
	P018/SSM30	450,000.00
	Subtotal de programas institucionales	450,000.00
Total		450,000.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	700,000.00
	Junio	500,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,200,000.00
	P018/AC020	1,200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,200,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total		1,200,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	6,961,041.55
	Junio	261,500.00
	Subtotal de ministraciones	7,222,541.55
	P020/CC010	7,222,541.55
	Subtotal de programas institucionales	7,222,541.55
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	14,006,791.22
	Junio	728,270.64
	Subtotal de ministraciones	14,735,061.86
	P020/AP010	14,014,791.22
	S201/S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	14,735,061.86
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	4,158,272.00
	Junio	377,400.00
	Subtotal de ministraciones	4,535,672.00
	P020/SR010	4,535,672.00
	Subtotal de programas institucionales	4,535,672.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	4,694,534.60
	Junio	484,140.00
	Subtotal de ministraciones	5,178,674.60
	P020/SR020	5,178,674.60
	Subtotal de programas institucionales	5,178,674.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	9,687,343.00
	Junio	272,350.00
	Subtotal de ministraciones	9,959,693.00
	P020/MJ030	9,959,693.00
	Subtotal de programas institucionales	9,959,693.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	344,686.00
	Junio	46,150.00
	Subtotal de ministraciones	390,836.00
	P020/MJ040	390,836.00
	Subtotal de programas institucionales	390,836.00
Total		42,022,479.01

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	18,082.00
	Subtotal de ministraciones	18,082.00
	U009/EE070	18,082.00
	Subtotal de programas institucionales	18,082.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	2,696,065.40
	Subtotal de ministraciones	2,696,065.40
	U009/EE020	2,696,065.40
	Subtotal de programas institucionales	2,696,065.40
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	214,462.18
	Subtotal de ministraciones	214,462.18
	U009/EE020	214,462.18
	Subtotal de programas institucionales	214,462.18
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	90,410.00
	Subtotal de ministraciones	90,410.00
	U009/EE020	90,410.00
	Subtotal de programas institucionales	90,410.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	264,241.00
	Mayo	1,541,531.40
	Subtotal de ministraciones	1,805,772.40
	U008/OB010	1,805,772.40
	Subtotal de programas institucionales	1,805,772.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	6,052,152.00
	Mayo	4,768,004.00
	Subtotal de ministraciones	10,820,156.00
	U008/OB010	10,820,156.00
	Subtotal de programas institucionales	10,820,156.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	113,155.68
	Mayo	168,787.45
	Subtotal de ministraciones	281,943.13
	U008/OB010	281,943.13
	Subtotal de programas institucionales	281,943.13
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	155,479.50
	Subtotal de ministraciones	155,479.50
	U009/EE060	155,479.50
	Subtotal de programas institucionales	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Mayo	30,383.28
	Subtotal de ministraciones	30,383.28
	U009/EE050	30,383.28
	Subtotal de programas institucionales	30,383.28
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	0.00
	Mayo	450,000.00
	Subtotal de ministraciones	450,000.00
	U009/EE010	450,000.00
	Subtotal de programas institucionales	450,000.00

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	U009/EE010	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	19,800.00
	Mayo	160,390.00
	Subtotal de ministraciones	180,190.00
	U009/EE050	180,190.00
	Subtotal de programas institucionales	180,190.00
Total		16,992,943.89

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
Total		0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,883,431.00
	Junio	300.00
	Subtotal de ministraciones	3,883,731.00
	E036/VA010	3,883,731.00
	Subtotal de programas institucionales	3,883,731.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,191,250.00
	Subtotal de ministraciones	1,191,250.00
	P018/IA030	1,191,250.00
	Subtotal de programas institucionales	1,191,250.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	527,934.00
	Subtotal de ministraciones	527,934.00
	P018/CC030	457,454.00
	P018/PP060	70,480.00
	Subtotal de programas institucionales	527,934.00
Total		5,602,915.00
Gran total		85,507,061.15

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	Número de eventos de promoción de la salud programados	128	Eventos de promoción de la salud realizados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación programadas	1,043	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y asesoría en servicio y evaluación del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	46
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	80
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	25
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	24
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso - Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública.	1

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	8
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	28
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	38
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	88
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	94
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40

2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fue capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	8
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	92
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	47,638
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	400
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	445,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	16
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	225,761
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	54,183

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	160
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	63,968
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de víctimas	Número de grupos programados de re-educación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de re-educación de víctimas en relación a los programados	80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	284
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	663
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	17
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programados	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	1

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Número de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Número de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	63
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	9
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	8

5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	9
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuesta entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	195	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	9
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	195	Mejoramiento de la vivienda en 325 localidades acumuladas en el periodo. Estimada por mejoras con materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intradomiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones mosquitero en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	9
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	195	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia	9
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Casos con tratamiento oportuno	Número casos notificados en SUIVE	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán	95
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos registrados en el SUIVE	Número de casos esperados para el 2015	219,829	Pretende vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de Intoxicación por Picadura de Alacrán.	35,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	678,937
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c).	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	16,552
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	827,486	Número de detecciones de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	90,286

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	20,063
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	5,462
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	864	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	24
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	12
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	678,937
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones hipertensión arterial realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Realizar detección oportuna de hipertensión arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	678,937
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	130,709
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	24
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que alcanzaron el control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	204,373	Pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	28,864
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	43,062
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	18

12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	2,607,000
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	6,018,563
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	1,394,489
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos programados.	175,075	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	400
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	167
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	252
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	475,676
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	260

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	32
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos nuevos de lepra programados.	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	6
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	132
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de casos nuevos que ingresaron a tratamiento 2 años atrás respecto al año en curso a evaluar	142	Número de casos curados de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar 2 años antes respecto al año a evaluar	8
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.2	Estructura	Número de entidades federativas con instrumentación del PAE-ERI.	Número de entidades federativas programadas para la instrumentación del PAE-ERI.	100	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con actividades del PAE Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de entidades federativas con insumos adquiridos para la atención de las enfermedades respiratorias en el primer nivel de atención	Número de entidades federativas con programación de adquisición de insumos para la atención de las enfermedades respiratorias en primer nivel de atención.	100	Porcentaje de entidades federativas con recursos materiales para realizar actividades de atención de las enfermedades respiratorias en unidades de primer nivel de atención.	6
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación a nivel estatal realizados.	Número de eventos de capacitación a nivel estatal programados	100	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad realizadas.	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad programadas.	70	El Porcentaje de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad.	1
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el período.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2do. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.2	Proceso	Material entregado	Material programado a entregarse a las aulas	100	Asignación de material para dotar de insumos las aulas	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	45,511.00	45,511.00
TOTAL:							45,511.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	1,000.00	8,110.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	2,000.00	2,480.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	2,000.00	7,820.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	200.00	888.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	2,000.00	2,880.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	1,000.00	8,120.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	100.00	56,028.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Pruebas efectivas de detección de VPH por PCR	336.40	48,000.00	16,147,200.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	5,000.00	35,450.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	1,200.00	4,140.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	5,000.00	133,250.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	100.00	4,620.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Acido Fólico	3.87	5,000.00	19,350.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	100.00	3,594.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	100.00	3,633.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	100.00	4,751.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Acido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	326,386.00	975,894.14
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Político de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	20,250.00	40,702.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	80.00	17,888.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	240.00	2,592.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	10,100.00	12,625.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	1,130.00	5,243.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólter de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	7,190.00	47,813.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	1,130.00	44,951.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	17,980.00	27,509.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	50.00	5,892.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	5,600.00	13,048.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	1,300.00	3,367.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	10,000.00	550,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	80,000.00	2,024,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	10,000.00	253,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	35.50	110,000.00	3,905,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	36.30	15,000.00	544,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 m	36.30	100,000.00	3,630,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	177.00	28,000.00	4,956,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	3,000.00	29,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	25,000.00	31,917,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	70.00	20,000.00	1,400,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	53.50	10,000.00	535,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	27,000.00	297,000.00

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	2.00	59,163.92
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	8.00	236,655.68
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	12.00	311,532.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	5.00	80,276.65
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	3.00	45,761.70
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	25.00	372,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	16.00	244,062.40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambores de 208 litros	126,714.52	14.00	1,774,003.28
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	84.00	1,337,248.92
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	12.00	485,378.76
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	9.00	143,276.67
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	312.04	317,320.00	99,016,532.80
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	59,400.00	1,936,440.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	3.48	2,126,500.00	7,400,220.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	240.24	210,150.00	50,486,436.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Acido paraaminosalicílico (PAS), sobre de granulado con 4 g	22.63	156.00	3,530.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.48	546.00	1,354.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.62	234.00	145.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin, tabletas de 250 mg	1.24	464.00	575.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacin, tableta de 400 mg	15.05	52.00	782.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	312.00	146.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.84	234.00	664.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.37	234.00	86.58
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	550.00	330.00	181,500.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	300.00	237,000.00
TOTAL:							164,356,002.48

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	7,800.00	612,222.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	41,000.00	3,115,180.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	2,920.00	150,730.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	5,096.00	13,878,344.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	407.00	339,885.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,498.00	2,996,179.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	481.00	2,394,701.79

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	225.00	82,824.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	2,671.00	3,628,900.73
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tablet Recubiertas.	2,124.62	5,877.00	12,486,391.74
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tablet.	5,429.27	268.00	1,455,044.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	554.00	930,564.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	225.00	130,050.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	706.00	2,623,665.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	6,204.00	2,158,743.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tablet.	1,078.00	40.00	43,120.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tablet.	2,656.00	2,841.00	7,545,696.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tablet.	384.16	328.00	126,004.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tablet.	6,556.25	15.00	98,343.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tablet.	2,404.15	16,849.00	40,507,523.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tablet.	3,319.06	22.00	73,019.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	332.80	60.00	19,968.00
TOTAL:							95,397,104.77

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	128,340.00	2,247,233.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	282,330.00	4,460,814.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado > 30 UI Toxide tetánico purificado > 40 UI Toxide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de	172.70	283,730.00	49,000,171.00

				la poliomiелitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomiелitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomiелitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.			
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	95,020.00	2,200,663.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	45,300.00	5,191,833.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	37,890.00	6,126,813.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	9,400.00	150,400.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	449,530.00	24,778,093.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	151,920.00	9,470,692.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	224,460.00	41,255,748.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	442,630.00	24,397,765.60
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	90,360.00	14,182,905.60
TOTAL:							183,463,133.20

Gran total	527,431,911.91
-------------------	-----------------------

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,152,091.00	0.00	0.00	0.00	2,152,091.00	36,836,183.00	0.00	0.00	38,988,274.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,709,809.25	0.00	1,709,809.25	2,358,043.00	0.00	0.00	0.00	2,358,043.00	0.00	0.00	0.00	4,067,852.25
3	Alimentación y Actividad Física	9,858,241.00	0.00	9,858,241.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	267,950.00	0.00	0.00	10,141,191.00
Total:		11,568,050.25	0.00	11,568,050.25	4,525,134.00	0.00	0.00	0.00	4,525,134.00	37,104,133.00	0.00	0.00	53,197,317.25
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4,145,489.00	0.00	4,145,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,145,489.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	45,511.00	3,570,695.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,570,695.00
Total:		7,670,673.00	45,511.00	7,716,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,716,184.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,593,032.00
Total:		450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,593,032.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7,222,541.55	16,254,300.08	23,476,841.63	275,700.00	0.00	0.00	0.00	275,700.00	43,860,420.30	0.00	0.00	67,612,961.93
2	Salud Materna y Perinatal	14,014,791.22	1,184,682.14	15,199,473.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,169,361.68	720,270.64	0.00	68,089,105.68
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4,535,672.00	73,808.30	4,609,480.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,368,204.00	0.00	0.00	25,977,684.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5,178,674.60	147,824.50	5,326,499.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,838,483.51	0.00	0.00	103,164,982.61
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	9,959,693.00	773,990.60	10,733,683.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,212,207.00	0.00	0.00	15,945,890.60
6	Igualdad de Género en Salud	390,836.00	1,854.84	392,690.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	392,690.84
Total:		41,302,208.37	18,436,460.46	59,738,668.83	275,700.00	0.00	0.00	0.00	275,700.00	220,448,676.49	720,270.64	0.00	281,183,315.96
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	0.00	18,082.00	15,404,522.50	0.00	0.00	0.00	15,404,522.50	344,670.00	0.00	0.00	15,767,274.50
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,119.00	0.00	0.00	66,119.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,696,065.40	5,089,859.98	7,785,925.38	21,394,594.75	0.00	0.00	0.00	21,394,594.75	840,000.00	0.00	0.00	30,020,520.13
5	Prevención y Control del Paludismo	214,462.18	0.00	214,462.18	598,500.00	0.00	0.00	0.00	598,500.00	5,230.40	0.00	0.00	818,192.58
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	90,410.00	0.00	90,410.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	13,051,917.20	0.00	0.00	13,332,327.20
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,805,772.40	0.00	1,805,772.40	1,193,626.00	0.00	0.00	0.00	1,193,626.00	239,609,078.43	0.00	0.00	242,608,476.83
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	10,820,156.00	0.00	10,820,156.00	849,478.00	0.00	0.00	0.00	849,478.00	134,283,948.61	0.00	0.00	145,953,582.61
12	Atención del Envejecimiento	281,943.13	0.00	281,943.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,743,000.00	0.00	0.00	2,024,943.13
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	2,428,395.58	0.00	0.00	0.00	2,428,395.58	43,214,808.37	0.00	0.00	45,798,683.45
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	30,383.28	8,013.70	38,396.98	1,156,055.00	0.00	0.00	0.00	1,156,055.00	3,435,163.49	0.00	0.00	4,629,615.47
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	12,129.45	0.00	0.00	0.00	12,129.45	18,139.00	0.00	0.00	30,268.45
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	450,000.00	0.00	450,000.00	714,051.00	0.00	0.00	0.00	714,051.00	0.00	0.00	0.00	1,164,051.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	213,500.00	0.00	0.00	0.00	213,500.00	128,883.00	0.00	0.00	592,383.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	180,190.00	0.00	180,190.00	336,470.00	0.00	0.00	0.00	336,470.00	0.00	0.00	0.00	516,660.00
Total:		16,992,943.89	5,097,873.68	22,090,817.57	44,491,322.28	0.00	0.00	0.00	44,491,322.28	436,740,957.50	0.00	0.00	503,323,097.35

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	3,878,132.40	3,878,132.40	2,079,960.00	0.00	0.00	0.00	2,079,960.00	38,248,952.00	0.00	101,042,727.37	145,249,771.77
Total:		0.00	3,878,132.40	3,878,132.40	2,079,960.00	0.00	0.00	0.00	2,079,960.00	38,248,952.00	0.00	101,042,727.37	145,249,771.77
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,883,731.00	94,156,021.20	98,039,752.20	10,152,000.00	0.00	0.00	0.00	10,152,000.00	168,799,159.00	0.00	0.00	276,990,911.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,191,250.00	0.00	1,191,250.00	603,359.16	0.00	0.00	0.00	603,359.16	21,365,621.65	0.00	0.00	23,160,230.81
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	527,934.00	0.00	527,934.00	3,858,225.20	0.00	0.00	0.00	3,858,225.20	697,785.00	0.00	0.00	5,083,944.20
Total:		5,602,915.00	94,156,021.20	99,758,936.20	14,613,584.36	0.00	0.00	0.00	14,613,584.36	190,862,565.65	0.00	0.00	305,235,086.21
Gran Total:		84,786,790.51	121,613,998.74	206,400,789.25	66,585,700.64	0.00	0.00	0.00	66,585,700.64	957,548,316.64	720,270.64	101,042,727.37	1,332,297,804.54

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Híjar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Francisco Ignacio Ortiz Aldana**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCIA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JESUS PAVEL PLATA JARERO, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT CON LA PARTICIPACION DEL ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL DR. AURELIO CARRILLO RODRIGUEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de enero de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Que en la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " ... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- III. Con fecha 29 de abril de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

- I. **"LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:**
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. **"LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:**
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

...

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,041,129.68	0.00	1,041,129.68
3	Alimentación y Actividad Física	U008	11,791,759.00	0.00	11,791,759.00
Subtotal:			12,832,888.68	0.00	12,832,888.68
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,610,891.00	0.00	2,610,891.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	2,839,444.00	57,126.00	2,896,570.00
Subtotal:			5,450,335.00	57,126.00	5,507,461.00
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal:			1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	12,239,789.00	83,018.58	12,322,807.58
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	15,363,931.86	258,160.89	15,622,092.75
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	3,198,672.00	33,902.90	3,232,574.90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,691,643.60	30,748.50	1,722,392.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	8,895,604.00	153,277.40	9,048,881.40
6	Igualdad de Género en Salud	P020	351,436.00	2,187.39	353,623.39
Subtotal:			41,741,076.46	561,295.66	42,302,372.12

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	449,272.71	0.00	449,272.71
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	2,404,064.00	3,547,907.17	5,951,971.17
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	1,349,802.00	600,000.00	1,949,802.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	124,610.00	0.00	124,610.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,135,278.40	0.00	1,135,278.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	5,506,435.50	0.00	5,506,435.50
12	Atención del Envejecimiento	U008	59,068.56	0.00	59,068.56
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	390,479.50	0.00	390,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	58,277.76	13,157.56	71,435.32
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	450,000.00	0.00	450,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	350,000.00	0.00	350,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			12,277,288.43	4,161,064.73	16,438,353.16
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	14,500.00	1,438,160.90	1,452,660.90
Subtotal:			14,500.00	1,438,160.90	1,452,660.90
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	4,771,481.00	13,991,016.70	18,762,497.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	689,232.00	0.00	689,232.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	758,872.00	0.00	758,872.00
Subtotal:			6,219,585.00	13,991,016.70	20,210,601.70
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			79,835,673.57	20,208,663.99	100,044,337.56

...

SEGUNDA.- MINISTRACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$100,044,337.56 (cien millones cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$79,835,673.57 (setenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos 57/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$20,208,663.99 (veinte millones doscientos ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 99/100 M.N.) serán entregados directamente a la Dirección General de Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARIA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Híjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,410,397.50	0.00	0.00	1,410,397.50	0.00	0.00	0.00	1,410,397.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,041,129.68	0.00	1,041,129.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,041,129.68
3	Alimentación y Actividad Física	11,791,759.00	0.00	11,791,759.00	187,000.00	0.00	0.00	187,000.00	0.00	0.00	0.00	11,978,759.00
TOTALES		12,832,888.68	0.00	12,832,888.68	1,597,397.50	0.00	0.00	1,597,397.50	0.00	0.00	0.00	14,430,286.18

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,610,891.00	0.00	2,610,891.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,610,891.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,839,444.00	0.00	2,839,444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,839,444.00
TOTALES		5,450,335.00	0.00	5,450,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,450,335.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	215,958.20	12,023,830.80	12,239,789.00	1,755,831.52	0.00	0.00	1,755,831.52	0.00	0.00	0.00	13,995,620.52
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	14,643,661.22	14,643,661.22	7,757,612.43	0.00	1,120,466.55	8,878,078.98	0.00	0.00	0.00	23,521,740.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,682,253.50	516,418.50	3,198,672.00	435,349.90	0.00	0.00	435,349.90	0.00	0.00	0.00	3,634,021.90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,691,643.60	1,691,643.60	0.00	6,839,030.00	0.00	6,839,030.00	0.00	0.00	0.00	8,530,673.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	346,604.00	8,549,000.00	8,895,604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,895,604.00
6	Igualdad de Género en Salud	351,436.00	0.00	351,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	351,436.00
TOTALES		3,596,251.70	37,424,554.12	41,020,805.82	9,948,793.85	6,839,030.00	1,120,466.55	17,908,290.40	0.00	0.00	0.00	58,929,096.22

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	449,272.71	0.00	449,272.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449,272.71
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,404,064.00	0.00	2,404,064.00	6,016,900.00	0.00	0.00	6,016,900.00	0.00	0.00	0.00	8,420,964.00
5	Prevención y Control del Paludismo	1,349,802.00	0.00	1,349,802.00	1,611,436.00	0.00	0.00	1,611,436.00	0.00	0.00	0.00	2,961,238.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	124,610.00	124,610.00	786,764.00	0.00	0.00	786,764.00	0.00	0.00	0.00	911,374.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,107,278.40	28,000.00	1,135,278.40	1,889,524.00	5,817,154.40	676,406.36	8,383,084.76	0.00	0.00	0.00	9,518,363.16
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,470,435.50	1,036,000.00	5,506,435.50	0.00	8,648,640.00	464,663.31	9,113,303.31	0.00	0.00	0.00	14,619,738.81
12	Atención del Envejecimiento	38,494.80	20,573.76	59,068.56	99,180.00	0.00	0.00	99,180.00	0.00	0.00	0.00	158,248.56
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	390,479.50	0.00	390,479.50	1,432,767.52	0.00	0.00	1,432,767.52	0.00	0.00	0.00	1,823,247.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	58,277.76	0.00	58,277.76	187,869.00	0.00	0.00	187,869.00	0.00	0.00	0.00	246,146.76
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	350,000.00	350,000.00	425,297.66	0.00	0.00	425,297.66	0.00	0.00	0.00	775,297.66
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		10,718,104.67	1,559,183.76	12,277,288.43	12,459,738.18	14,465,794.40	1,141,069.67	28,066,602.25	0.00	0.00	0.00	40,343,890.66

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	14,500.00	0.00	14,500.00	2,853,638.91	0.00	0.00	2,853,638.91	30,591,792.63	3,415,974.00	34,007,766.63	36,875,905.54
TOTALES		14,500.00	0.00	14,500.00	2,853,638.91	0.00	0.00	2,853,638.91	30,591,792.63	3,415,974.00	34,007,766.63	36,875,905.54

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,771,481.00	4,771,481.00	10,084,097.94	13,475,466.60	0.00	23,559,564.54	0.00	0.00	0.00	28,331,045.54
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	689,232.00	689,232.00	1,515,899.53	0.00	0.00	1,515,899.53	0.00	0.00	0.00	2,205,131.53
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	758,872.00	758,872.00	37,400.00	0.00	0.00	37,400.00	0.00	0.00	0.00	796,272.00
TOTALES		0.00	6,219,585.00	6,219,585.00	11,637,397.47	13,475,466.60	0.00	25,112,864.07	0.00	0.00	0.00	31,332,449.07

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										TOTAL
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL			
TOTAL		33,912,080.05	45,203,322.88	79,115,402.93	38,496,965.91	34,780,291.00	2,261,536.22	75,538,793.13	30,591,792.63	3,415,974.00	34,007,766.63	188,661,962.69

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
(PESOS)				
RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,041,129.68
	Subtotal de ministraciones	1,041,129.68
	P018/CS010	1,041,129.68
	Subtotal de programas institucionales	1,041,129.68
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	11,791,759.00
	Subtotal de ministraciones	11,791,759.00
	U008/OB010	11,791,759.00
	Subtotal de programas institucionales	11,791,759.00
Total		12,832,888.68

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	2,610,891.00
	Subtotal de ministraciones	2,610,891.00
	U009/EE200	2,610,891.00
	Subtotal de programas institucionales	2,610,891.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,699,444.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,839,444.00
	U009/EE210	2,839,444.00
	Subtotal de programas institucionales	2,839,444.00
Total		5,450,335.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,100,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,100,000.00
	P018/AC020	1,100,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,100,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	200,000.00
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
	P018/AC040	200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
	Total	1,300,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	6,162,920.00
	Junio	6,076,869.00
	Subtotal de ministraciones	12,239,789.00
	P020/CC010	12,239,789.00
	Subtotal de programas institucionales	12,239,789.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	12,830,904.22
	Junio	2,533,027.64
	Subtotal de ministraciones	15,363,931.86
	P020/AP010	14,643,661.22
	S201/S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	15,363,931.86

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,821,272.00
	Junio	377,400.00
	Subtotal de ministraciones	3,198,672.00
	P020/SR010	3,198,672.00
	Subtotal de programas institucionales	3,198,672.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,544,243.60
	Junio	147,400.00
	Subtotal de ministraciones	1,691,643.60
	P020/SR020	1,691,643.60
	Subtotal de programas institucionales	1,691,643.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	7,580,700.00
	Junio	1,314,904.00
	Subtotal de ministraciones	8,895,604.00
	P020/MJ030	8,895,604.00
	Subtotal de programas institucionales	8,895,604.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	305,499.00
	Junio	45,937.00
	Subtotal de ministraciones	351,436.00
	P020/MJ040	351,436.00
	Subtotal de programas institucionales	351,436.00
Total		41,741,076.46

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	449,272.71
	Subtotal de ministraciones	449,272.71
	U009/EE070	449,272.71
	Subtotal de programas institucionales	449,272.71
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	2,142,551.00
	Mayo	261,513.00
	Subtotal de ministraciones	2,404,064.00
	U009/EE020	2,404,064.00
	Subtotal de programas institucionales	2,404,064.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	1,349,802.00
	Subtotal de ministraciones	1,349,802.00
	U009/EE020	1,349,802.00
	Subtotal de programas institucionales	1,349,802.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	124,610.00
	Subtotal de ministraciones	124,610.00
	U009/EE020	124,610.00
	Subtotal de programas institucionales	124,610.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	444,482.00
	Mayo	690,796.40
	Subtotal de ministraciones	1,135,278.40
	U008/OB010	1,135,278.40
	Subtotal de programas institucionales	1,135,278.40

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	4,796,622.50
	Mayo	709,813.00
	Subtotal de ministraciones	5,506,435.50
	U008/OB010	5,506,435.50
	Subtotal de programas institucionales	5,506,435.50
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	20,573.76
	Mayo	38,494.80
	Subtotal de ministraciones	59,068.56
	U008/OB010	59,068.56
	Subtotal de programas institucionales	59,068.56
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	390,479.50
	Subtotal de ministraciones	390,479.50
	U009/EE060	390,479.50
	Subtotal de programas institucionales	390,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Mayo	58,277.76
	Subtotal de ministraciones	58,277.76
	U009/EE050	58,277.76
	Subtotal de programas institucionales	58,277.76
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	321,612.12
	Mayo	128,387.88
	Subtotal de ministraciones	450,000.00
	U009/EE010	450,000.00
	Subtotal de programas institucionales	450,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	350,000.00
	Subtotal de ministraciones	350,000.00
	U009/EE010	350,000.00
	Subtotal de programas institucionales	350,000.00

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	12,277,288.43

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	14,500.00
	Subtotal de ministraciones	14,500.00
	P016/VH020	14,500.00
	Subtotal de programas institucionales	14,500.00
	Total	14,500.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	4,771,381.00
	Junio	100.00
	Subtotal de ministraciones	4,771,481.00
	E036/VA010	4,771,481.00
	Subtotal de programas institucionales	4,771,481.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	689,232.00
	Subtotal de ministraciones	689,232.00
	P018/IA030	689,232.00
	Subtotal de programas institucionales	689,232.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	758,872.00
	Subtotal de ministraciones	758,872.00
	P018/CC030	628,208.00
	P018/PP060	130,664.00
	Subtotal de programas institucionales	758,872.00
	Total	6,219,585.00

Gran total	79,835,673.57
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para realizar competencias para el personal de salud	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación programadas	1,043	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y asesoría en servicio y evaluación del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	19
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	57
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	24
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso - Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	40	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	40
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	2
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	20
1	Salud Mental	2.3.2	Proceso	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	100

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	100
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales por entidad federativa participantes en los cursos de capacitación sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables	No aplica	318	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas.	10

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	26
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	62
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	38
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	90
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	70
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	20
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fue capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	12

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	95
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	96
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	9,860
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	6,231
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	44,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	1

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	238
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	27,095
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	6,503
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	150
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	1,997
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de víctimas	Número de grupos programados de re-educación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de re-educación de víctimas en relación a los programados	56
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	38

6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	400
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	32
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programados	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	1

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	8
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	85
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD realizadas	Número de capacitaciones programas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamientos que se otorgan a las mujeres que cursan con embarazo y tienen paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	90
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	44
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con pabellones impregnados con insecticidas, en uso.	Total de localidades prioritarias con distribución de pabellones impregnados de insecticida	450	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	44
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Se medirá la oportunidad para la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos confirmados por el laboratorio	Número de casos registrados de leishmaniasis	587	Casos probables que se confirmarán mediante el diagnóstico de laboratorio anualmente.	26
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Resultado	Número casos tratados supervisados hasta su curación.	Número de casos tratados	560	Casos a los que se les ministrarán tratamiento supervisado hasta su curación	24
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuesta entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	195	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	3

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministró con oportunidad el tratamiento farmacológico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	85
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	102,936
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	1,402
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	827,486	Número de detecciones de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	7,646
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	1,699
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	463
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Resultado	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC que lograron las diferentes etapas de acreditación.	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC programados para acreditar en sus diferentes etapas	985	Realizar acciones de rectoría que permita monitorear y supervisar, las acciones de los Grupos de Ayuda Mutua EC (GAM EC)	17
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	4
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	9,514
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	1,511

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	33
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	No. de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	No. de acciones de detección y control programadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	895,152
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados por 100.	9	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	159,959
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	75
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	95,193

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	6,315
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	177
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida programados	2,562	Niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis, que iniciaron terapia preventiva con isoniácida (TPI)	36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacoresistente	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	81
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	12
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de casos nuevos que ingresaron a tratamiento 2 años atrás respecto al año en curso a evaluar	142	Número de casos curados de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar 2 años antes respecto al año a evaluar	9
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	10

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuentan con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobre peso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Proceso	Número de adolescentes de 10 a 19 años con medición de IMC.	Número de adolescentes de 10 a 19 años que acuden a consulta.	90	El Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se les aplica el IMC en consulta.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Total de menores de cinco años de edad que acuden a consulta de primera vez en el año, por Enfermedad Diarreica Aguda.	2	Los menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C de hidratación	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	86
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	57,126.00	57,126.00
TOTAL:							57,126.00

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	1,500.00	1,860.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	1,500.00	5,865.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	150.00	666.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	1,500.00	2,160.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	750.00	6,090.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	750.00	6,082.50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	1,500.00	1,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	75.00	42,021.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	1,500.00	10,635.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	600.00	2,070.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	1,500.00	39,975.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	20.00	924.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Acido Fólico	3.87	1,500.00	5,805.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	20.00	718.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	20.00	726.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	20.00	950.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Acido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	65,671.00	196,356.29
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Político de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	3,900.00	7,839.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	90.00	20,124.90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	330.00	3,564.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	1,900.00	2,375.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	430.00	1,995.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólder de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	730.00	4,854.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestreo de Métodos Anticonceptivos	39.78	430.00	17,105.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	1,800.00	2,754.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	10.00	1,178.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	950.00	2,213.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	250.00	647.50

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	2,440.00	134,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	4,000.00	708,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	4,000.00	5,106,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	70.00	1,129.00	79,030.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	750.00	30,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	400.00	781,000.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	5,000.00	16,600.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DIPTICO VIOLACION SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?"	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	580.00	2,366.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	580.00	2,366.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	5,000.00	16,550.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	3.00	2,505.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	15.00	31,869.30

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	15.00	39,840.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	20.00	26,400.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	6.00	6,600.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Banner: "Centro de Entretenimiento infantil"	348.00	1.00	348.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Compartir el cuidado de personas dependientes	15.45	21.00	324.45
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco giratorio: Autocuidado mujeres y hombres	11.02	87.00	958.74
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "A".	15.45	18.00	278.10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "B".	15.45	18.00	278.10
TOTAL:							7,400,325.66

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	14.00	363,454.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambo de 208 litros	126,714.52	20.00	2,534,290.40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	3.00	42,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	10.00	152,539.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	2.00	30,507.80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	14.00	222,874.82
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	5.00	202,241.15
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pabellón Descripción complementaria: Pabellón extruido o impregnado con insecticida	200.00	2,500.00	500,000.00
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Pabellón extruido o impregnado con insecticida	200.00	500.00	100,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	312.04	11,060.00	3,451,162.40
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	45,900.00	1,496,340.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	3.48	249,900.00	869,652.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	240.24	36,000.00	8,648,640.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Acido paraaminosalicílico (PAS), sobre de granulado con 4 g	22.63	312.00	7,060.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.48	468.00	1,160.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml. Descripción complementaria: 1 vial	16.97	104.00	1,764.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.62	234.00	145.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tabletas de 250 mg	1.24	780.00	967.20

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.37	702.00	259.74
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.37	702.00	259.74
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	312.00	146.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.84	234.00	664.56
TOTAL:							18,626,859.13

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	3,000.00	235,470.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	11,875.00	902,262.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	5,820.00	300,428.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,500.00	4,085,070.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	50.00	41,755.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil fumarato Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	224.00	448,026.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	110.00	547,644.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	1,201.00	1,631,714.63
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	3,090.00	6,565,075.80

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	64.00	347,473.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	107.00	397,637.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,420.00	494,103.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	133.00	143,374.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	1,382.00	3,670,592.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	41.00	15,750.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg. Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	13.00	13,739.83
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	4,895.00	11,768,314.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	127.00	421,520.62
TOTAL:							32,029,953.53

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	15,850.00	277,533.50
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	34,870.00	550,946.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentososa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	34,950.00	6,035,865.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	15,310.00	354,579.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polísidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	11,200.00	1,283,632.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	4,390.00	709,863.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	1,600.00	25,600.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	86,230.00	4,752,997.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	17,470.00	1,089,079.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	29,670.00	5,453,346.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	86,370.00	4,760,714.40
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	13,840.00	2,172,326.40
TOTAL:							27,466,483.30

Gran total	85,580,747.62
-------------------	----------------------

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	346,325.00	0.00	0.00	0.00	346,325.00	1,410,397.50	0.00	0.00	1,756,722.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,041,129.68	0.00	1,041,129.68	275,343.00	0.00	0.00	0.00	275,343.00	0.00	0.00	0.00	1,316,472.68
3	Alimentación y Actividad Física	11,791,759.00	0.00	11,791,759.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,000.00	0.00	0.00	11,978,759.00
Total:		12,832,888.68	0.00	12,832,888.68	621,668.00	0.00	0.00	0.00	621,668.00	1,597,397.50	0.00	0.00	15,051,954.18
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,610,891.00	0.00	2,610,891.00	315,275.45	0.00	0.00	0.00	315,275.45	0.00	0.00	0.00	2,926,166.45
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,839,444.00	57,126.00	2,896,570.00	2,439,814.49	0.00	0.00	0.00	2,439,814.49	0.00	0.00	0.00	5,336,384.49
Total:		5,450,335.00	57,126.00	5,507,461.00	2,755,089.94	0.00	0.00	0.00	2,755,089.94	0.00	0.00	0.00	8,262,550.94
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	199,530.02	0.00	0.00	199,530.02	0.00	0.00	0.00	199,530.02
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	199,530.02	0.00	0.00	199,530.02	0.00	0.00	0.00	199,530.02
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	69,257.00	0.00	0.00	0.00	69,257.00	0.00	0.00	0.00	1,169,257.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
Total:		1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	69,257.00	0.00	0.00	0.00	69,257.00	0.00	0.00	0.00	1,369,257.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	12,239,789.00	83,018.58	12,322,807.58	526,891.00	0.00	0.00	0.00	526,891.00	1,755,831.52	0.00	0.00	14,605,530.10
2	Salud Materna y Perinatal	14,643,661.22	258,160.89	14,901,822.11	1,452,946.00	0.00	0.00	0.00	1,452,946.00	8,878,078.98	720,270.64	0.00	25,953,117.73
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,198,672.00	33,902.90	3,232,574.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435,349.90	0.00	0.00	3,667,924.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,691,643.60	30,748.50	1,722,392.10	1,706,357.91	0.00	0.00	0.00	1,706,357.91	6,839,030.00	0.00	0.00	10,267,780.01
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	8,895,604.00	153,277.40	9,048,881.40	52,733.00	0.00	0.00	0.00	52,733.00	0.00	0.00	0.00	9,101,614.40
6	Igualdad de Género en Salud	351,436.00	2,187.39	353,623.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,623.39
Total:		41,020,805.82	561,295.66	41,582,101.48	3,738,927.91	0.00	0.00	0.00	3,738,927.91	17,908,290.40	720,270.64	0.00	63,949,590.43
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	449,272.71	0.00	449,272.71	1,670,064.00	0.00	0.00	0.00	1,670,064.00	0.00	0.00	0.00	2,119,336.71
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,404,064.00	3,547,907.17	5,951,971.17	6,895,187.80	0.00	0.00	0.00	6,895,187.80	6,016,900.00	0.00	0.00	18,864,058.97
5	Prevención y Control del Paludismo	1,349,802.00	600,000.00	1,949,802.00	12,066,271.20	0.00	0.00	0.00	12,066,271.20	1,611,436.00	0.00	0.00	15,627,509.20
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	30,520.00	0.00	0.00	0.00	30,520.00	0.00	0.00	0.00	30,520.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	124,610.00	0.00	124,610.00	4,555,415.00	0.00	0.00	0.00	4,555,415.00	786,764.00	0.00	0.00	5,466,789.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,135,278.40	0.00	1,135,278.40	2,377,151.13	0.00	0.00	0.00	2,377,151.13	8,383,084.76	0.00	0.00	11,895,514.29
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,506,435.50	0.00	5,506,435.50	593,508.00	0.00	0.00	0.00	593,508.00	9,113,303.31	0.00	0.00	15,213,246.80
12	Atención del Envejecimiento	59,068.56	0.00	59,068.56	1,215,402.87	0.00	0.00	0.00	1,215,402.87	99,180.00	0.00	0.00	1,373,651.43
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	390,479.50	0.00	390,479.50	808,880.00	0.00	0.00	0.00	808,880.00	1,432,767.52	0.00	0.00	2,632,127.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	58,277.76	13,157.56	71,435.32	1,315,315.00	0.00	0.00	0.00	1,315,315.00	187,869.00	0.00	0.00	1,574,619.32
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	53,663.00	0.00	0.00	0.00	53,663.00	10,000.00	0.00	0.00	63,663.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	450,000.00	0.00	450,000.00	1,280,655.00	0.00	0.00	0.00	1,280,655.00	0.00	0.00	0.00	1,730,655.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	350,000.00	0.00	350,000.00	918,674.00	0.00	0.00	0.00	918,674.00	425,297.66	0.00	0.00	1,693,971.66
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		12,277,288.43	4,161,064.73	16,438,353.16	33,780,707.00	0.00	0.00	0.00	33,780,707.00	28,066,602.25	0.00	0.00	78,258,662.41

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	14,500.00	1,438,160.90	1,452,660.90	3,926,251.37	0.00	0.00	0.00	3,926,251.37	2,853,638.91	0.00	34,007,766.63	42,240,317.81
Total:		14,500.00	1,438,160.90	1,452,660.90	3,926,251.37	0.00	0.00	0.00	3,926,251.37	2,853,638.91	0.00	34,007,766.63	42,240,317.81
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	4,771,481.00	13,991,016.70	18,762,497.70	4,780,871.52	0.00	0.00	0.00	4,780,871.52	23,559,564.54	0.00	0.00	47,102,933.76
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	689,232.00	0.00	689,232.00	1,343,662.00	0.00	0.00	0.00	1,343,662.00	1,515,899.53	0.00	0.00	3,548,793.53
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	758,872.00	0.00	758,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,400.00	0.00	0.00	796,272.00
Total:		6,219,585.00	13,991,016.70	20,210,601.70	6,124,533.52	0.00	0.00	0.00	6,124,533.52	25,112,864.07	0.00	0.00	51,447,999.29
Gran Total:		79,115,402.93	20,208,663.99	99,324,066.92	51,016,434.74	199,530.02	0.00	0.00	51,215,964.76	75,538,793.13	720,270.64	34,007,766.63	260,806,862.08

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Híjar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Jesús Pavel Plata Jarero**.- Rúbrica.- El Director de Servicios de Salud, **Aurelio Carrillo Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Mario Alberto Pacheco Ventura**.- Rúbrica.